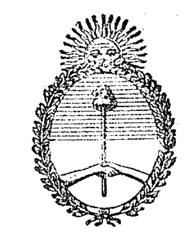


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 31 de agosto de 1967 — Nº 21.262

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMERCIAL PAVON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christia Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.614. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Zoffoli, casado en primeras nupcias con doña Pilar Aoiz, poseedor de la cédula de identidad número un millón ciento sesenta y seis mil treinta, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil cuatrocientos treinta y dos, planta baja, departamento siete, de este vecindario, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de don José Hermenegildo Arzuaga, don Lorenzo Ambrosio Zabaleta, don Donato Pentassuglia, don Albino Luis Crespi, don Humberto Luis Crespi, don Carlos Luis Gaspari, don Eduardo Pedro Casinghino, don Angel Mascherona, don Jorge Miguel Cabeza, don Antimo Ricardo Reggio y de don Arturo Sala, a mérito del mandato otorgado en la escritura de constitución provisoria, que más adelante se transcribirá, asegurándome el compareciente la plena vigencia del mismo. — Y en el carácter invocado expone: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Comercial Pavón", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, los que conjuntamente con la resolución número cinco mil cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, consta en el expediente número veinticuatro mil ciento sesenta y nueve, que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden dice: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante comparecen, don José Hermenegildo Arzuaga, de cincuentiocho años de edad, de nacionalidad argentina, industrial, domiciliado en la calle Callao número ciento ochenta y uno, de esta Capital, poseedores de la cédula número cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos quince, soltero: don Carlos Zoffoli, de cincuentiún años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil cuatrocientos treinta y dos, planta baja, departamento siete de esta Capital, poseedor de la cédula de identidad número un millón ciento sesenta y seis mil treinta, casado en primeras nupcias con doña Pilar Aoiz: don Lorenzo Ambrosio Zabaleta, de cuarenta y tres años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en la calle Acevedo número mil doscientos veinte y cinco, de Banfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, poseedor de la libreta de enrolamiento número cinco millones ciento un mil ciento ochenta, casado en primeras nupcias con doña Magdalena María Carmen Dalmau; don Donato Pentassuglia, de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en la calle Alcorta número cuatrocientos cincuenta y dos, de Burzaco, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, poseedor de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número seiscientos treinta y tres mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Elsa Leonor Scaglione; don Albino Luis Crespi, de sesenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentina naturalizado, constructor, domiciliado en la calle Oro número mil setecientos treinta y dos, de esta Capital, poseedor de la cédula de identidad número un millón trescientos veinte y seis mil quinientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Fermina Cáceres; don Humberto Luis Crespi, de veinticuatro años de edad, de nacionalidad argentina, constructor, domiciliado en la calle Oro número mil setecientos treinta y dos, de esta Capital, poseedor de la cédula de identidad número cinco millones cincuenta y cuatro mil catorce, soltero; don Carlos Luos Gaspari, de treinta años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en calle Guemes número doscientos cuarenta y ocho, de Temperley, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, poseedor de la cédula de identidad número seis millones doscientos diez y siete mil ochocientos setenta y dos, soltero; don Eduardo Pedro Casinghino, de treinticinco años de edad, de nacionalidad argentina, empleado de comercio, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea número cuatro mil cincuenta y nueve de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con libreta de enrolamiento cinco millones doscientos cuatro mil doscientos cincuentisiete, casado en primeras nupcias con doña Angela Perini; don Angel Mascherona, de treintinueve años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en la calle José Mármol número trescientos tres, de Temperley, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, poseedor de la cédula de identidad número cinco millones setenta y cinco mil cuatrocientos quince, casado en primeras nupcias con doña María Celia Canessa: don Jorge Miguel Cabeza, de treintiséis años de edad, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en la calle Estados Unidos número mil cuatrocientos veinte y seis, departamento tres, de esta capital, poseedor de la Cédula de identidad número cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Alicia Zoffoli; don Antimo Ricardo Reggio, de treinticinco años de edad, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la Avenida Pavón número dos mil quinientos veinte y cinco, de Gerli, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, poseedor de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número trescientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Martha Haydée Sala; don Arturo Sala, de cuarentinueve años de edad, de nacionalidad italiana, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número setecientos setenta y cuatro de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, casado en primeras nupcias con doña Angela Raquel Giorgi, con cédula de la provincia de Buenos Aires, número quinientos treintiún mil doscientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima a cuyo efecto vienen por la presente a redactar el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, de acuerdo al siguiente tenor: Acta Constitutiva: Primero: Los comparecientes resuelven constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMERCIAL PAVON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventinueve años; c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Por la explotación de yacimientos de cal, elaboración de las mismas, y materiales de construcción; b) Comerciaes: Por la compra, venta, distribución, importación de artículos para la construcción, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliaria: por la compra venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una, y dividido en treinta series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio está compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series números uno a seis de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, que se suscriben según se detalla a continuación: José Hermenegildo Arzuaga: tres millones de pesos; Juan Carlos Zoffoli: trescientos mil pesos; Lorenzo Ambrosio Zabaleta, trescientos mil pesos; Donato Pentassuglia, trescientos mil pesos; Albino Luis Crespi, trescientos mil pesos; Eduardo Pedro Casinghino, trescientos mil pesos; Angel Mascherona, trescientos mil pesos; Jorge Miguel Cabeza, trescientos mil pesos; Antimo Ricardo Raggio, trescientos mil pesos; Arturo Sala, trescientos mil pesos, Carlos Luis Gaspari, doscientos mil pesos; Humberto Luis Crespi, cien mil pesos. Cada titular integra en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor José Hermenegildo Arzuaga: Vicepresidente: señor Juan Carlos Zoffoli; Director titular: señor Lorenzo Ambrosio Zabaleta; Síndico titular: señor Domingo Pentassuglia, síndico suplente: señor Albino Crespi. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores José Hermenegildo Arzuaga y Juan Carlos Zoffoli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comercial Pavón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria', constituida en esta ciudad el 16 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y el siguiente agregado a introducir de oficio al final del punto segundo. Cada titular integra en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción, y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres)a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5045. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular escribano Luis O. Farina, al folio mil seiscientos catorce, registro número cuatrocientos treinta y uno, doy fe. — Sobre raspado: pesos. Vale. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.520. e.31|8 Nº 26.120 v.31|8|67

E L G U A D A L
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y ocho. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Nicolás Antonio Miguel Pirolo, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Clelia De Felice, Cédula de Identidad número novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil setecientos noventa y nueve, piso quinto, departamento "B", de la Capital Federal; don Tomás Pirolo, argentino, médico, soltero, hijo de Nicolás Antonio Miguel Pirolo y de Clelia De Felice, Cédula de Identidad número dos millones setecientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil setecientos noventa y nueve, piso quinto, departamento "B', de la Capital Federal; don Adolfo Emilio Ciancia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cecilia Monzón Brady, Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Ramón Falcón número tres mil trescientos de la Capital Federal; don Miguel Pirolo, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Rosa Adela Guelfi, Cédula de Identidad número un millón setecientos diecinueve mil ciento noventa y ocho, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso segundo, de la Capital Federal; don Nicolás José Pirolo, argentino, empleado, soltero, hijo de Carmelo Pirolo y de María Magdalena Rinaldi, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso séptimo, de la Capital Federal; doña María Magdalena Rinaldi de Pirolo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Carmelo Pirolo, Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso séptimo de la Capital Federal; doña María Luisa Castellengo de Del Giudice, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge José Del Giudice, Libreta Cívica número un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Coronel Díaz número dos mil quinientos setenta y dos, piso quinto, departamento "B", de la Capital Federal: doña Felisa Folcia de Guelfi, italiana viuda de sus primeras nupcias con Vi-

cente Guelfi, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiséis mil ochocientos dos, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso segundo, de la Capital Federal; doña Rosa Adela Guelfi de Pirolo, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Pirolo, Cédula de Identidad número cero ciento tres mil ciento noventa y tres, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso segundo, de la Capital Federal; doña Gertrudis Felisa Pirolo, argentina, maestra, soltera, hija de Miguel Pirolo y de Rosa Adela Guelfi, Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno, domiciliada en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y dos, piso segundo, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta celebrada el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima en los términos que resultan de su original glosado a fojas uno a tres inclusive del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número veintitrés mil novecientos noventa y siete del año mil novecientos sesenta y siete; en dicho expediente, asimismo, de fojas cuatro a siete vuelta inclusive corren agregados los Estatutos de la Sociedad y a fojas catorce la Resolución número cuatro mil novecientos veintisiete, por la que se autoriza el funcionamiento de la Sociedad, todo lo cual por su orden transcripto dice: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Nicolás Antonio Miguel Pirolo, Tomás Pirolo, Adolfo Emilio Ciancia, Miguel Pirolo y Nicolás José Pirolo, las señoras María Magdalena Rinaldi de Pirolo, María Luisa Castellengo de Del Giudice, Felisa Folcia de Guelfi y Rosa Adela Guelfi de Pirolo y la señorita Gertrudis Felisa Pirolo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones legales en vigor, las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EL GUADAL, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos; compra, venta y cría de ganados en general, siembra y explotación de cualquier producto del agro, industrialización y comercialización de todos los productos agropecuarios, forestación y reforestación de tierras, explotación e industrialización de la madera en todos sus aspectos. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de materias primeras en general, productos agropecuarios, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, automotores, semovientes y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, administración, explotación de propiedades; establecimientos agrícola-ganaderos, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (T. O. mil novecientos cuarenta y tres) y|u otras por las que se requiera el concurso público. Industriales: Mediante la industrialización de productos alimenticios en general; la fabricación de materiales para la construcción, productos metalúrgicos y electro-metalúrgicos; elaboración de materiales plásticos y productos textiles en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año Art. 11º): — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas: Nicolás Antonio Miguel Pirolo. — Acciones: 1.500. — Monto: m$n. 150.000. — Accionista: Tomás Pirolo. — Acciones: 1.500. — Monto: m$n. 150.000. — Accionista: Adolfo Emilio Ciancia. — Acciones: 1.500. — Monto: m$n. 150.000 — Accionista: Miguel Pirolo. — Acciones: 1.500. — Monto: m$n. 150.000. — Accionista: Nicolás José Pirolo. — Acciones: 1.5000. — Monto: 150.000 m$n. — Accionista: María Magdalena Rinaldi de Pirolo: Acciones: 500. — Monto: m$n. 50.000. — Accionista. María Luisa C. de Del Giudice — Acciones: 500. — Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Felisa Folcia de Guelfi. — Acciones: 500. — Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Rosa Adela Guelfi de Pirolo. — Acciones: 500. — Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Gertrudis Felisa Pirolo. — Acciones: 500. — Monto: m$n. 50.000. Total de Acciones: 10.000. — Monto: m$n. 1.000.000. Cada uno de los accionistas detallados precedentemente, ha integrado en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) del capital que ha suscrito, lo que asciende en total a cien mil pesos moneda nacional, habiéndolo hecho las cinco últimas accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Pirolo; vicepresidente: Nicolás Antonio Miguel Pirolo; Síndico titular: Miguel Pirolo; Síndico suplente: Adolfo Emilio Ciancia. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Pirolo y Jorge J. Del Giudice a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. teniendo en cuenta lo legislado por el Art. 1.881, Inc. 13 del Código Civil. — Nicolás A. M. Pirolo. — T. Pirolo. — A. E. Ciancia. — Miguel Pirolo. — Nicolás José Pirolo. — María R. de Pirolo. — María Luisa C. de Del Giudice. — Felisa Folcia de Guelfi. — Rosa A. Guelfi de Pirolo. — Gertrudis Pirolo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspector General de Justicia. — N. 23.997. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Guadal Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial", constituida en esta ciudad el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4927. — Fdo.: Blanca M. Ayarra. Escribana.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.31|8-Nº 26.141-v.31|8|67

VCA. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante interinamente a cargo de este Registro comparecen don Eusebio Finguerut, de estado casado, mayor de edad, persona hábil, vecino de esta Ciudad de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Pedro Cosattini, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre mil siete, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Hugo Manuel Bunge Guerrico, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña mil ochocientos cincuenta y cinco; don Alberto Fabián Favergiotti, argentino, viudo, domiciliado en Larrea mil doscientos treinta y uno, don Guillermo Capilla, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arcos tres mil ochocientos cuarenta y tres; don Eduardo Pedro Carú, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas tres mil setenta y cuatro, séptimo piso; don Juan Pablo Samuel, francés, casado, domiciliado en Avenida Forest mil quinientos veintiséis, don Aldo Colmagro, casado, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos setenta y siete, séptimo piso; don Francisco Helft, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos nueve; don Julio Novoa, argentino, casado, domiciliado en J. P. Tamborini tres mil setecientos sesenta y nueve, departamento D.; don Ernesto Carreira, argentino, casado, domiciliado en Salcedo tres mil novecientos diecinueve, a mérito del mandato que le fuera conferido por escritura del doce de abril del año corriente, por ante el escribano don Aron Sajnin al folio novecientos cincuenta y siete de este Registro cuatrocientos ochenta interinamente a mi cargo y asegurando que su mandato y representación no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna dice: Que sus mandantes por acta privada del diecinueve de abril del año corriente constituyeron una sociedad anónima a la que denominaron "Vca. Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", que a los efectos de obtener la personería jurídica se inició el expediente número veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro en la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual corridos los trámites de estilo por resolución número novecientos treinta y nueve se la autorizó a funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio aprobándose los estatutos en la forma que en ella se indica; en consecuencia viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Vca. Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" y elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y la resolución respectiva, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 1967, se reúnen en Lavalle 1783 3º piso, derecha, los señores: Juan Pablo Samuel, Francisco Helft, Aldo Colmagro, Ernesto Carreira, Julio Novoa, Pedro Cosattini, Hugo Manuel Bunge Gerrico, Alberto Fabián Favergiotti, Guillermo Capilla y Eduardo Pedro Caru. — La reunión tiene por objeto constituir una sociedad anónima que se denominará "VCA. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", y después de designar presidente "ad-hoc" al señor Juan Pablo Samuel se resuelve pasar a considerar el estatuto que había sido proyectado previamente que corre por separado y forma parte integramente de la presente acta. — Luego de un cambio de ideas por unanimidad se aprueba del texto de los estatutos que corre por separado y que firmado por todos los presentes forma parte integrante de éste. — A continuación se procede a emitir 20 series de 5.000 acciones al portador clase "A" de 5 votos o sea un total de m$n. 10.000.000; las series impares pertenecen al "Grupo I" y las series pares pertenecen al "Grupo II". — En este acto se suscriben m$n. 2.000.000 y se integran 200.000 de acuerdo al siguiente detalle: Suscriptor. Serie Grupo Acc. Nº. Susc. Importe. Suscrip. Integrado, Juan Pablo Samuel, 2 II, 2.000, 200.000, 20.000; Francisco Helft, 2 II, 2.000, 200.000, 20.000; Aldo Colmagro, 2|4 II, 2.000, 200.000, 20.000; Ernesto Carreira, 4 II, 2.000, 200.000, 20.000; Julio Novoa, 4 II, 2.000, 200.000, 20.000; Pedro Cosattini, 1 I, 2.000, 200.000, 20.000; Hugo Manuel Bunge Guerrico, 1 I, 2.000, 200.000, 20.000; Alberto Fabián Favergiotti, 1|3 I, 2.000, 200.000, 20.000; Guillermo Capilla, 3 I, 2.000, 200.000, 20.000; Eduardo Pedro Caru, 3 I, 2.000, 200.000, 20.000. — 20.000, 2.000.000, 200.000. — Puesta a consideración la integración del primer directorio se resuelve designar a los señores: Hugo Manuel Bunge Gerrico, Guillermo Capilla, como directores titulares y al señor Pedro Cosattini como director suplente por el grupo I. a los señores Francisco Helft, Juan Pablo Samuel como directores titulares y al señor Aldo Colmagro como director suplente por el grupo II; al señor Israel Lipsich como síndico titular y al señor Eusebio Finguerut como síndico suplente disponiéndose el señor Juan Pablo Samuel ejercerá la presidencia del directorio. — Finalmente se resolvió designar a los señores Israel Lipsich, Eusebio Finguerut y Manuel Ramón Estévez, para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, agregados, supresiones, etc., que puedan formularse y a realizar las tramitaciones necesarias para llevar a completo término la constitución de la sociedad y su funcionamiento legal y definitivo, dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. — Acto seguido se dió por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — E. L. Fabián. — Vale. — S. R.: Alberto Favergiotti: Vale. — J. Novoa, J. P. Samuel, Ernesto Carreira, Eduardo Carú, A. F. Favergiotti, Aldo Colmagro, Hugo M. Bunge Guerrico, F. Helft, F. Capilla, P. Cosattini. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Juan Pablo Samuel; Francisco Helft; Aldo Colmagro; Ernesto Carreira; Julio Novoa; Pedro Cosattini; Hugo Manuel Bunge Guerrico; Alberto Fabián Favergiotti; Guillermo Capilla y Eduardo Carú, doy fe, al constituir la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "Vca. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria". — Buenos Aires, 19 de Abril de 1967. — Hay una firma. — Aron Sajnin. — Hay un sello. — Aron Sajnin. — Estatutos de Vca. Argentina, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo Primero Nombre y Sede legal. — Con la denominación de Vca. Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijárseles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración. — El término de la duración de la Sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la fecha del acta constitutiva, a la que se retrotraen eventualmente los efectos de los presentes estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional. — El plazo de duración podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de productos relacionados con la industria plástica, metalúrgica y siderúrgica, textil, química, forestal y de la alimentación, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación. — Transformación o Elaboración y distribución de Productos y Subproductos metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, de la construcción. — En particular, la fabricación de todo tipo de válvulas y bombas, sus partes y accesorios, envases y todo producto conexo utilizado para el expendio con ampliación de aerosoles u otros medios de expulsión mecánica o químicos. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11672 (t.o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de su representante, todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por acciones al portador de cien pesos c|u. del tipo ordinarias clase "A" de 5 votos agrupados en series de quinientos mil pesos cada una. — Las series de acciones ordinarias se-

rán numeradas en forma correlativa y constituirán dos grupos con igual cantidad de acciones cada uno de los que se designarán como "Grupo I" y "Grupo II". — Artículo Sexto: Aumento de Capital. — La Asamblea General de accionistas podrá elevar el Capital autorizado hasta la suma de 50 cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional c|u. del tipo ordinarias "A" y "B", estas últimas darán derecho a un voto por acción o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, conservando la relación de grupos determinada en el artículo anterior, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la misma. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones por sobre el capital autorizado se observa las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblara en oportunidad de que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a Escritura Pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prsecripciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas. — En caso de emitirse acciones las mismas gozarán de: a) un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitadas o ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciba cada acción ordinaria. — b) No tendrán derecho a voto, excepto de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozará de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez, que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima corresponderán además abonarse en su caso los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse el rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia — En la suscirpción de nuevas emisiones de acciones: tendrán preferencias los accionistas ordinarios anteriores sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia se deberá ejercer en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión de acciones. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derecho podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior, siempre que el pago haya sido previamente autorizado y por una asamblea de accionistas. — A los efectos de mantener el equilibrio entre los grupos de cada caso de emisión de acciones se librarán a la suscripción en forma simultánea una serie de igual monto para cada grupo. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de **una** acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director o dos directores indicarán el grupo que pertenecen y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario **por cada acción. —** **d) Hasta tanto no sean totalmente integradas,** se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración - Mora. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración - Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, incluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor de lo establecido en el último inventario y balance general, cuyo ascendente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando el aporte de mayores capitales por remisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o de derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, en los casos de los incisos a), b), c) y f) se requiera de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad, por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a ocho miembros titulares de dos a ocho suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas la que fijará el número de los mismos, debiendo el directorio estar integrado por el número par de direcciones. — El primer directorio durará tres años en el desempeño de sus funciones debiendo ser reelectos indefinidamente. — Con posterioridad al tercer ejercicio los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorogando hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. Los directores deberán depositar 100 acciones, de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente cuando lo solicite cualquiera de los directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Para la elección de los directores se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituida la asamblea de accionistas con el quórum y requisitos exigidos por el artículo décimo noveno de estos estatutos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera sea el capital presente en cada grupo cualquiera sea el capital presente en cada grupo procederá por mayoría de votos presentes dentro de cada grupo y cada uno de los mismos, la mitad del número de directores titulares y suplentes previamente fijado por la asamblea general de accionistas. — Los accionistas preferidos, que de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos gocen circunstancialmente de voto, a los efectos de la elección de directores, votarán en cualesquiera de los grupos en que al efecto se divide el capital, a su opción. — Si constituida la asamblea en debida forma de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos, no hubiere concurrido ningún accionista, correspondiente a uno de los grupos, la elección de los directores correspondientes a ese grupo será efectuada por los accionistas presentes del grupo. — La revocación del mandato de uno o más de los directores, deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector, reuniendo en asamblea general de accionistas, con los mismos requisitos y formalidades seguidas para su elección. La asamblea general de accionistas sin distinción de grupos podrá revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o **más directores determinados. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de** cargos - Representación - Vacantes. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quién desempeñará el cargo de presidente. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o apoderado mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección corelativo de colocación, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se reunieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación. — El directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su juicio en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar esta clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad com importe y exportadores, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, **Banco de la Provincia de Buenos Aires,** Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo organismo o Tribunales nacional o provincial o municipal de naturaleza administrativa y judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones especificadas que tengan relación directa o indirectamente con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargos a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando convenga y la de debentures y sus condiciones estatutarias — f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. - g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de los balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos de operaciones que tienden al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente tiene la representación legal de la sociedad y el suo de la firma social. — Esta representación podrá asimismo ser ejercida por apoderados designados por el directorio. En caso de un directorio de dos o más miembros, la representación podrá ser ejercida conjuntamente por dos directores. Se deja establecido que ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción incluso los del fuero laboral y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — El

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659,** Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.** (Avisos y Suscripciones): **T. E. 41 - 2625** — Facturacion: **T. E. 41 - 3902.** — Division Publicaciones: **T. E. 41 - 3344** — Division Administrativa Venta de Ejemplares: **T. E. 41 - 5420** — División Legislación: **T. E. 41 - 5485.** División Informes y Biblioteca: **T. E. 41 - 6104.** Mesa de Entradas: **T. E. 42 - 1011**

SUMARIO

SEGUNDA SECCCION — DIA 31|8|67 (40 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 1 a 13

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 13 a 23

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no a quienes se les confiera poder para firmar individual y conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos. — Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Durarán un año en sus funciones, ambos serán reelegibles, y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del Ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas o realizadas. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas. — Publicaciones. — Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco días, desde diez días antes del señalado para la Asamblea, cuando se trate de primera convocatoria. — Para las ulteriores convocatorias el anuncio se efectuará durante tres días, y desde ocho días antes al de la fecha indicada para el acto. — Artículo Décimo Noveno: Quórum. — Resoluciones. — Votos. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptos en un libro de actas firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción ordinaria "A" da derecho a 5 votos, la ordinaria "B" a un voto por acción. — Para la elección del Síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a 1 voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Las Asambleas se celebrarán en Segunda Convocatoria cuando por cualquier causa no se huibere celebrado la primera y se convocarán dentro de los treinta días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial por tres días y con ocho de anticipación a la fecha de su celebración. — Se considerará constituida aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, siendo válidas las resoluciones qu ese adopten por mayoría de votos presentes en la forma establecida precedentemente. — Artículo Vigésimo: Representación. — Depósito de Acciones. — Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia presidirá el director o accionistas que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del Ejercicio. — Distribución de Utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de agosto de cada año, lo que se ajustarán a las normas vigentes, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a directores y síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) El remanente se destinará para abonar el dividendo adicional de las acciones preferidas, cubierto el mismo el saldo se destinará a abonar los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Dividendo en Acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsará en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubieren. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — S|r.: Diez — 50 — directores. Vale. — E|l.: cincuenta — un — estatuto. Vale. — Julio Novoa, Juan Pablo Samuel, Ernesto Carreira, Eduardo Caru, A. Favergiotti, Aldo Colmagro, Hugo M. Bunge Guerrico, F. Helft, G. Capilla, P. Cosattini. — Certifico, en mi carácter de Escribano Regente, titular de Contratos Públicos Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Juan Pablo Samuel; Francisco Helft; Aldo Colmagro; Ernesto Carreira; Julio Novoa; Pedro Cosattini; Hugo Manuel Bunge Guerrico; Guillermo Fabián Favergiotti: Guillermo Capilla y Eduardo Caru, doy fe. al constituir la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "Vca. Sociedad Anónima Comercial, Industrnal, Financiera e Inmobiliaria". — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Hay un sello. — Hay una firma. — Aron Sajnin. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Visto el expediente N - 23.844 1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vca. Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Vca. Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 19 de abril de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y veintitrés y vuelta (23 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000939. — Leída y ratificada la firman por ante el autorizante, doy fe. — E. Finguerut. — Hay un sello. Ante mí: Julio Zorrilla. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil setecientos cincuenta y siete, Regente titular del Registro número cuatrocientos ochenta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en once sellados de ley con los números correlativos del ocho millones doscientos cincuenta y siete mil dos el presente. — E|l.: "Series, 20.000, y distribución indicarán el grupo que pertenecen y contendrán los demás recaudos, o apoderado mediante carta poder sin perjuicio, Banco con, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio cualquiera, preferidas cubierto el mismo. el saldo se destinará a abonar los dividendos de las acciones, a las". Vale. — Fdo.: J. Zorrilla - Escribano.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000.— e.31|8 Nº 26.129 v.31|8|67

SAMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Alberto Enrique Samar, de estado casado en primeras nupcias con María Angélica Vázquez, argenti..., quien es mayor de edad, vecino de la Capital Federal, y hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SAMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", constituida por acta de fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, protocolizada por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal don José Luis Quinos, al folio mil veintiocho del Registro trescientos tres, a su cargo, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil treinta y cinco, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales... Y la representación invocada por el compareciente, surgen de las actas de Asamblea y Directorio labradas en los libros respectivos que tengo en sus originales a la vista... Es copia fiel, doy fe de las actas del Directorio y Asamblea celebrada por la sociedad en la que consta también la elección del Directorio y distribución de los cargos correspondientes de la misma. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número N - ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco y según lo atestigua el acta de Asamblea que se ha transcripto, la que consta agregada en dicho expediente a fojas cuarenta y ocho del mismo, se solicitó la reforma del Estatuto de la sociedad, con modificación del artículo tercero de los Estatutos originales, según obra a fojas cincuenta del citado expediente, de acuerdo al siguiente texto: "Nuevo texto del artículo tercero de los estatutos de "Samar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en diez series, las series primera a quinta de veinte mil acciones ordinarias cada una, clase "A", de cinco votos por acción; la sexta y séptima series de cincuenta mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción; la serie octava de doscientas mil acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción; la serie novena de doscientas cincuenta mil acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, y la décima serie de trescientas cincuenta mil acciones clase "B", de un voto por acción, hallándose completamente emitidas, suscriptas e integradas las series primera a séptima y emitida y parcialmente suscripta e integrada la serie octava. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Alberto Enrique Samar"... A fojas cincuenta y uno corre agregada la lista de accionistas presentes a la Asamblea General Ordinaria celebrada por la sociedad el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, que dice... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Abr 1967. — Visto el Expediente Nº 8.485|N|67, en el que la sociedad "Samar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita la aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad Samar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 20 de septiembre de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000497. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia... Y en virtud de todo lo expuesto, el compareciente viene por la presente a dejar debidamente protocolizada la reforma del Estatuto de la sociedad "Samar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", en su artículo tercero, el cual quedará por consiguiente redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en diez series, las series primera a quinta de veinte mil acciones ordinarias cada una, clase "A", de cinco votos por acción; la sexta y séptima series de cincuenta mil acciones cada una en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción; la serie octava de doscientas mil acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción; la serie novena de doscientas cincuenta mil acciones ordinarias clase "B', de un voto por acción y la décima serie de trescientas cincuenta mil acciones clase "B", de un voto por acción, hallándose completamente emitidas, suscriptas e integradas las series primeras a séptima y emitida parcialmente suscripta e integrada la Serie Octava. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia". En consecuencia queda modificado el Estatuto como se ha dicho, solicitándome el compareciente inscriba la presente reforma en el Registro Público de Comercio a sus efectos legales. Dejando yo constancia que abono en este acto el impuesto fiscal correspondiente del seis por mil sobre el aumento de capital autorizado de cien millones de pesos en la proporción que corresponde a la presente o sea sobre la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, de lo que yo, Escribano autorizante, doy fe. — A. E. Samar. — Hay un sello. Ante mí: Elda L. Vignoli.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.31|8 Nº 26.046 v.31|8|67

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
Sociedad Anónima Cinematográfica y Musical

Universal Films Argentina, Sociedad Anónima de Películas Cinematográticas;actualmente: Universal Films Argentina, Sociedad Anónima Cinematográfica y Musical.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las reformas introducidas a los Artículos 1º y 4º del Estatuto de Universal Films Sociedad Anónima, de Películas Cinematográficas, sancionadas en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1966, fueron aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 893 de fecha 17 de julio de 1967. — Las respectivas actuaciones fueron protocolizadas en escritura pública el 11 de agosto de 1967, al folio 1262 ante el Escribano Público don A. Julio Gutiérrez Moreno. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo 1º: Bajo la denominación de UNIVERSAL FILMS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA Y MUSICAL, continuará funcionando la Sociedad que fuera constituida con el nombre de "Universal Films Argentina Sociedad Anónima de Películas Cinematográficas". — Artículo 4º: Los fines u objetos para los cuales se constituye la Sociedad, son los siguientes: a) Comprar, fabricar, importar, exportar, vender, imprimir, exhibir, alquilar, sublocar, usar, y en general, cotográficas, máquinas cinematográficas o proyectoras, instrumentos, aparatos, cámaras, útiles y demás accesorios cinematográficos; — b) Dedicarse al comercio de importación, exportación, compra, venta y en general, comerciar en todo lo concerniente a películas cinematográficas, sus materiales, implementos, repuestos y accesorios — c) Fabricar y producir o rodar películas cinematográficas; — d) Podrá establecer y explotar directamente o por intermedio de agentes o de terceras personas, ya sea como principales, como agentes o representantes, mandatarios o como comisionistas, bajo la forma de locación, participación o sociedad o bajo cualquiera otra forma, películas cinematográficas, sus materiales, implementos, repuestos y accesorios, dentro y fuera del país, inclusive el establecimiento y explotación bajo cualquiera forma, de salas de espectáculos públicos o cinematográficos e industrias anexas; —e) Igualmente podrá establecer y explotar estudios y laboratorios para la producción o rodaje de películas cinematográficas en todas sus formas; — f) Representar a compañías cinematográficas, sean nacionales o extranjeras y distribuir o hacer distribuir películas cinematográficas, sus materiales, implementos, repuestos y accesorios; g) Participar en el comercio musical directamente por sí por propia cuenta; por

cuenta y en representación de terceros; o por cuenta propia directa y simultáneamente de terceros, o en sociedad con éstos, en la explotación comercial de música, obras, canciones, comprendidas las palabras de éstas, temas musicales y cualesquiera otras composiciones, en todas sus formas en que ello es factible en la actualidad o sea posible en el futuro, inclusive imprimiendo y editando música y grabándola fonográfica, fotográficamente, magnéticamente o de cualquier otra manera, difundiéndola por radio, telefonía, televisión u otras formas, pudiendo celebrar contratos de toda índole con autores de composiciones musicales y letras de canciones, con sus cesionarios y con personas o entidades representativas de sus derechos de propiedad artística; o con otras personas o entes de derecho con cualquier finalidad relacionada con la música; asimismo podrá comprar, vender, otorgar licencias, distribuir y comercializar por todos los medios toda clase de material que se refiera al rubro del presente inciso. — h) Finalmente, la Sociedad podrá celebrar todos los actos comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean, con tal que tengan relación y sean afines directa o indirectamente con los objetos y propósitos mencionados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de este artículo. — Enmendado: Sociedad Anónima; — Sociedad Anónima. Valen. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720.— e. 31|8 Nº 26.088 v. 31|8|67.

MAMEL CHOIQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarentinueve. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante comparecen don Alfredo Martín Larrandart G., uruguayo, comerciante, soltero, hijo de Bernardino Larrandart y de Albertina Gavaroni, Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos ochenta y seis, piso sexto, de la Capital Federal; don Roberto Héctor Nogueras Lanza, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Nair Elida Carabelli, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle San Martín número mil seiscientos treinta y dos, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Israel Melen, ruso, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Rosenbaun, Cédula de Identidad número dos millones setecientos veintisiete mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Guardia Vieja número cuatro mil doscientos noventa y cinco de la Capital Federal; don César Agustín Montangero, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Blanca Celia Aparicio, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Bulnes número doscientos sesenta, planta baja de la Capital Federal; don Fabio Kirnos, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Chamudia, Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y seis mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Pasaje Agente Ceferino García número dos mil ciento cuarenta y nueve, piso primero, departamento cuatro de la Capital Federal; don Mario Ivo Moncaut, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Teresa Puppo Cobas, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trece mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Leiva número cuatro mil setecientos ochenta y siete de la Capital Federal; don Lorenzo Salvati, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Hebe Adelina Zoppi, Cédula de Identidad número quinientos diez mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número tres mil setecientos veintiuno de la Capital Federal; don Jorge Alberto Ferreyra, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Célida Antonia Arata, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Melo número mil ochocientos setenta y dos, piso segundo, departamento "A" de la Capital Federal; don José Antonio Minici, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Hebe Elsa Diharce, Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil trescientos treinta, piso tercero, de la Capital Federal, y doña Blanca Celia Aparicio de Montángero, argentina, fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con César Agustín Montangero, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Bulnes número doscientos sesenta, planta baja de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta celebrada el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima en los términos que resultan de su original glosado a fojas uno a tres inclusive del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número veintitrés mil novecientos noventa y ocho del año mil novecientos sesenta y siete; en dicho expediente asimismo de fojas cuatro a siete vuelta inclusive corren agregados los Estatutos de la sociedad y a fojas trece la resolución número cuatro mil novecientos ochenta y cuatro por la que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad, todo lo cual por su orden transcripto dice: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alfredo Martín Larrandart G., Roberto Héctor Nogueras Lanza, Israel Melen, César Agustín Montangero, Fabio Kirnos, Mario Ivo Moncaut, Lorenzo Salvati, Jorge Alberto Ferreyra, José Antonio Minici y la señora Blanca Celia Aparicio de Montangero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyos datos personales se agregan por separado y forman parte integrante de la presente acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las disposiciones legales en vigor, las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAMEL CHOIQUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y explotación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas; mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, la trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y sub-productos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos. — Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; la Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Alfredo Martín Larrandart G.: Acciones: 1.000. — Monto: m$n. 100.000. — Accionistas: Roberto Héctor Nogueras Lanza: Acciones: 1.000. Monto: m$n. 100.000. — Accionista: Israel Melen. Acciones: 1.000. Monto: m$n. 100.000. — Accionista: César Agustín Montangero. Acciones: 1.000. Monto: m$n. 100.000. — Accionista: Fabio Kirnos. Acciones: 1.000. Monto: m$n. 100.000. — Accionista: Mario Ivo Moncaut. Acciones: 1.000. — Monto: m$n. 100.000. Accionista: Lorenzo Salvati. Acciones: 500. Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Jorge Alberto Ferreyra. Acciones: 500. Monto: m$n. 50.000. — Accionista: José Antonio Minici. Acciones: 500. Monto: m$n. 50.000. — Accionista: Blanca Celia Aparicio de Montangero. Acciones: 500. Monto: m$n. 50.000. — Acciones: 8.000. — Monto: m$n. 800.000. — Cada uno de los accionistas detallados precedentemente, ha integrado en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) del capital que ha suscripto, lo que asciende en total a ochenta mil pesos moneda nacional, habiéndolo hecho la última accionista con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Martín Larrandar G.; Vicepresidente: Roberto Héctor Nogueras Lanza; Director: Jorge Alberto Ferreyra; Síndico Titular: Jorge J. Del Giudice. — Síndico Suplente: Lorenzo Salvati. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Martín Larrandart G. y Jorge J. Del Giudice a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta lo legislado por el Art. 1881, inc. 13 del Código Civil. — Larrandart G. — Nogueras. — I. Melen. — C. A. Montangero. — Fabio Kirnos. — Mario Moncaut. — L. Salvati. — J. A. Ferreyra. — J. Minici. — B. Montangero. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23998. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mamel Choique Sociedad Anónima. Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 6 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4984. — Fdo.: Blanca M. Ayarra, Escribana. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e. 31|8 Nº 26.135 v. 31|8|67.

LAMDANY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.819. Constitución definitiva de "Lamdany S. A. I. C. F. e I.". — Escritura número quinientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Saúl Posternak, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Lidia Flom, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Montevideo número cuatrocientos noventa y seis, cuarto piso, oficina cuarenta y tres, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento de protocolización de Estatutos Sociales en nombre y representación de don Miguel Sánchez, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida La Plata número mil quinientos cuarenta y dos, primer piso, de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; don Augusto Israel Stigol, argentino, ingeniero, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho, domiciliado en la Avenida Cabildo número mil quinientos cuarenta y siete, de esta ciudad; doña Beatriz Jucht de Lamdany, argentina, maestra, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos seis, domiciliada en la calle Superí número mil seiscientos dos, décimo segundo piso, de esta ciudad, don Alejandro Rosmann, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos setenta y tres mil veinticuatro, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil setecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, don Mauricio Flom, argentino, abogado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay número mil trescientos siete, primer piso, don Francisco Levy, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle García del Río número tres mil treinta, de esta ciudad, doña Beatriz Lamdany de Stigol, argentina, ama de casa, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, domiciliada en la Avenida Cabildo número mil quinientos cuarenta y siete, de esta ciudad, don Salomón Michalski, polaco, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos dieciocho mil setecientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Mercedes número cuatro mil doscientos cuarenta y dos de esta ciudad, don Roberto Lamdany, argentino, estudiante, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil novecientos sesenta y cinco, de esta ciudad y don David Lamdany, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal numero dos millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Superí número mil seiscientos dos, décimo segundo piso, de esta ciudad, todos mayores de edad, en su carácter de mandatario de los mismos, a mérito del poder especial que para este otorgamiento le confiriera, según escritura que pasó ante mí, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, al folio mil doscientos treinta y nueve, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en los caracteres invocados Expone: Que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, sus representados dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "Lamdany, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y siete, la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente en nombre y representación de don Miguel Sánchez, don Augusto Israel Stigol, doña Beatriz Jucht de Lamdany, don Alejandro Rosmann, don Mauricio Flom, don Francisco Levy, doña Beatriz Lamdany de Stigol, don Salomón Michalski, don Roberto Lamdany y don David Lamdany, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Lamdany, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida entre todos sus representados, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer directorio corriente de fojas uno a dos vuelta, estatutos corrientes de fojas tres a cuatro y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, número cinco mil ciento veintidós del expediente de la Inspección General de Justicia, número veinticuatro mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y siete, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Miguel Sánchez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Av. La Plata 1542, 1º piso, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.637.977; Augusto Israel Stigol, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Cabildo 1547, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.747.128; Beatriz Jucht de Lamdany, argentina, casada, maestra, domiciliada en Superí Nº 1602, piso 12, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.685.306; Alejandro Rosmann, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes Nº 1749, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 373.024; Mauricio Flom, argentino, casado, abogado, domiciliado en Paraguay 1307, primer piso, Capital Federal, Cédula de Identidad número 1.958.492; Francisco Levy, argentino, casado, comerciante, domiciliado en García del Río 3030, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.543.963; Beatriz Lamdany de Stigol, argentina, casada, tareas del hogar domiciliada en Cabildo 1547, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.737.398; Salomón Michalski, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Mercedes 4242, Capital Fe-

deral, Cédula de Identidad número 3.318.763; Roberto Lamdany, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Pedro Morán 3965, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.265.579 y David Lamdany, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Superí 1602, piso 12, Capital Federal, C. I. Nº 2.737.400, todos mayores de edad, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LAMDANY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". (art. 1ro.); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2do.); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos y subproductos textiles en general y sus derivados; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato y distribución de materias primas, productos y subproductos, pudiendo realizar cualquier negociación de naturaleza comercial dentro y fuera del país; Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, ya sea para vivienda, uso industrial o cualquier otro fin, incluyendo para su venta bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. (art. 3ro.; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Veinticinco millones representado por doscientas cincuenta mil acciones de m$n. Cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. Quinientos mil cada serie. (art. 4to.); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 7mo.); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11mo.). Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas Acciones Clase Monto Integra Miguel Sánchez, 1000 ordinarias — 1 voto $ 100.000.— $ 10.000; Augusto I. Stigol 5000 ordinarias — 1 voto — $ 500.000 — 50.000; Beatriz J. de Lamdany 5000 ordinarias — 1 voto $ 500.000.— $ 50.000; Alejandro Rosmann 1000 ordinarias — 1 voto $ 100.000 — $ 10.000; Mauricio Flom 5000 ordinarias — 1 voto $ 500.000 — $ 50.000; Francisco Levy 1000 ordinarias — 1 voto $ 100.000 $ 10.000; Beatriz L. de Stigol 1000 ordinarias — 1 voto $ 100.000 — $ 10.000; Salomón Michalski 5000 ordinarias — 1 voto $ 500.000.— $ 50.000; Roberto Lamdany 5000 ordinarias — 1 voto $ 500.000 — $ 50.000; David Lamdany 21.000 ordinarias — 1 voto $ 2.100.000 — $ 210.000.— $ 5.000.000.— 500.000.—. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Augusto Israel Stigol; Vicepresidente a don David Lamdany; Vocales, al Dr. Mauricio Flom, Suplentes a Síndico Titular a don Alejandro Rosman y Síndico suplente a doña Beatriz Jucht de Lamdany. — Cuarto: Autorizar a don Saúl Posternak y|o Dr. Mauricio Flom, a fin de que indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Sánchez. Augusto Israel Stigol. Beatriz Jucht de Lamdany. Alejandro Rosmann. Mauricio Flom. Francisco Levy. Beatriz Lamdany de Stigol. Salomón Michalski. Roberto Lamdany. David Lamdany... Estatutos... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. acc. Nº 24.329. — Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 6; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lamdany Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 31 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 5122". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente en los caracteres invocados, Continúa Diciendo: Que deja definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Lamdany" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los Estatutos ut-supra, transcriptos y solicito que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo el Notario Autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le es, al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Moisés Jorge Savransky. — Está su sello. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.520.— e.31|8-Nº 26.152-v.31|8|67

SILESIA
Sociedad Anonima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen. Secreatria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 2016, de fecha 10 de julio de 1967, pasada ante el Escribano S. Darío Laurencena, del Registro 524 de Capital Federal a su cargo, ha quedado protocolizada la reforma de los artículos 1º, 2º, 7º y 9º del estatuto social de "SILESIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta por al Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 1966, quedando los mismos redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad que ha funcionado hasta la fecha bajo el nombre de "Silesia Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", se designará en lo sucesivo "Silesia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria". Tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogable por resolución de Asamblea Extraordinaria convocada y celebrada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo undécimo de los presentes estatutos. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes operaciones: adquisición, venta, permuta, explotación agropecuaria o de cualquier otra naturaleza, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, importación, exportación, compra y venta de bienes; la Sociedad no efectuará las operaciones del artículo 93 de la ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos y frutos de toda clase, agrícolas, ganaderos o provenientes de cualquier otra industria, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, herramientas, repuestos en general, elaboración de materiales plásticos, químicos y electroquímicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Séptimo: a) Las facultades del Directorio son: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Todos los documentos, contratos y actos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por uno cualquiera de los Directores o de los apoderados que designen con todas o algunas de las facultades enumeradas en los incisos b) y e) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y a los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes y toda clase de frutos o productos procedentes o vinculados, directa o indirectamente con la industria agropecuaria, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correposndientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, realizar importaciones, exportaciones, pedir y firmar los permisos respectivos y llenar todas las formalidades administrativas y de cambio requeridas, aceptar representaciones de entidades nacionales y extranjeras, y actuar en su nombre de acuerdo con los respectivos convenios o contratos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, fabricar, comerciar y distribuir los artículos mencionados en la última parte del artículo segundo y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; c) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria e informe del Síndico, dando cuenta de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo; d) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda; e) Nombrar y remover gerentes y empleados y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea General si se trata de Directores; f) Conferir poderes especiales o generales y autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) de este artículo; g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de intereses y en caso de tratarse de emisiones garantidas afectar todos los bienes de la sociedad en garantía flotante o de todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria; h) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese específicamente determinado en ellos siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Noveno: El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año. En consecuencia de la modificación aprobada para el artículo 9º, el ejercicio comenzado el 1º de enero de 1966, se cerrará el 30 de junio de 1967. La aprobación por parte de la Inspección General de Justicia, dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 Junio 1967. Visto el expediente N-6650|1|66, en el que la sociedad "Silesia" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50) para el artículo 2º y cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1966, en el estatuto de la sociedad "Silesia" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Silesia" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y velva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado. — Resolución P. J. Nº 000743". — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Sobre raspado: y Comercial. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.- e.31|8 Nº 26.150 v.31|8|67

ALCO
Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante; se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante la Escribana de la Ciudad de La Plata, doña Martha D. Grodzieski, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, al folio ochocientos sesenta y tres del registro número ciento ocho, de su adscripción, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos de la Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "ALCO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, P. J. número cero cero cero cuatrocientos ochenta y seis de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las acciones se harán de tres tipos, a saber: Ordinarias A, con derecho a cinco votos por acción, Ordinarias B, con derecho a un voto por acción y Preferidas. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo emitir acciones ordinarias tipo "A", "B" o Preferidas al portador. — Artículo Quinto: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias A, B o Preferidas agrupadas en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión, la Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: A) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión debiendo la misma ser elevada a escritura pública; — B) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio; — C) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; — D) Solo se anunciará como Capital autorizado el fijado en el artículo cuarto con más los aumentos efectuados de conformidad con este artículo; — E) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Secretaría de Estado de

Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 abr. 1967. — Visto el expediente N. 15.510|1|66, en el que la sociedad Alco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.), con la modificación de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la Asamblea celebrada el 18 de agosto de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000486. — Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.080.— e. 31|8 Nº 26.131 v. 31|8|67.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pasada con fecha 31 de julio de 1967, bajo el Nº 899 al folio 2.546 del Registro Nº 91, y por ante su titular don Carlos D. Zadoff, "MATRAJT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", quedó disuelta anticipadamente, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 1967, en la que además se designaron Liquidadores a los señores Sujer Matrajt, José Manuel Scheps y Ernesto Matrajt, la que fue aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Estado de Justicia número 000705, del 9 de junio de 1967, dejándose sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima a la indicada, que le fuera otorgada por Decreto Nº 71.927 del 14 de setiembre de 1940.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.31|8-Nº 26.159 v.31|8|67

"F.A.C.E.T.Y.T.
(Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos)
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1966, fueron reformados los estatutos sociales de F.A.C.E.T.Y.T. (FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, TELEFONICOS Y TELEGRAFICOS) SOCIEDAD ANONIMA, reforma ésta aprobada por Resolución Nº P. J. 0001114, dictada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 27 de julio de mil novecientos sesenta y siete, lo que se elevó a documento público el 16 de agosto de 1967, por ante el escribano don Héctor E. Lanzani, al Folio 719, del Registro 220 interinamente a su cargo, siendo el texto de los artículos modificados, el siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que obrará de conformidad y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción; y acciones preferidas. — Del Capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas treinta y seis series de acciones ordinarias "A", por un valor total de diez y ocho millones de pesos y treinta y seis series de acciones ordinarias "B", por un valor total de diez y ocho millones de pesos. — Las series siguientes, iguales o no, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las características que se le hayan fijado al emitirse, ser elevada a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de iguales características, no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones, serán al portador, numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. — La suscripción o posesión de acciones, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto, y en lo no previsto en él, a las prescripciones del Código de Comercio; e) La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, a cuyo efecto se anunciará la emisión de acuerdo al Decreto número diez y nueve mil noventa y nueve del año mil novecientos cincuenta y cuatro, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo resuelva la asamblea que los elija. Durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente y deberán desempeñar sus funciones hasta el nombramiento de sus reemplazantes, por la asamblea de accionistas. — En caso de renuncia o fallecimiento de un director titular se incorporará automáticamente al directorio el suplente que corresponda, por el orden de designación de la asamblea. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. — Artículo séptimo: El Directorio en su primera reunión, designará de su seno a un presidente. — Podrá asimismo nombrar un secretario que podrá ser o no director. — Los directores darán las garantías que determine la asamblea, las que tendrán vigencia continua hasta ser modificadas por otra asamblea. — En caso de impedimento o ausencia del presidente el directorio designará por mayoría de votos al director que lo reemplazará. — El presidente es el representante legal de la sociedad, salvo las actuaciones contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales, Laborales o Comisiones de Conciliación, de este último fuero, Juzgados Correccionales, del Crimen o de Faltas, o asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios, directores o no, designados al efecto. — Artículo octavo: Las facultades y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, de estos estatutos y demás disposiciones legales. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, avalar letras de cambio, vales cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar toda clase de contratos, adquirir fondos de comercio, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas, liquidar sociedades, realizar importaciones, exportaciones, pedir y firmar los permisos respectivos y llenar todas las formalidades administrativas y de cambio requeridas, aceptar representaciones de entidades nacionales y|o extranjeras, desempeñar mandatos, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ésta represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. b) Establecer fábricas, agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera de la República. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración con la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga más conveniente podrá nombrar de su seno, uno o más directores gerentes o administradores, fijándose la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales, debiendo darse cuenta a la asamblea ordinaria. — d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad. — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — f) Convocar las asambleas ordinarias y|o extraordinarias. g) Confeccionar y someter a la consideración de la asamblea ordinaria anual la memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico. — Los balances y la formación de la cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales en vigencia. — h) Fijar las condiciones estatutarias de emisión de acciones y debentures, estableciendo su monto, amortización, tipo de colocación e interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas afectar los bienes de la sociedad con garantía hipotecaria o flotante. — i) Repartir dividendos provisorios siempre que provengan de utilidades líquidas y realizadas, de conformidad a las disposiciones legales en vigor. — j) Resolver con asistencia del síndico, todos los actos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto, contrato u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, pero que se relacionen directamente con el objeto social. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria a la asamblea ordinaria o extraordinaria se hará mediante publicaciones en el Boletín Oficial en los plazos previstos por las disposiciones legales vigentes. — Las asambleas tanto ordinarias, extraordinarias, como las mencionadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituidas legalmente con la presencia —en primera convocatoria— de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad del capital representado. — Las resoluciones de las asambleas aun las del artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que la asamblea fije como remuneración al directorio y síndico. — c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas que se abonarán en el siguiente orden: en primer término los acumulativos fijos atrasados que se adeudaren y en segundo lugar los correspondientes al ejercicio. — d) El saldo tendrá el destino que fije la asamblea previo pago de la participación adicional que les corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones pactadas. — Encimado: "o". Vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000. — e.31|8 Nº 26.145 v.31|8|67

MERCREDI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 6 de julio de 1967 ante el escribano Rubén Edmundo Gallard, al Folio 220, la sociedad "MERCREDI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" ha protocolizado una reforma parcial del Estatuto, artículo cuatro, la que fue aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia mediante Resolución P. J. Nº 000709 que transcripta en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Visto el expediente Nº 19.506|3|67, en el que la sociedad "Mercredi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto... el Secretario de Estado de Justicia resuelve: Artículo 1º): Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio... en la forma de fojas sesentisiete (67) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mercredi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 4 de febrero de 1967. — Artículo 2º): Publíquese... Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — El texto definitivo del artículo cuatro ha quedado redactado en la siguiente forma: "4º): El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en doscientas cincuenta series". — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960. — e.31|8-Nº 25.989 v.31|8|67

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano José Manuel Pano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SUN INSURANCE OFFICE LIMITED", por resoluciones aprobadas en las asambleas celebradas el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, realizadas en la ciudad de Londres, Inglaterra, aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 00752, ha reformado los artículos sesenta y cuatro y ochenta y nueve de sus estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: 64: Sujeto a lo previsto más adelante, la cantidad de directores no será menos de diez ni más de treinta. — La compañía podrá mediante resolución ordinaria aumentar o reducir periódicamente la cantidad de directores. — 89: No se estampará el sello de la Compañía en ningún instrumento, sino en presencia de un administrador o el secretario o de cualquier otro individuo que los administradores designen al efecto, quien firmará todo instrumento en que así se estampe el sello social, debiendo ser refrendado ese instrumento por el secretario o por la otra persona que los administradores deleguen para ello.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.032 v.31|8|67

A L L E R T O N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cincuentiocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Alicia Beatriz Longhi, argentina, soltera, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos veinte y nueve mil treinta y dos, domiciliada en la Avenida Forest número mil doscientos sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A" doña Yamile Atum, argentina, soltera, comerciante, posee Libreta Cívica número tres millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Sarmiento número tres mil doscientos veinte y dos, tercer piso, departamento diez; don Alfonso Milito, casado con doña Rosa M. Nieves Romano, argentino, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Mariano Acha número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, primer piso, departamento seis; don Gregorio Carmelo Milito, casado con doña Nélida Scigliano, argentino, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos dos mil ciento treinta y nueve, domiciliado en la calle Zárraga número tres mil setecientos doce, don Enrique Milito, casado con doña Guillermina A. Sosa, argentino, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Fedeal número: tres millones ciento

cincuenta y tres mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, departamento B; don Héctor Leopoldo Paz, casado con doña Carmen D. Barnij, argentino, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Arias dos mil seiscientos noventa y tres, planta baja; don José Di Blasi, casado con doña Enriqueta Blanco, argentino, comerciante, posee Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y un mil doscientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Triunvirato número tres mil setecientos veinte; doña Carmen Gorosito de Longhi, casada con don Lizardo Longhi, argentina, comerciante, posee Libreta Cívica número cero trescientos veinte y siete mil doscientos cincuenta y siete, domiciliada en la Avenida Forest número mil doscientos sesenta y seis, planta baja, departamento B; don Luis Alberto Grande, argentino, soltero, comerciante, posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Arregui número cinco mil sesenta y nueve; y doña María Inés Suabelery, argentina, soltera, comerciante, posee Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Paraná número cuatrocientos veinte y cinco, décimo tercer piso; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Allerton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", que posteriormente solicitaron de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, la aprobación pertinente, la que fue otorgada en el expediente número veinte y tres mil setecientos sesenta y seis, con fecha doce de Julio del corriente año, por Resolución Número cinco mil ciento setenta y cinco del Inspector General de Justicia, a cuyo efecto vienen por este acto a solicitar del autorizante la protocolización del Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos Sociales y la Resolución del Inspector General, y sus respectivas modificaciones, las que tengo de manifiesto en el expediente respectivo y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de ALLERTON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República rgentina, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Yamile Atum; Alicia Beatriz Longhi; Alfonso Milito; Gregorio Carmelo Milito; Enrique Milito; Héctor Leopoldo Paz; José Di Blasi; Carmen Gorosito de Longhi; Luis Alberto Grande y María Inés Suabelery y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Allerton" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). — Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y bienes en general, explotacin de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y su negociación en el país o fuera de él. — II) Industriales: La fabricación y elaboración de productos alimenticios, para la construcción, químicos, plásticos, madereros, eléctricos, metalúrgicos, maquinarias y papeles. — III) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiaciones en general; préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — Esta Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 (T.O.1943) u otras por las que se requiera el concurso público. — IV) Agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus ramas, de campos propios y|o arrendados (Art. 3º). — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.— representado por trescientas mil acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una y dividido en treinta series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11º).—Segundo: Del Capital autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción e Integración Accionistas Acciones Suscriptas Capital Suscripto Yamile Atum 15.000.— — 1.500.000.— Alicia Beatriz Longhi 15.000.— 1.500.000 — Alfonso Milito 5.000.— 500.000.— Gregorio Carmelo Milito 5.000. 500.000 — Enrique Milito 5.000.— 500.000.— Héctor Leopoldo Paz 4.000.— 400.000. — José Di Blasi 5.000.— 500.000.— Carmen Gorosito de Longhi 5.000.— 500.000.— Luis Alberto Grande — 500. — 50.000.— María Inés Suabelery 500. — 50.000.— Totales 60.000.— 6.000.000 Cada uno de los suscriptores nombrados en lo que precede integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea un monto de seiscientos mil pesos. — El importe aportado por la señora Carmen Gorosito de Longhi, lo efectúa dicha suscriptora, con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfonso Milito, Vice-Presidente: Yamile Atum, Vocal: Alicia Beatriz Longhi, Síndico Titular: José Di Blasi, Síndico Suplente: Carmen Gorosito de Longhi. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Alberto Grande y Oscar Jorge Della Valle, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — "Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Julio 12 de 1967 N. 23766. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63.— El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Allerton" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 21 de noviembre de 1966, con la denominación de "Estoril Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo 3º: "Para su cumplimiento. la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, firmado: Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Resolución Nº 5175". Ricardo J. Segura Ayerza, Escribano. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080.— e.31|8-Nº 26.077-v.31|8|67

S. O. L.
BISCIONE, SIMONIAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 572. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Autorizante, comparece don Manuel Bernath, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Flora Olga Dobry, argentino, contador, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en la calle General José G. de Artigas número mil seiscientos quince de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho, haciéndolo además en su carácter de Apoderado y en nombre y representación de don Pedro Lorenzo Simonian o Pedro Simonian, doña Margarita Biscione de Simonian, doña Margarita Norma Ledesma, doña María Isabel Ledesma, doña Juana Simonian de Ledesma, don Silvio Víctor Dobry, doña Flora Olga Dobry de Bernath, don Marcos Schifman y doña Matilde Simonian de Schifman, personería que acredita con el Poder Especial otorgado ante mi por escritura de fecha trece de Julio de mil novecientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos noventa y ocho, de este Registro. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que por acta y realizada por escritura pasada ante mí de fecha trece de Julio de mil novecientos sesenta y seis al folio y registro antes citado, el dicente y sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima denominada "S.O.L. Biscione, Simonian y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sancionaron el respectivo Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, quien le confirió personería jurídica por Resolución registrada bajo el número cinco mil cinco, para lo cual iniciaron previamente las respectivas actuaciones, lo que originó el expediente número veintitrés mil quinientos doce, el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la referida Sociedad Anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los Estatutos con sus modificaciones y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, citada, acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Veinte y Seis. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Lorenzo Simonian o Pedro Simonian, que expresa ser turco, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y dos, comerciante, doña Margarita Biscione de Simonian, que manifiesta ser argentina, con cédula de identididad número dos millones setecientos cuatro mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Azcuénaga número cuatrocientos noventa de la Capital Federal; doña Margarita Norma Ledesma, que dice ser argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco, abogada; doña María Isabel Ledesma, que expresa ser argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis, química; doña Juana Simonian de Ledesma, que manifiesta ser turca, casada en primeras nupcias con Alberto Ledesma, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y seis mil treinta y tres, estas tres últimas domiciliadas en Buchardo número mil doscientos treinta, paraje La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Silvio Víctor Dobry, que dice ser argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policéa Federal número cinco millones dieciséis mil seiscientos treinta y dos, abogado; los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Bernath, que expresa ser argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, Contador Público; doña Flora Olga Dobry de Bernath, que dice ser argentina, contadora pública, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil novecientos doce, estos tres últimos domiciliados en la calle General G. de Artigas número mil seiscientos quince de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Marcos Schifman, que dice ser argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho comerciante; doña Matilde Simonian de Schifman, que expresa ser argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos dos, médico, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "S.O.L. BISCIONE, SIMONIAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación y cualesquiera otra forma de negociación de artículos de plásticos, sus derivados y afines y|o cualquier otra mercadería por mayor y|o por menor, pudiendo recibir y guardar en depósito mercaderías de propiedad de la misma o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; II) Industriales; La fabricación y elaboración de productos y|o subproductos de plástico en general, fabricación, industrialización y elaboración de productos para las industrias plásticas, gráficas, químicas, metalúrgicas y manufacturas de máquinas, herramientas y repuestos en general; III) Financieras: Aportando capital a empresas, comercios, industrias ya constituidas o a constituirse, en negocios realizados o en vías de realización; hacer préstamos de dinero con o sin garantías reales o personales y constituir o transferir derechos reales; comprar títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración, construcción, arrendamiento, usufructo, administración sobre inmueble urbanos, rurales y suburbanos, por cuenta propia o de terceros, obras públicas y edificios para vivienda o industrias, fraccionamientos y loteos y cualquier clase de operaciones, inclusive las comprendidas en el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Margarita Biscione de Simonian, suscribe ciento cincuenta mil pesos moneda nacional e integra quince mil pesos moneda nacional; Pedro Simonian, suscribe doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional e integra veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Margarita Norma Ledesma, suscribe cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Juana Simonian de Ledesma, suscribe cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Marcos Schifman, suscribe cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Matilde Simonian de Schifman, suscribe cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Manuel Bernath, suscribe cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Flora Olga Dobry, suscribe veinte y cinco mil pesos moneda nacional e integra dos mil quinientos pesos moneda nacional y Silvio Víctor Dobry, suscribe veinte y cinco mil pesos moneda nacional e integra dos mil quinientos pesos moneda nacional. Las integraciones se hacen en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Margarita Biscione de Simonian; vicepresidente: Pedro Lorenzo Simonian; directores titulares: Marcos Schifman y Margarita Norma Ledesma; director suplente: Juana Simonian de Ledesma; Síndico titular: Manuel Bernath; Síndico suplente: Flora Olga Dobry de Bernath. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Pedro Simonian, Manuel Bernath, Flora Olga Dobry de Bernath y|o Margaria Biscione de Simonian, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordado dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, a los comparecientes se ratificaron de su con

tenido y en prueba de ello la firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — Pedro Simonian. — Margarita B. de Simonian. — Margarita N. Ledesma. — M. I. Ledesma. — Juana S. de Ledesma. — Silvio V. Dobry. — M. Bernath. — F. O. Dobry. — Marcos Schifman. — M. Schifman. — Hay un sello. Ante mí: E. Suffern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y ocho del Registro noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Ley númerados del cuatro millones de ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro al presente inclusive, que sello firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: Ledesma — compuesto — ante. — Vale. — Sobreborrado: Biscione. Vale. — E. Suffern. Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa. que se agrega. Lomas de Zamora, ventidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, R e p ú b l i c a Argentina, en v i r t u d de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Suffern, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y siete. — Lomas de Zamora. ventidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Guillermo V. Pereyra. Tesorero. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veintisiete. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Pedro Lorenzo Simonian o Pedro Simonian, que expresa ser turco, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y dos, comerciante y doña Margarita Biscione de Simonian, que manifiesta ser argentina, con cédula de identidad número dos millones setecientos cuatro mil veintiuno, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Azcuénaga número cuatrocientos noventa de la Capital Federal: doña Margarita Norma Ledesma, que dice ser argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis, química; doña Juana Simonian de Ledesma, que manifiesta ser turca, casada en primeras nupcias con Alberto Ledesma, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y seis mil treinta y tres, estas tres últimas domiciliadas en Buchardo número mil doscientos treinta, paraje La Lucila, Provincia de Buenos Aires. don Silvio Víctor Dobry, que dice ser argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones dieciséis mil seiscientos treinta y dos, abogado: los cónyuges en primeras nupcias don Banuel Bernath, que expresa ser argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, contador público: doña Flora Olga Dobry de Bernath que dice ser argentina, contadora pública, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil novecientos doce, estos tres últimos domicilados en la calle General José G. de Artigas número mil seiscientos quince de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Marcos Schifman, que dice ser argentino naturaliado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho, comerciante y doña Matilde Simonian de Schifman, que expresa ser argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos dos, médico, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que la sociedad anónima constituida con el nombre de "S. O. L. Biscione, Simonian y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y r e g l a m e n t a r i a s que le son aplicables: **Primero:** La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. —

Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: I) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación y cualesquiera otra forma de negociación de artículos de plásticos, sus derivados y afines y|o cualquier otra mercadería por mayor y|o por menor, pudiendo recibir y guardar en depósitos mercaderías de propiedad de la misma o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — II) Industriales: La fabricación y elaboración de productos y|o subproductos de plástico en general, fabricación, industrialización y elaboración de productos para las industrias plásticas, gráficas, químicas, metalúrgicas y manufacturas de máquinas, herramientas y repuestos en general. — III) Financieras: Aportando capital a empresas, comercios, industrias ya constituidas o a constituirse, en negocios realizados o en vías de realización, hacer préstamos de dinero con o sin garantías reales o personales y constituir o transferir derechos reales; comprar títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración, construcción, arrendamiento, usufructo, administración sobre inmuebles, úrbanos, rurales y suburbanos por cuenta propia o de terceros, obras públicas y edificios, para vivienda o industrias, fraccionamientos y loteos y cualquier clase de operaciones inclusive las comprendidas en el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.—Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Mil Pesos Moneda Nacional, Valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerlas o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad de la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberán ejercerse dentro del plazo que establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y aceptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privados y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum", de aquella. Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades, líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al directorio y síndico en su cargo; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en a la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les fue, a los comparecientes se ratificaron de su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Pedro Simonian. Margarita B. de Simonian. Margarita N. Ledesma. M. I. Ledesma. Juana S. de Ledesma. Silvio V. Dobry. M. Barnath. F. O. Dobry. Marcos Schifman. M. Schiffman. — Hay un sello. Ante mí: E. Suffern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos dos del Registro noventa y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en seis sellos de ley numerados del cuatro millones ciento treinta y ocho mil setécientos sesenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: cuarenta, fecha, hábiles. Vale. — Entre líneas: o Pedro Simonian. Vale. — Sobre borrado: Biscione. Vale. — E. Suffern. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cuatrocientos cuarenta y seis mil cero cero uno, que se agrega. Lomas de Zamora, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Suffern, obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal número cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres. Lomas de Zamora, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Guillermo V. Pereyra. Tesorero. — Número veintitrés mil quinientos doce. — Buenos Aires, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fojas quince, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, el inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "S. O. L. Biscione, Simonian y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y fijando domicilio en la Capital Federal, el día trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas cinco (fojas cinco), con las modificaciones de fojas dieciocho (fojas diez y ocho) a fojas diecinueve (fojas diez y nueve) y sus estatutos desde fojas siete (fojas siete) a fojas once (fojas once), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (fojas diez y nueve y vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, autorizando la devolución de los fondos depositados según boleta de fojas veintiuno, notifíquese. Desglósese y entréguese al representante de la sociedad, la boleta glosada a fojas catorce, dejando constancia en el expediente. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número cinco mil cinco. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. Es copia fiel de las constancias que he tenido a la vista, expresando el compareciente que en la forma precedente deja cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituida definitivamente a la sociedad mencionada, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Bernath. — Hay un sello. Ante mí: E. Suffern. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y dos del Registro noventa y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en doce sellos de ley números. del siete millones trescientos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho correlativos al presente siete millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otrogamiento. — Sobre borrado: escritura, previamente, identidad, identidad, dice, ochocientos, elaboración, suburbanos, relacionen, actuando. Vale. — doña Biscione, Alberto, manufacturas,

Mediante, esa, en mismo, cuya, distribuirán, ordinarios borrado inciso, firma, modificaciones, diríjase. Vale. — Hay un sello E. Suffern. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Suffern, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N. 7304359. Lomas de Zamora, 27 de julio de 1967. Hay una firma y un sello. Eduardo Torres, Vocal. — Sobre borrado: doña Schifman, Julio, Educación, Avenida, Sociedad, por, derechos, Norma Ledesma, efectivo la doscientos, treinta, pudiendo ordinarias,, contrato, facultad, años, directores, este, presidente, fije, que la, Ledesma, que mencionada. Todo Vale. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: E Suffern, Escribano. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.680.- e.31|8 Nº 26.093 v.31|8|67

ARGENTINA DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Estatutos: Argentina de Emprendimientos Sociales, S. A. F. C. I. Inm. y Agropec. — Primer Testimonio. — Escritura número: Setecientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Mayer Davidoff Mayeroff, casado, brasileño naturalizado, economista; doña Eugenia Mayer Mayeroff de Mayeroff, casada, brasileña, economista, ambos domiciliados en Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, segundo piso, departamento "A"; don Fernando Correa Botelho de Miranda, casado, brasileño, economista, y don Edgar (Edgardo) Caiuby Ariani, casado, brasileño, economista, ambos domiciliados en la calle Cerrito número doscientos veintiocho, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros concurren a este acto por sus propios derechos y el señor Correa Botelho de Miranda lo hace en nombre y representación de don Raúl Ribeiro da Silva, don Jorge Merched Mussi y doña Neide Piovani de Mussi; y el señor Caiuby Ariani lo hace por sí y además en nombre y representación de don Helio Ribeiro da Silva, don Fernando Caiuby Ariani y don Joao (José) Benevenuto; y además los mismos señores, Correa Botelho de Miranda y Caiuby Ariani, en forma conjunta, lo hacen en nombre y representación de la sociedad "Essa Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — La documentación habilitante se relacionará al final de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis fundaron una sociedad anónima con la denominación de "ARGENTINA DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya personería tramitaron en en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo del estatuto aprobado por la citada Inspección, juntamente con la resolución ministerial y las partes pertinentes del acta constitutiva, todo lo cual tengo a la vista, y copiado dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Cerrito doscientos veintiocho, piso primero, los señores Helio Ribeiro da Silva, brasileño, casado, comerciante, con domicilio en Cerrito doscientos veintiocho; Fernando Caiuby Ariani, brasileño, casado, ingeniero civil, domiciliado en Cerrito doscientos veintiocho; Mayer Davidoff Mayeroff, brasileño naturalizado, casado, con domicilio en Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, piso segundo, departamento A; Raúl Ribeiro da Silva, brasileño, casado, médico, con domicilio en Cerrito doscientos veintiocho: Edgar Caiuby Ariani, brasileño, casado, economista, con domicilio en Cerrito doscientos veintiocho; Eugenia Mayer Mayeroff de Mayeroff, brasileña, casada, economista, con domicilio en Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, piso segundo, departamento A; Jorge Merched Mussi, brasileño, casado, comerciante, domiciliado en Cerrito mil ciento veintiséis, piso sexto, departamento "I"; Neide Piovani de Mussi, quehaceres domésticos, con domicilio en Cerrito mil ciento veintiséis, piso sexto, departamento "I"; Joao Benevenuto, brasileño, soltero, comerciante, domiciliado en Anchorena mil setecientos ochenta, piso octavo, departamento treinta y cinco, y la sociedad Essa Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, representada en este acto por su socio, Vicepresidente don Mayer Davidoff Mayeroff, quienes hábiles para este acto y concretando la idea de constituir una sociedad anónima la formalizan bajo el nombre de "Argentina de Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobando el Estatuto que la regirá, en testimonio de lo cual los nombrados firman de conformidad un ejemplar de dicho documento que corre agregado por separado, formando parte integrante del presente documento; a los fines de este acto, los comparecientes declaran y acuerdan que: Primero: Del capital autorizado los fundadores suscriben íntegramente la primera serie de acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un valor total de un millón de pesos moneda nacional, según surge del siguiente detalle: Helio Ribeiro da Silva, un mil cuatrocientas acciones o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Fernando Caiuby Ariani, ochocientas acciones, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional; Mayer Davidoff Mayeroff, cuatrocientas acciones, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; Raúl Ribeiro da Silva, cuatrocientas acciones o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; Edgar Caiuby Ariani, cuatrocientas acciones o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; Eugenia Mayer Mayeroff de Mayeroff, trescientas acciones o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; Jorge Merched Mussi cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Neide Piovani de Mussi, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Joao Benevenuto, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, y Essa Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria, seis mil acciones o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: los constituyentes integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones a efectos de su oportuno depósito en el Banco de la Nación Argentina, conforme con los preceptos legales aplicables, de donde resulta un monto legal en concepto de capital integrado de Cien mil pesos moneda nacional, discriminado del modo que sigue: Helio Ribeiro da Silva catorce mil pesos moneda nacional; Fernando Caiuby Ariani ocho mil pesos moneda nacional; Mayer Davidoff Mayeroff cuatro mil pesos moneda nacional; Raúl Ribeiro da Silva, cuatro mil pesos moneda nacional; Edgar Caiuby Ariani, cuatro mil pesos moneda nacional; Eugenia Mayer Mayeroff de Mayeroff, tres mil pesos moneda nacional; Jorge Merched Mussi, un mil pesos moneda nacional; Neide Piovani de Mussi, un mil pesos moneda nacional; Joao Benevenuto, un mil pesos moneda nacional, y Essa Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, sesenta mil pesos moneda nacional. - Tercero: El primer Directorio de la Sociedad y el órgano de la Sindicatura, cuyos respectivos integrantes ejercerán sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre una vez obtenida la Personería Jurídica, queda constituido de la siguiente manera: Presidente, ingeniero Fernando Caiuby Ariani; vicepresidente: doctor Mayer Davidoff Mayeroff; director titular, Helio Ribeiro da Silva; director suplente, Raúl Ribeiro da Silva; director suplente, doctor Edgar Caiuby Ariani; síndico titular, Neide Piovani de Mussi, y síndico suplente, Joao Benevenuto. — Cuarto: Los doctores Rodolfo Jorge De Lorenzo y Osvaldo Juan Silvetti, quedan autorizados para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa soliciten el otorgamiento de la personería jurídica para la sociedad "Argentina de Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", así como la aprobación del Estatuto que por cuerda separada firman los socios fundadores; pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o les sea exigida por la Inspección General de Justicia o cualquier otro organismo competente, quedando facultado para presentar escritos, escrituras, documentos y demás elementos que les fuesen requeridos, solicitar plazos, notificarse y contestar vistas y|o resoluciones, respecto de las cuales podrán interponerse reconsideraciones y|o apelaciones en subsidio y en general, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que para el caso sea menester. — En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad Anónima, firmando de conformidad esta acta constitutiva para su oportuna presentación ante la Inspección General de Justicia. — M. Mayeroff. — Helio Ribeiro da Silva. — Fernando Caiuby Ariani. — Eugenia M. Mayeroff. — M. Mayeroff. — Jorge Mussi. — Raúl Ribeiro da Silva. — Neide de Mussi. — E. Ariani. — J. Benvenutto. — Sigue legalización de firmas. — Estatutos de Argentina de Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título primero: Nombre. — Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Argentina de Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima, que se regirá de acuerdo a estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su Directorio para establecer agencias, sucursales, representaciones y todo género de delegaciones, tanto en el país como en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma y en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos de dinero administrar y negociar en toda forma, créditos, títulos, acciones, debentures como los demás valores inmobiliarios y papeles de crédito, con excepción de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público; b) Comerciales: por la realización de importación, exportación, compra-venta o trueque de materias primas frutos del país, productos semielaborados, productos terminados, productos en curso de fabricación o mercaderías, pudiendo asimismo actuar como representantes, distribuidores, comisionistas o consignatarios, de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero. — Asimismo establecer, adquirir, alquilar o administrar en toda forma locales o establecimientos para la explotación del negocio del automóvil, maquinarias y automotores en general, explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicio, venta de nafta, derivados del petróleo en general para el suministro de automotores en general, mediante cobro de alquileres o locación, por guarda o cocheras, con aplicación de todos los sistemas de estacionamiento conocidos o a crearse; igualmente para la compraventa de toda clase de repuestos y accesorios para automotores o maquinarias en general, con aplicaciones urbanas o rurales, estableciendo dichas explotaciones en forma conjunta o separada; recibir concesiones de fabricantes o intermediarios de automotores en general; c) Industriales: la fabricación, transformación, elaboración y producción en todas sus formas, de automotres, maquinarias, enseres, útiles, repuestos, accesorios y todo bien relacionado con la industria del automóvil o automotor en general; sistemas relativos al servicio del automóvil o automotor en general, sistemas relativos al servicio del automóvil y de los automotores o maquinarias en general; d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, construcción, explotación, permuta o arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción y venta de garages con ampliación de todos los sistemas creados o a crearse. Para el estacionamiento moderno de vehículos, promoción, organización y realización de emprendimientos sociales que procuren, mediante sistemas de cooperación comunitaria, dotar a las personas físicas o jurídicas: públicas o privadas de las obras, construcciones, complejos de esparcimiento deportivo y cultural, de producción o habilitación, necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines, para el progreso edilicio y funcional de las ciudades y para la creación, mejoramiento y modernización de sus servicios e instalaciones en general; e) Agropecuarias: Asimismo la sociedad podrá dedicarse a explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros o en participación. Para el cumplimiento de los fines precedentemente enunciados, la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos, operaciones y negocios que su Directorio resuelva y que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social; teniendo capacidad jurídica para efectuar, por intermedio de sus representantes, cualquiera tipo de actos y contratos, comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, asimismo como gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación, y formar sociedades principales o subsidiarias, combinaciones u otras formas de participación de intereses con otras sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina. — Dar o tomar bienes inmuebles en arrendamientos aunque sea por más de seis años; dar o tomar dinero en préstamo de Bancos Oficiales o particulares, sociedades o particulares; emitir debentures sin garantía o con garantía especial o flotante. — En las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rigen la materia, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a afianzar su desarrollo o puedan beneficiarla. — La precedente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de un valor cada una de cien pesos moneda nacional dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. — Se encuentra suscripta la primera serie e integrada en el diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional y dividido en series de dize mil acciones cada una. — Cada aumento de capital autorizado deberá ser aprobado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir. — Artículo Séptimo: Todo aumento de capital autorizado o emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado por resolución adoptada de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo, deberá ser anunciada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse en su oportunidad a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La emisión de las series del capital autorizado será resuelta por el Directorio en la oportunidad que estime conveniente con expresa indicación de la forma de pago. — No podrán emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no estuvieran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Noveno: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial aprobado por la Asamblea General de Accionistas, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta en la suscripción, en proporción a sus tenencias, de las acciones que se emita. — A los efectos del derecho de preferencia se anunciará en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo ejercitarse el derecho de preferencia, dentro de los quince días, corridos contados a partir de la última publicación. — Pasado dicho término cesará el derecho de opción si alguno de los accionistas no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribirse será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieren manifestado este deseo de hacer uso de la opción. — Los suscrip-

tores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor total de las acciones suscriptas por el moroso para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor, disponiendo la venta de los certificados en remate público. — El remanente si lo hubiere, quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos del remate y de los intereses punitorios si éstos se hubieran establecido entre las condiciones de emisión. — Artículo Décimo: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y preferidas. — Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y en acciones de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las acciones que componen el capital autorizado actual de la sociedad, son de clase "A", las de la primera serie y de clase "B" las restantes series. — Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado indicado en el artículo sexto, podrán ser de acciones ordinarias de clase "A" o "B" y de acciones preferidas. — Estas podrán gozar de un dividendo fijo anual no acumulativo de hasta un doce por ciento de su valor nominal, con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades realizadas y líquidas. — La participación adicional no podrá exceder en ningún caso de un monto equivalente al veinte por ciento del dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto y podrán ser rescatadas. — El rescate no podrá ser total o parcial, deberá ser dispuesto por una Asamblea General de Accionistas y utilizando para el mismo las reservas generales facultativas si las hubiere o disponiendo de las utilidades realizadas y líquidas. — El reintegro se verificará por su valor nominal con más los dividendos corridos hasta el día del rescate. — Si el rescate fuera parcial deberá verificarse mediante un sorteo realizado ante Escribano Público. — Artículo Undécimo: Las acciones serán al portador y podrán emitirse títulos por más de una acción. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios. — Artículo Duodécimo: Las acciones totalmente integradas serán emitidas llenando los requisitos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente de la sociedad y la de un Director. — Artículo Décimo Tercero: En caso de pérdidas de recibos o certificados de acciones, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por los artículos setecientos cuarenta y seis y siguientes del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio podrá entregar acciones ordinarias y preferidas en pago de bienes u otros valores o recibirlos en pago de integración de acciones, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. La integración de acciones, realizadas de esta forma deberán ser expresamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, remitiéndose en su oportunidad, la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo quinto: La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a los acuerdos de la Asamblea General y resoluciones del Directorio, siempre que ellos fueran tomados de acuerdo con la ley y estos estatutos. - Título Tercero: Obligaciones y Debentures. - Artículo Décimo Sexto: La sociedad por decisión del Directorio, podrá emitir obligaciones y debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dictaren en lo sucesivo, previa conformidad del Síndico El Directorio fijará las condiciones de la emisión, precio, intereses y forma de amortización. — Título Cuarto: Dirección, Fiscailzación y Administración. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad será dirigida por un Directorio designado por la Asamblea de Accionistas, compuesto de no menos de tres ni más de cinco Directores titulares. La Asamblea que lo elija determinará en cada oportunidad el número de sus integrantes, designando además dos suplentes que reemplazarán a los titulares en su caso, segun el orden de su designación. Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato se considera prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que deba designar nuevos integrantes del Directorio, celebrada en los plazos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para ser miembro del Directorio es menester ser propietario de cincuenta acciones ordinarias por lo menos, las que serán depositadas en la Caja Social y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato, por cuyo buen desempeño servirán de garantía. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio designará de entre sus miembros en su primera reunión posterior a la Asamblea que lo elija, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio se reunirá cada vez que lo considere conveniente su Presidente o dos por lo menos de sus miembros o en forma extraordinaria a requerimiento del Síndico. — Artículo Vigésimo: El Directorio tendrá quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y para ser válidas sus resoluciones deberán contarse entre sus miembros presentes en la reunión, el Presidente o el Vicepresidente, quienes, en su orden, presidirán la misma. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, quien presida la reunión tendrá doble voto. De las reuniones del Directorio se labrará acta que se asentará en un libro habilitado al efecto y que será firmado por todos los presentes. — Artículo Vigésimo primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por el Síndico designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria y sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, además de las indicadas en el presente Estatuto. La Asamblea que lo designa elegirá un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal judicialmente declarada. La remuneración del Síndico será determinada por la Asamblea General Ordinaria de cada año. — Artículo Vigésimo segundo: Para obligar válidamente a la Sociedad, salvo el caso de poder expreso conferido por el Directorio a personas determinadas, se precisa la firma del Presidente y del Vicepresidente o uno de los dos conjuntamente con un director. — Artículo Vigésimo tercero: El Directorio como autoridad suprema administrativa, tendrá a su cargo la dirección de los negocios sociales con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las impuesta por estos estatutos y por las resoluciones de las Asambleas. Podrá, en consecuencia: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras compañías, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, donarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos con derechos reales por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamiento por cualquier término dentro del plazo máximo legal, girar en descubierto o sobre fondos propios, aceptar, endosar, descontar y cobrar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comercviales o bancarios, percibiendo el importe de los giros a la orden de la sociedad, tomar dinero prestado de compañías, bancos o particulares, sean de orden nacional, provincial, municipal, mixtos o privados, existentes o a crearse en el futuro, prestar dinero con o sin garantías reales o personales, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, conceder quitas o esperas, conferir o revocar poderes especiales o generales, constituir a la sociedad en depositaria, hacer toda clase de pagos, aunque no sean las de simple administración, hacer registrar marcas de fábrica u obras y patentes, formar sociedad o tomar participaciones en otras ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general realizar cuantos demás actos considere necesarios para el logro de los fines sociales; — b) Emitir las acciones, obligaciones y debentures en las condiciones, plazos y formas que crea oportunos, ajustados a las disposiciones de estos estatutos así como proponer los dividendos para que apruebe la Asamblea sobre los beneficios realizados y líquidos de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y cuatro y trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio; — c) Determinar las cuotas que eventualmente deban integrar los accionistas por la suscripción de acciones; — d) Tomar resoluciones en todos los casos que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea General; — e) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos de administración, judiciales o extrajudiciales, pudiendo a tal efecto demandar, contestar demandas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer en juicios, ya sean mercantiles, civiles, criminales, de aduanas o administrativos, siguiéndolos hasta definitiva, por todos los grados e instancias que la ley les permita, apelar o desistir de las apelaciones, pedir nulidad de cualquier acto o contrato, pedir absolución de posiciones o absolverlas, por su parte si se encontraran en situación de hacerlo, hacer novaciones, pedir embargos y desembargos, solicitar la quiebra de sus deudores y en general hacer uso de todos los recursos legales ya que lo expresamente relacionado es enunciativo y no limitativo; — f) Redactar la memoria anual, proponer el dividendo a repartirse, así como su modo y fecha de pago y convocar las Asamblea Comerciales, tanto ordinarias como extraordinarias; y g) Conferir comisiones o poderes generales o especiales, para uno o varios objetos relacionados con la dirección, administración o representación judicial o extrajudicial de la sociedad, a las personas que juzgue necesario, pertenezcan o no al Directorio, estableciendo sus funciones y fijando su remuneración con cargo a gastos generales, remuneración que cuando dichas personas pertenezcan al Directorio, quedará supeditada a la aprobación de la Asamblea General. — Título Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de junio de cada año y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar dentro de los ciento veinte días subsiguientes en el local, día y hora que fije el Directorio, no pudiendo tratarse otros asuntos que los indicados en el orden del día. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial y con antelación de diez días para el fijado por la convocatoria para la realización de la Asamblea. — Tendrá quórum legal la primera convocatoria si estuvieran representadas la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas; no alcanzándose este quórum se convocará con las mismas formalidades, pero con tres días de aviso y con ocho de anticipación a otra Asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta días subsiguientes al de la primera convocatoria y serán válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de acciones que en ellas se encuentren representado. — Para los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá el quórum establecido en dicho artículo para la primera convocatoria y en segunda convocatoria el quórum lo constituirá cualquiera sea la cantidad de acciones ordinarias representadas en el acto. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial y con antelación de diez días para el fijado por la convocatoria para la realización de la Asamblea. — Tendrá quórum legal la primera convocatoria si estuvieren representadas la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas; no alcanzándose este quórum se convocará con las mismas formalidades, pero con tres días de aviso y con ocho de anticipación a otra Asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta días subsiguientes al de la primera convocatoria y serán válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de acciones que en ellas se encuentren representado. Para los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá el quórum establecido en dicho artículo para la primera convocatoria y en segunda convocatoria el quórum lo constituirá cualquiera sea la cantidad de acciones ordinarias representadas en el caso. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando sea necesario a juicio del directorio o del síndico, a pedido por escrito de accionistas que representan por lo menos un vigésimo del capital suscripto, expresando el objeto para el que la solicite. — Los pedidos de asamblea extraordinaria deben ser resueltos por el directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a las asambleas personalmente o por apoderado munido de carta poder en la que conste que la firma del poderdante se encuentra certificada por un banco de plaza o por un escribano titular de registro. — Los directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un banco, en la caja social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Presidirá las asambleas el presidente del directorio y no estando presente este, el vicepresidente: en ausencia de ambos la asamblea designará de entre los directores presentes, la persona que presidirá la reunión. — No concurriendo ningún director, la asamblea por mayoría de votos podrá designar a cualquier accionista presente para que presida el acto. — Al mismo tiempo la asamblea designará un secretario "ad-hoc" que será elegido de entre los accionistas presentes. — Quien preside la asamblea tendrá doble voto en caso de empate, con la salvedad prescripta en el artículo trescientos cuarenta y seis del Código de Comercio. — La asamblea designará de entre los presentes dos accionistas para que en representación de ella firmen la correspondiente acta, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el secretario. — Artículo Trigésimo: Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose los votos de las acciones representadas de acuerdo al derecho que se establece en el artículo décimo, pero ningun accionista por si cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se tendrá en cuenta en primera convocatoria el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad del capital suscripto y en segunda convocatoria decidirán con su voto la mayoría absoluta de votos presentes. — Título Sexto: Distribución de Utilidades: Artículo Trigésimo Primero: Anualmente se formulará el balance general al día treinta de junio, que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria correspondiente al ejercicio vencido, será sometido por el directorio al síndico y con el informe de éste a la asamblea general. Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio una vez deducidas las amortizaciones técnicas correspondientes, se distribuirán en el siguiente orden y proporción: Uno) Dos por ciento de las utilidades de cada ejercicio con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; Dos) Quince por ciento de las utilidades del ejercicio para ser distribuída entre los miembros del directorio; Tres) La retribución que fije la asamblea para el síndico; Cuarto) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas si se hubieran emitido; Quinto) El saldo a disposición de la asamblea para el pago del dividendo a las acciones ordinarias y el dividendo adicional a las preferidas si estas últimas se hubieran emitido con dicho derecho o para la creación de reservas especiales o facultativas, según lo que el directorio hubiera propuesto en la memoria respectiva o para el destino que la asamblea disponga. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos e ingresarán a una reserva de previsión general. — Título Séptimo: Disposiciones Generales. Liquidación. — Artículo Trigésimo Cuarto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con el Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo legal o en los casos previstos por las leyes de la República Argentina, será realizada por el directorio que esté en ejercicio al tiempo de la liquidación, bajo el control y la conformidad expresa del síndico. — Al practicarse la liquidación, una vez pagado todo el pasivo, se abonará el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere. — Luego el capital correspondiente a las acciones ordinarias y el resto se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a prorrata del monto integrado por cada uno. Bajo las cláusulas precedentes quedan redactados los Estatutos de Argentina de Emprendimientos Sociales Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, suscribiéndose seguidamente por los socios fundadores señores Helio Ribeiro da Silva, Fernando Caiuby Ariani, Mayer Davidoff Mayeroff, Raúl Ribeiro da Silva, Edgar Caiuby Ariani, Eugenia Mayer Mayeroff de Mayeroff, Jorge Merched Mussi, Neide Piovani de Mussi, Joao Benevenuto y Essa Emprendimientos Sociales, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, representada en este acto por su socio-vicepresidente don Mayer Davidoff Mayeroff, estableciéndose que el presente instrumento se considera parte integrante del acta de constitución de la Sociedad que han asentado y firmado los socios fundadores en la fecha. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Fernando Caiuby Ariani, — M. Mayeroff. — Helio Ribeiro da Silva. — Eugenia M. Mayeroff. — M. Mayeroff. — Neide de Mussi. — Jorge Merched Mussi. — Raúl Ribeiro da Silva. — J. Benevenuto. — C. Ariani. — Sigue certificación de firmas". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Nov. 1966. — Visto el expediente Nº 21.469|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Argentina de Emprendimientos Sociales Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de

Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Argentina de Emprendimientos Sociales Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19) y veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inszpección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000013. — Firmado. Conrado Etchebarne (h.) — Hay un sello. "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones referidas, por la presente constituyen definitivamente la sociedad anónima "Argentina de Emprendimientos Sociales Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" que regirá por los estatutos preinsertos. Se hace constar que a fojas doce del expediente citado corre la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien mil pesos moneda nacional que ordena la ley; y que el autorizante abonará en la Declaración Jurada del corriente mes de este Registro la suma de seis mil pesos correspondiente al impuesto fiscal por la emisión originaria de un millón de pesos moneda nacional. Documentación habilitante: el señor Fernando Caiuby Ariani justifica su personería en la siguiente forma: el señor Fernando Caiuby Ariani y al señor Helio Ribeiro da Silva con los mandatos otorgados el catorce y dieciséis de marzo del corriente año respectivamente, ambos ante el escribano de la ciudad de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil don Alfonso Alvares Rubiao, Registro nueve a su cargo, y al señor Joao Benevenuto por mandato otorgado ante mí el cinco de mayo último al folio mil sesenta y ocho del presente protocolo. El señor Fernando Correa Botelho de Miranda justifica su personería de la siguiente manera: al señor Raúl Ribeiro da Silva con el poder que le otorgara el veinte de marzo del corriente año en la ciudad de Río de Janeiro, República de los Estados Unidos del Brasil por ante el escribano Armando Veiga, y a los señores Jorge Merched Mussi y Neide Piovani de Mussi con el poder que le otorgaran el catorce de marzo del corriente año en la ciudad de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, ante el escribano Guillermo Alvarez Rubiao, en el Registro nueve. Los mandatos mencionados en su original y traducción agrego como cabeza de esta escritura, doy fe. Asimismo, los señores Edgar Caiuby Ariani y Fernando Correa Botelho de Miranda en forma conjunta, representan a la sociedad "Essa Emprendimientos Sociales Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", en su calidad de directores, acreditando su personería con el acta de Directorio realizada a tal fin que en copia autenticada agrego como cabeza de la presente. Dicha sociedad fue constituida originariamente bajo el nombre de Nuselour Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por ante el escribano de esta ciudad Honorio Carlos Martínez Ruiz al folio tres mil treinta y uno del Registro cuatrocientos cinco a su cargo con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos diecinueve, folio ciento diecisiete, Libro cincuenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales y posteriormente fue modificado por el actual nombre de la sociedad mediante escritura del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el mismo escribano Martínez Ruiz al folio número tres mil quinientos veintisiete del citado Registro a su cargo, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de noviembre del mismo año bajo el número dos mil doscientos setenta y dos, al folio trescientos ochenta y seis del Libro cincuenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, todo lo relacionado corre agregado en fotocopia autenticada a los folios mil setenta y uno y dos mil seiscientos once del protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, de este Registro, de todo lo que doy fe. Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — M. D. Mayeroff. — Eugenia M. de Mayeroff. — E. Caiuby Ariani. — Fernando Correa Botelho de Miranda. — Hay un sello: Ante mí: Oyhanarte. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número setecientos siete, al folio mil trescientos sesenta, en el Registro quinientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en quince sellos nacionales de Actuación Notarial, numerados en la siguiente forma: del primero número cero cero siete millones novecientos veintisiete mil quinientos veintinueve, correlativamente numerados al presente inclusive, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Oyhanarte. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que "es copia fiel", del testimonio transcripto. — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte (Escribano).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 44.920.— e.31|8 Nº 26.059 v.31|8|67

G A L A T E A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 773... Escritura número Trescientos Ochenta y Siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Angel Ledesma, argentino, comerciante, con cédula de identidad número 2.945.551, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Arias 3143, Dto. 4, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Aneida Isolina Romero de Migueliz, casada, don Roberto Francisco Cervetto, casado, doña María Rosario Morelli de Migueliz, casada, doña Susana Carballo, viuda, don Gerardo Galiac, casado; don José Prudencio Echeverría, casado, doña Jovita León de Echeverría, casada, doña Celia Josefina Cervetto, soltera y doña Rosa Sartori de Galiac, viuda, todos argentinos, vecinos de esta ciudad, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, al folio setenta y cuatro con fecha diez y ocho de enero del corriente año, del registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número veinticuatro mil veinticinco del año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia dependiente del ministerio de Educación y Justicia de la Nación se tramite la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas uno a fojas dos vuelta, con la modificación de fojas doce y vuelta corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas dos vuelta a fojas cinco vuelta. — El acta y el estatuto referidos, en la forma en que han quedado aprobados se ttranscriben a continuación y son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de enero de 1967 se reúnen los señores Juan Angel Ledesma, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. Núm. 2.945.551, domiciliado en la calle Arias 3143, Dto. 4, Capital Federal; Aneida Isolina Romero de Migueliz, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 0.189.286, domiciliada en la calle Muñiz 210. 2do. piso Dto. E. Capital Federal; Roberto Francisco Cervetto, argentino, mayor de edad, casado, empleado, L. E. Nº 721.642, domiciliado en la calle Ing. E. Mitre 229, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; María Rosario Morelli de Migueliz, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 1.326.822, domiciliada en la Avda. Entre Ríos 1757, Capital Federal; Susana Carballo, argentina, mayor de edad, viuda, empleada, L. C. número 0040.129, domiciliada en la calle Gallo 1552, 6º piso, Dto. 35, Capital Federal; Geravdo Gallac, argentino, mayor de edad, casado, operario gráfico, L. E. Nº 5.201.983, domiciliado en la calle Teniente Ibáñez 91, Empalme San Vicente, Provincia de Buenos Aires; José Prudencio Echeverría, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, L. E. número 6.392 domiciliado en la Avda. Entre Ríos 1757, Capital Federal; Jovita León de Echeverría, española, mayor de edad, casada, rentista, C. I. Nº 559.471, domiciliada en la Avda. Entre Ríos 1757, Capital Federal; Celia Josefina Cervetto, argentina, mayor de edad, soltera, contadora, L. C. número 3.876.209, domiciliada en la calle Ing. E. Mitre 229, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Rosa Sartori de Gallac, argentina, mayor de edad, viuda, quehaceres domésticos C. I. número 2.032.226, domiciliada en la calle Entre Ríos 118, Empalme San Vicente, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALATEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (artículo 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químico, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en pesos 3.000.000.— m|n. representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). f) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — monto suscripto — monto integrado — Juan Angel Ledesma 600. ord. 60.000. 6.000. — Aneida I. R. de Migueliz 600. ord. 60.000. 6.000. — Roberto F. Cervetto 600. ord. 60.000. 6.000. — María R. M. de Migueliz 600. ord. 60.000. 6.000. — Susana Carballo 600. ord. 60.000. 6.000. — Gerardo Gallac 600. ord. 60.000. 6.000. — José Prudencio Echeverría 600. ord. 60.000. 6.000. — Jovita León de Echeverría 600. ord. 60.000. 6.000. — Celia Josefina Cervetto. 600. ord. 60.000. 6000. — Rosa Sartori de Gallac 600. ord. 60.000. 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Juan Angel Ledesma; Vicepresidente, Aneida Isolina Romero de Migueliz; Secretario, Roberto Francisco Cervetto, Síndico Titular, Mara Rosario Morelli de Migueliz; Síndico Suplente, Susana Carballo. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Angel Ledesma y Aneida Isolina Romero de Migueliz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — ... J. A. Ledesma. — Aneyda I. R. de Migueliz. — R. F. Cervetto. — María R. Morelli de Migueliz. — Susana Carballo. — G. Gallac. — José P. Echeverría. — Jovita L. de Echeverría. — Celia J. Cervetto. — Rosa S. de Gallas. — ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.025. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Galatea" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 18 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5030... Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 9.880.— e.31|8-Nº 26.029-v.31|8|67

DOLAVON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 745. — Número Trescientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Gustavo Adolfo Díaz Stefani, argentino, casado, médico, con cédula de identidad expedidad por la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro, domiciliado en al Avenida Entre Ríos mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Oscar José Maffia, soltero; don José Alberto Fernandez, casado; don Norberto Raúl Soto Falcón, casado; doña María del Carmen Linardi de Díaz Stefani, casada; doña Elba Esther Amestoy, soltera; don Juan Eduardo Soto Falcón, casado: don Jorge Insua, casado; doña Liria Adelaida Rosa Díaz de Soto Falcón, y doña Eva Amalia Patat de Mariani, casada, todos domiciliados en esta ciudad, argentinos; en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil ochocientos veinticuatro, del registro trescientos setenta y siete a mi cargo, y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número veintitrés mil quinientos setenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta que de fojas uno a fojas tres corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida con las modificaciones de fojas trece a fojas catorce vuelta en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma según el texto que obra de fojas tres a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas catorce vuelta a fojas quince. — El acta y el estatuto referido, en la forma en que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a 1º de diciembre de 1966, se reúnen los señores Gustavo Adolfo Díaz Stefani, argentino, mayor de edad, casado, médico, C. I. Nº 3.164.084, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1282, ciudad; Oscar José Maffia, argentino, mayor de edad, soltero, contador, L. E. Nº 4.288.922, domiciliado en Chile 2102, piso 5to., Dto. 1. ciudad; José Alberto Fernández, argentino, mayor de edad, casado, contador, L. E. Nº 1.918.600, domiciliado en Gral. Urquiza 179, 6to. piso, Dto. E., ciudad; Norberto Raúl Soto Falcón, argentino, mayor de edad, casado, contador, L. E. Nº 4.104.777. domiciliada en Avda. Entre Ríos 1697, ciudad; María del Carmen Linardi de Díaz Stefani, argentina, mayor de edad, casada, quehaceres domésticos, C. I. Nº 3.991.065. domiciliada en Avda. Entre Ríos 1282, ciudad; Elba Esther Amestoy, argentina, mayor de edad, soltera, empleada. L. C. Nº 2.156.956, domiciliada en Federico Lacroze 2137, 7º piso, Dto. 14, ciudad; Juan Eduardo Soto Falcón, argentino, mayor de edad, casado, productor de radio, cine y televisión. L. E. Nº 4.321.375. domiciliado en Remedios 3862, ciudad; Jorge Insúa, argentino, mayor de edad casado, empleado, L. E. Nº 4.219.926,

domiciliado en Florida 32, ciudad; Liria Adelaida Rosa Díaz de Soto Falcón, argentina, mayor de edad, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 2.442.563, domiciliada en Avda. Entre Ríos 1697, ciudad; Eva Amalia Patat de Mariani, argentina, mayor de edad, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 2.601.147 domiciliada en Bartolomé Mitre 1773, 5to. piso, ciudad; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DOLAVON", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas y cereales y productos forestales. — f) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — g) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — h) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. suscripto. Monto integrado. Gustavo Adolfo Díaz Stefani. 1000 Ord. 100.000. 10.000. Oscar José Maffia. 1000. Ord. 100.000. 10.000. José A. Fernández 1000. Ord. 100.000. 10.000. Norberto Raúl Soto Falcón 1000. Ord. 100.000. 10.000. María del Carmen Linardi de Díaz Stefani 1000. Ord. 100.000. 10.000. Elba Esther Amestoy 1000. Ord. 100.000. 10.000. Juan E. Soto Falcón 1000. Ord. 100.000. 10.000. Jorge Insua. 1000. Ord. 100.000. 10.000. Liria Adelaida Rosa Díaz de Soto Falcón 1000. Ord. 100.000. 10.000. Eva Amalia Patat de Mariani 1000. Ord. 100.000. 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente Gustavo Adolfo Díaz Stefani, Vicepresidente: Oscar José Maffia, Secretario: José Alberto Fernández. Síndico Titular: Norberto Raúl Soto Falcón, Síndico Suplente: María del Carmen Linardi de Díaz Stefani. — Cuarto: Autorizar a los señores Gustavo Adolfo Díaz Stefani y Oscar José Maffia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... G. A. Díaz Stefani. O. J. Maffia. J. A. Fernández. M. C. de Díaz Stefani. N. R. Soto Falcón. Elba E. Amestoy. J. E. Soto Falcón. J. Insúa. Liria Díaz de Soto Falcón. **Eva Patat de Mariani...** Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Jutsicia. N. 23.574. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dolavón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta ciudad, el 1º de diciembre de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 (fojas quince) con la salvedad de que en el artículo 1º debe decir... El directorio podrá instalar agencias... 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 4968... G. A. Díaz Stefani. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.31|8-Nº 26.028 v.31|8|67

MEEBA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto, a

Folio 690. — Número trescientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Saverio Morelli, argentino, casado, domiciliado en José A. Cortejarena número tres mil ciento ochenta y seis, de esta ciudad, vecino, hábil mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de doña Josefa Corominas de Albareda, viuda, don Adolfo Rafael Mendy, casado, don Andrés Migueliz, casado, doña Catalina Ilda Mercau, casada, don Juan Carlos Durán, casado, doña Silvia Susana Schmidt, soltera, don Alberto Maceda, casado, doña Susana Amanda Guimaraes, soltera, y doña María Rosario Morelli de Migueliz, casada, todos argentinos, domiciliados en esta ciudad; en virtud del poder que éstos le otorgaron por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, escribano autorizante, con fecha doce de abril del corriente año, al folio trescientos veintiséis, protocolo corriente, de este registro a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número veinticuatro mil sesenta y seis, del año mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas uno a fojas dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a fojas seis vuelta. El acta y el estatuto referidos, en la forma en que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 12 de abril de 1967 se reúnen los señores Francisco Saverio Morelli, argentino, casado, domiciliado en la calle José A. Cortejarena 3186, Capital Federal, Adolfo Rafael Mendy, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 633, 3er. piso, Capital Federal, Josefa Corominas de Albareda, argentina, viuda, domiciliada en la calle Sitio de Montevideo 2261, Lanús, Prov. de Bs. Aires, Andrés Migueliz, argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz 210, 2do. piso, Dto. E, Capital Federal, Catalina Ilda Mercau, argentina, casada, **domiciliada en la calle Guido 833, Morón, Prov. de Bs. As.,** Juan Carlos Durán, argentino, casado, domiciliado en la calle Cavour 3861, Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires, Silvia Susana Schmidt, argentina, soltera, domiciliada en la calle Gallo Nº 1552, 6to. piso, Dto. 35, Capital Federal, Alberto Maceda, boliviano, casado, con domicilio en la calle Las Casas 4055, Capital Federal, Susana Amanda Guimaraes, argentina, soltera, domiciliada en la calle Laprida 1178, Capital Federal, y María Rosario Morelli de Migueliz, argentina, casada, domiciliada en la Avda. Entre Ríos 1757, Capital Federal, todos mayores de edad y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEEBA". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. f) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 300.000 cada serie (Art. 4º); g) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); h) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación, Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clases — Monto suscripto — Monto integrado: Francisco Saverio Morelli 600 Ord. — 60.000 — 6.000. Adolfo Rafael Mendy 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Josefa Corominas de Albareda 600 Ord. — 60.000 — 6.000. Andrés Migueliz 600 Ord. — 60.000 — 6.000. Catalina Ilda Mercau 600 Ord. — 60.000 — 6.000. Juan Carlos Durán 600 Ord. 60.000 — 6.000. Silvia Susana Schmidt 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Alberto Maceda 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Susana Amanda Guimaraes 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — María Rosario Morelli de Migueliz 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Saverio Morelli. Vicepresidente: Adolfo Rafael Mendy. Secretaria: Josefa Corominas de Albareda; Síndico titular: Andrés Migueliz y Síndico Suplente: Catalina Ilda Mercau. — Cuarto: Autorizar al señor Francisco Saverio Morelli y al señor Adolfo Rafael Mendy, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. ...Francisco S. Morelli. A. R. Mendy. Josefa Corominas de Albareda. Andrés Migueliz. Catalina I. Mercau. J. C. Duran. S. Schmidt. A. Maceda. S. A Guimaraes. María R. Morelli de Migueliz. ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Nº 24.066. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63. y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Meeba", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 12 de abril de 1967 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta.. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.916. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Francisco S. Morelli. Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. (Escribano). — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.440 — e.31|8-Nº 26.027-v.31|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICIONES EDUCACIONALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: los señores don Angel Horeste Rigoli, casado en primeras nupcias con doña Irma Gómez, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintiún mil ciento ocho, argentino; don Antonio Gómez o Gómez Muñoz, casado en primeras nupcias con doña Regina Goldberg, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y un mil novecientos treinta y tres, español; don Héctor Blas Curcio, casado en primeras nupcias con doña Sara del Carmen López, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintiuatro mil ciento cincuenta y siete, argentino; y don Miguel Carlos Fuertes, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, argentino; todos comerciantes, domiciliados en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil setecientos cincuenta y tres, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe: así como de que concurren por sus derechos propios, a excepción del señor Miguel Carlos Fuertes, quien lo hace en nombre y representación de don Antonio Rego, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cinco mil ciento cuarenta y dos, a mérito del Poder General Especial que éste le otorgó en fecha once de febrero próximo pasado, ante mí, y al folio doscientos cincuenta y siete, de este mismo Registro, doy fe así como de que los comparecientes, después de asegurar el señor Fuertes que la representación invocada está en todo su vigor por no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en manera alguna, exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil sesicientos cuarenta y cinco, y las que se consignan en las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha, y entre los señores don Angel Horeste Rigoli, don Antonio Gómez o Gómez Muñoz, don Héctor Blas Curcio, y don Antonio Rego, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "EDICIONES EDUCACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil setecientos cincuenta y tres, el que podrá cambiarse cuando así se determine, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segun-

da: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: Fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar escuelas, colegios, con enseñanza personal o por correspondencia o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos; b) Fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar editoriales, editar revistas y publicaciones en general y todo otro medio técnico de difusión formativa y cultural; c) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de revistas y publicaciones en general, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; d) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas precedentemente. — Asimismo podrá la sociedad dedicarse a la compra-venta de bienes raíces, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, dar y tomar préstamos sobre los mismos con garantía hipotecaria o sin ella; asumir representaciones, aceptar comisiones y consignaciones, y en general, realizar todo acto que convenga a la Sociedad. — Podrá también la Sociedad intervenir en otras Sociedades, creadas o a crearse, ya sea como productora, cuotista o socia. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, que los socios aportan en las siguientes proporciones: Angel Horeste Rigoli, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Gómez o Gomez Muñoz, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, Héctor Blas Curcio, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; y Antonio Rego, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital social queda totalmente integrado por los bienes determinados en el inventario que firmado por los comparecientes forma parte del presente contrato. — Cuarta: El capital social podrá ser aumentado cuando los socios así lo resuelvan por unanimidad — Igual unanimidad se requerirá para aceptar el ingreso de nuevos socios a la Sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el señor Angel Horeste Rigoli, quien se desempeñará como gerente con uso de la firma en forma individual. — Los tres restantes socios se desempeñarán como subgerentes, bajo la dirección del gerente, colaborando con aquél, y tendrán el uso de la firma actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — El uso de la firma social deberá realizarse mediante el sello social con indicación de los cargos. — El gerente y los subgerentes actuarán con todas las facultades y obligaciones que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los Códigos Civil y de Comercio, estándoles prohibido comprometer a la Sociedad en fianzas y|o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. — Todo lo referente a la concertación, renovación o extinción de contratos de locación, así como la compra o venta de fondos de comercio y la compra o venta de inmuebles y la constitución de gravámenes sobre ellos, deberá ser decidida por votación de los socios con el voto favorable de la mitad más uno de los votos que corresponden a las cuotas de capital. — El gerente y los subgerentes gozarán de una remuneración cuyo monto será fijado y|o modificado por mayoría de votos, como también su imputación contable, de lo que se dejará debida constancia en el Libro de Actas. — Sexta: La Sociedad podrá realizar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias y de crédito, oficiales, mixtas y particulares. — Séptima. Todas las resoluciones de importancia se registrarán en un Libro de Actas, rubricado en el que firmarán los socios. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo para aquellos supuestos que en virtud a la ley o a lo pactado en este contrato se requiera unanimidad de votos. — Corresponde un voto por cada cuota de capital. — Octava: El ejercicio de la Sociedad comenzará el primero de enero y se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — La utilidad de cada ejercicio, previa deducción de la depreciación de los bienes en uso, cálculo de provisiones para impuestos y cargas sociales y previsiones para despidos, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) el saldo entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma que la indicada para las utilidades. — Los balances de cada ejercicio serán puestos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el mismo, y durante el término de treinta días, transcurridos los cuales quedarán automáticamente aprobados si no hubieran sido observados dentro de dichos plazos. — Novena: El término de este contrato será de quince años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Décima: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad. — Décima Primera: La disolución de la Sociedad se ajustará en un todo a las disposiciones del Código de Comercio; en caso de producirse, una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o de incapacidad legal declarada, sus herederos y representantes, previa unificación continuarán en la Sociedad. — En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, sus derecho-habientes o representantes no podrán ser considerados como gerentes ni exigir el cargo de tales, teniendo el derecho que les acuerdan las leyes de revisar los libros y documentación de la Sociedad, por sí o por profesionales debidamente autorizados. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento unánime de los demás vender, donar, transferir, ceder o permutar todas o parte de sus cuotas de capital. — Si deseare abandonar la Sociedad, deberá notificarlo a los demás socios, por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses. — Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, las que se valuarán de acuerdo al último balance general aprobado, incrementado con las ganancias o reducido de las pérdidas que correspondan hasta el día de su retiro, a cuya efecto se practicará un inventario y balance "ad-hoc". — El pago por todo concepto que corresponda al socio saliente se abonará en seis cuotas semestrales, con interés bancario sobre saldos. — Décima Cuarta; Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida ante la Justicia Comercial de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores Rígoli, Gómez o Gómez Muñoz, Curcio y Rego, por su mandatario, dejan constituida la Sociedad "Ediciones Educacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose fielmente a cumplir lo pactado, y en todo lo que no estuviere previsto de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, y la firman, por ante mí, doy fe. — A. Rígoli. — A. Gómez. — H. Curcio. — M. C. Fuertes. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — A solicitud de la Sociedad interesada, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos ochenta mil quinientos cuarenta y uno, al presente siete millones cuatrocientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Angel; maquinarias: necesario; por; indicación; obligaciones; a; C. Fuertes: Vale. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi (h.).

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.31|8-Nº 26.142-v.31|8|67

"EDMI"
EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES — APORTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número: quinientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Julio Ojeda, de estado civil casado, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos sesenta y seis mil trescientos quince, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Potosí dos mil ciento cuarenta y tres, de la localidad de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Pablo Guillermo Dietrich, de estado civil casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos veintitrés mil setenta y siete, expedida por la Policía Federal, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Coronel Pagola cuatro mil treinta y dos, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que concurren a este acto al solo efecto de dejar formalizado el siguiente contrato de sociedad: Primero: don Julio Ojeda y don Pablo Guillermo Dietrich, constituyen en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto dedicarse al montaje y|o demolición de torres, chimeneas, puentes, tanques, galpones y toda otra clase de construcciones metálicas, como así también dedicarse a la construcción de trabajos de mampostería y hormigón. — Podrá fabricar, comprar, vender, exportar o importar los materiales, maquinarias, herramientas y demás elementos necesarios para esas construcciones. — Podrá igualmente formar parte de otras sociedades de responsabilidad limitada o anónima, como suscriptora de cuotas, acciones o debentures, formar, explotar, tomar o dar en arrendamiento y|o compraventa, toda clase de establecimientos y|o explotaciones industriales o comerciales en todo o en parte. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título; para venderlos, hipotecarlos, o gravarlos o enajenarlos a título oneroso o de cualquier otro modo, para arrendarlos por más de seis años, solicitar o conceder créditos, con o sin garantías y renovarlos, para operar con instituciones o bancos oficiales o particulares; abrir cuentas a la orden de la sociedad, librando, endosando, aceptando, transfiriendo o descontando toda clase de documentos, inclusive el descuento de pagarés; y el libramiento de cheques sin provisión de fondo si así fuere autorizado. — Para actuar por sí o por medio de representantes ante los poderes públicos, así como en toda clase de licitaciones, ya sean públicas, semipúblicas o particulares, para otorgar o revocar poderes generales y especiales; estar en juicio por sí o por apoderado con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, hacer quitas o remisiones de deudas, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o diferir juramentos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes y realizar en fin, cuantos más actos consideren convenientes a los fines sociales aunque no estén comprendidos en esta enumeración que tiene sólo carácter enunciativo. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "EDMI" EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES — APORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y durará veinte años contados desde el primero de julio del año en curso, finalizando el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete y tiene su domicilio en esta ciudad, asiento principal de sus negocios, en la calle Coronel Pagola número cuatro mil treinta y dos, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales o depósitos donde lo consideren conveniente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la forma siguiente: El socio Pablo Guillermo Dietrich, aporta la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional, en setenta cuotas de un mil pesos cada una a saber: cien mil pesos en dinero efectivo y seiscientos mil pesos en muebles y útiles. — El socio Julio Ojeda aporta la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta cuotas de un mil pesos cada una, en la forma siguiente: cien mil pesos en dinero efectivo y el saldo de doscientos mil pesos en especies cuyo inventario de ambos aportes firmado por las partes se agrega a la presente. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes quedan designados gerentes por este acto. — Cada uno de ellos actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social suscribiendo los actos sociales con su firma personal a continuación de la razón social y con indicación de su cargo. — Ejercerán sus funciones con la amplitud establecida en el punto primero, pudiendo realizar los actos y otorgar los instrumentos públicos o privados que requiera el mejor desempeño de su mandato; quedándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a su giro o darla en garantías o fianzas. — Quinto: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos y cualesquiera otros que los socios estimaren conveniente. — Los balances quedarán aprobados si ninguno de los socios formulare observación o impugnación en el término de treinta días. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y cualquier otro fondo de reserva que los socios resolvieran efectuar distribuyéndose el porcentaje restante entre los socios en idénticas proporciones. — Sexto: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales de una cantidad de dinero que establecerán en oportunidad los socios de mutuo y común acuerdo dentro del primer mes de iniciación de cada ejercicio, suma que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Séptimo: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad. — Octavo. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz citado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato o a la ley. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de dos personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de veinte mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consorcio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, los otorgantes como acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — Julio Ojeda. — Pablo G. Dietrich. — Hay un sello. — Ante mí: E. Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos siete del registro noventa y dos interinamente a mi cargo, doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de Contrato de Sociedad: "Edmi — Empresa de Montajes Industriales — Aportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de un millón de pesos moneda nacional, la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la sociedad interesada expido este primer testimonio que se halla extendido en cuatro sellos de actuación notarial números ocho millones ciento siete mil setecientos sesenta y ocho, correlativos al ocho millones ciento siete mil setecientos setenta y uno inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Orlando E. A. Spotorno, escribano.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.31|8 Nº 26.073 v.31|8|67

FIORITO GRILLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ochocientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Guillermo Federico Grillo y don Héctor Ariel Grillo, ambos casados, mayores de edad, argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Lavalle número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FIORITO GRILLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente con la denominación de Fiorito, Chiesa y Grillo, el 22 de abril de mil novecientos cuarenta y dos, llegándose a ella a través de distintas prórrogas y cesiones, habiéndose otorgado el último contrato entre los socios Guillermo Federico Grillo y Julio Héctor Fiorito, que rige actualmente, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, según escritura pasada al folio dos mil setecientos cincuenta y siete, protocolo de ese año de este Registro Público de Comercio el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos cuarenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y ocho, libro cuarenta

y tres de sociedades de responsabilidad limitada. — Su capital se fijó en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportados por ambos socios en partes iguales, venciendo el contrato el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Por último, el señor Julio Héctor Fiorito cedió sus quinientas cuotas, en la proporción de cuatrocientas noventa y nueve cuotas a favor del señor Guillermo Federico Grillo y una cuota a favor del señor Héctor Ariel Grillo mediante escritura del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio mil seiscientos sesenta, protocolo de ese año, de este Registro a mi cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número veinticinco, folio sesenta y dos, libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que venciendo el próximo treinta del corriente el contrato social han resuelto prorrogarlo, modificando la denominación social, distintos artículos y otorgan en consecuencia el presente contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: Artículo Primero. Objeto, Rubro, Domicilio: A partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes dan por prorrogado el contrato social de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fiorito Grillo y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en lo sucesivo girará con la denominación de "G. F. Grillo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Lavalle número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, sexto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Su objeto será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: remates, ventas particulares, corretaje de propiedades, muebles e inmuebles, créditos, financiaciones, tasaciones y administraciones; representaciones, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos, mercaderías, implementos, maquinarias, repuestos y cualquier objeto de tráfico comercial; y en general la explotación de todo negocio u operación anexa derivada de dicho objeto, ó cualquier otra que los socios de común acuerdo desearen emprender. — Artículo Segundo. Término: La sociedad se prorroga por diez años o sea hasta el 30 de junio de mil novecientos setenta y siete. — Artículo Tercero: Capital. El capital queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, cuyo capital se encuentra totalmente integrado y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: por el señor Guillermo Federico Grillo novecientas noventa y nueve cuotas, o sea novecientos noventa y nueve mil pesos; y por el señor Héctor Ariel Grillo una cuota o sea un mil pesos. — Artículo Cuarto: Dirección y Administración. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Guillermo Federico Grillo, quien queda designado con el cargo de Gerente. — En caso de ausencia o impedimento la administración estará a cargo del otro socio señor Héctor Ariel Grillo y/o de los apoderados que, al efecto y en forma expresa, hayan sido designados por el socio Gerente. — Artículo Quinto: Facultades: El socio Gerente tendrá las más amplias facultades que acuerdan el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en lo pertinente se dan por expresamente reproducidos, con autorización para realizar además toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares de esta plaza o fuera de ella, pudiendo efectuar depósitos, girar cheques contra los mismos o en descubierto, firmar, descontar, endosar avalar, aceptar y/o librar letras de cambio, pagarés u otros documentos de comercio, como así también suscribir toda clase de instrumentos públicos, privados o escrituras públicas. — El gerente y/o los apoderados con uso de la firma social podrán por la sociedad, aceptar cargos judiciales y percibir los importes de las libranzas judiciales correspondientes, firmando los respectivos recibos, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y sustituirlos. — Artículo Sexto. Balances. Anualmente se confeccionará un balance general de alguno de los socios dentro de los 30 de junio, para conocer el activo y pasivo social. Los balances se considerarán aprobados si no fueran objetados por alguno de los socios dentro de los 20 días de practicados. — Artículo Séptimo.: Pérdidas y Ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se harán las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Octavo: Remuneraciones. Los socios retirarán mensualmente con cargo a gastos generales, las asignaciones que de común acuerdo se fijen. — Artículo Noveno: Disolución Anticipada. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, antes de su vencimiento, por resolución de los socios. La liquidación social se practicará conforme a los resultados que arroje el balance que se realizará a ese efecto, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas, en proporción al aporte de cada uno. — Artículo Décimo: Fallecimiento o Incapacidad. Producido el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente o capacitado podrá optar por cualquiera de las alternativas siguientes: a) Proceder a la liquidación de la sociedad; o b) Hacerse cargo de las cuotas del socio premuerto o incapacitado; o c) Continuar con los herederos o derecho habientes, previa conformidad de los mismos. — A cualquiera de estos efectos, los herederos o derecho habientes, deberán unificar su representación, pero en ningún caso tendrán derecho a percibir además de su capital y ganancias más de un diez por ciento sobre dicho capital aportado, por llave o por cualquier otro concepto. — Artículo Décimo Primero: Disolución. La sociedad se disolverá totalmente si vencido el plazo de diez años estipulados para su duración, los socios no se pusieran de acuerdo para prorrogarla. — Dicha prórroga, para su validez, deberá otorgarse por escritura pública. — Resuelta la disolución, podrá cualquiera de los socios quedarse con el activo y pasivo social mediante licitación privada entre ellos y entrega al o socios salientes del haber que le correspondiere por capital y utilidades, según balance que se practicará al efecto, pudiendo hacerse su pago en cuotas, cuyo monto, intereses y plazos se convendrán en su oportunidad. — Conforme a lo dispuesto en la cláusula décima, ningún socio tendrá derecho a percibir por su aporte, además de las utilidades, más del diez por ciento de llave o por cualquier otro concepto. — Si ninguno de los socios resolviera no hacerse cargo del activo y pasivo social, en las condiciones referidas, liquidarán la sociedad conforme a la ley. — El liquidador será el gerente señor Guillermo Federico Grillo, o la persona que lo reemplace. — Artículo Décimo Segundo: Arbitraje. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por un amigable componedor que se designa en la persona que desempeña la Presidencia de la Bolsa de Comercio, o quien ésta designe, salvo el caso de que los socios, de común acuerdo, designen a otro. — En cualquier caso, el fallo será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, y firman por ante mí, doy fe. — G. F. Grillo. — Héctor A. Grillo. Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta y cuatro del Registro ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del A007891353 al presente A007891356, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: domiciliados, Julio, pasada, año, cuarenta, importación, explotación, pudiendo, derecho, común, fallo: Vale. — Entre líneas: toda clase de: Vale. Hay una firma: Juan Alberto Gardey (Escribano).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160 e.31|8 Nº 26.146 v.31|8|67

TRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Roberto Pijoan, argentino soltero, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos veintisiete mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Morlote doscientos cuarenta y tres, departamento cinco; don Domingo Jorge Farías, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil diecisiete, domiciliado en la calle Pedernera mil doscientos cuarenta y seis, ambos de esta ciudad; y don José María Sánchez, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número dos millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Laprida dos mil cuatrocientos setenta y cinco de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que ejercen el comercio. — Y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "TRIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarandí número mil cuatrocientos sesenta y siete, piso octavo, oficina cincuenta y uno, Capital Federal, pudiendo cambiarse al interior y/o exterior del país. — Segunda: El objeto social estará constituído por la comercialización de artículos de radio y televisión, electricidad, telefonía, ferretería, sanitarias, máquinas y herramientas en general, pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita sea comercial o industrial que los socios crean convenientes según resolución que deberá asentarse en un libro de actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo cien acciones al socio Roberto Pijoan, cien acciones al socio Domingo Jorge Farías y cien acciones al socio José María Sánchez, totalmentes integradas en efectivo. — Cuarta: La duración de la Sociedad se establece por el término de veinte años a partir de la fecha, pero los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año del presente convenio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poder especial, correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques y de toda otra obligación por tramitaciones bancarias lo será en carácter indistinto. — Toda obligación que importe actos de disposición distinta al giro normal de los negocios requerirá forzosamente la firma conjunta de [illegible]. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas; nacionales; provinciales o municipales, instituto de previsión, cajas de jubilaciones, reparticiones administrativas en general y en especial Ejército, Marina y Aeronáutica, Juzgados y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año; y las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por los socios. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas o mercaderías de conformidad con lo prescripto por la ley, pero los socios restantes tendrán prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar a los restantes por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la sociedad, la que continuará su giro con los socios sobrevivientes y|o capaces y un representante del socio fallecido o incapaz. — Leída que les es a los comparecientes, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — Roberto Pijoan. — Domingo Farías. — José M. Sánchez. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos R. Posse. — Concuerda con su original, doy fe. — Fdo.: Carlos Raúl Posse. Escribano.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840,— e.31|8 Nº 26.007 v. 31|8|67.

PLASBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos ssenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfredo Cayetano Conte, casado, domiciliado en Virrey Liniers número mil ochocientos cuarenta y dos; don Vito Mazzara, soltero, domiciliado en Juan B. Justo número seis mil novecientos cincuenta y cinco y don Juan Gómez, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número setecientos cincuenta y ocho, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de PLASBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, planta baja, oficina tres, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 20 de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser disuelta con anticipación al término establecido si así lo resolvieran los socios por unanimidad. Vencido el plazo de duración se prorrogará automáticamente por diez años más salvo que alguno de los socios con anticipación de seis meses manifieste su voluntad contraria. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido un año de existencia de la misma y siempre que manifieste su voluntad con una anticipación de seis meses. — Para el primer año esta anticipación podrá ser de tres meses. — Después de cerrado el primer ejercicio comercial, los que serán el 31 de diciembre de cada año cualquiera de los socios podrá convocar a los demás socios a los efectos de proponer modificaciones al presente convenio, las que serán resueltas por unanimidad de criterios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal realizar toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros o en sociedad con personas de existencia visible y|o ideal y a toda clase de representaciones, consignaciones y comisiones, excepto las referidas al ramo de venta de cojinetes a bolillas y a rodillos, comenzando a actuar en la distribución de cintas aisladoras y adhesivas de tela, papel o materias sintéticas para uso industrial y en general. — Quinta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en partes iguales, vale decir, cien mil pesos moneda nacional cada uno o sean cien cuotas de cada uno, aporte que realizan en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos que surgen del inventario y balance que los socios han practicado y firmado de común acuerdo por separado. — El socio señor Vito Mazzara ofrece sin derecho a retribución de ninguna especie, para el desenvolvimiento de la sociedad como oficinas, depósito y local de ventas, el inmueble de su propiedad que se halla ubicado en la dirección indicada en la cláusula segunda de este contrato, por lo menos hasta tanto las necesidades de la empresa no necesiten la contratación de otro edificio para el desenvolvimiento de sus actividades, en caso de disolución o liquidación deberá ser desocupado totalmente. — Sexta: Las utilidades serán distribuidas en forma proporcional entre todos los socios, y en caso de que por necesidades eventuales la sociedad necesitara recurrir al aporte de terceros los socios integrantes de la misma tendrán prioridad, dichas sumas serán efectuadas a título de préstamo y serán garantizadas de la misma manera en que lo efectúe normalmente la empresa a sus proveedores habituales, devengando en ese caso por dichos préstamos un interés que se establecerá de común acuerdo entre las partes, no correspondiendo en consecuencia, en el caso de dicho préstamo fuera efectuado por alguno de los socios derecho a reclamar cualquier otra participación o gratificación adicional a la indicada más arriba. — Las pérdidas serán absorbi-

das en la misma forma en que se establece para las utilidades. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por todo los socios y a ellos corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social pudiéndose efectuar ésta en forma individual de cualesquiera de los socios integrantes de la sociedad. — Con respecto al desenvolvimiento de las cuentas corrientes que la sociedad necesitare abrir, el uso de la firma ante instituciones oficiales o privadas, podrá ser ejercido en forma individual por cualquiera de los socios pudiendo adquirir y enajenar bienes-inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir, cancelar, aceptar, hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales, pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, sujetándose a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar o descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales y demás reparticiones públicas en general, tales como la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Alquileres, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y demás provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales o revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios. — Queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, salvo conformidad expresa de todos los socios. — Octava: En virtud de las ocupaciones que actualmente absorben a los socios señores Conte y Gómez, éstos manifiestan la imposibilidad de brindar un dedicación plena a la atención de las necesidades de la sociedad no obstante se comprometen a brindar su apoyo al mejor logro de las finalidades que les indujeron a constituir la misma, comprometiéndose por su parte el socio señor Vito Mazzara a dirigir personalmente y en forma directa al desenvolvimiento de la empresa, los socios no podrán ejercer personalmente ni por intermedio de terceros, actividades análogas a las desempeñadas por la sociedad, necesitándose para ello el consentimiento unánime de todos los otros socios. — La falta de cumplimiento a la presente cláusula, dará derecho a los demás socios a decidir su retiro de la sociedad mediante la devolución de sus aportes, establecidos conforme a la cláusula novena de este convenio. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios de la sociedad, ésta no deberá disolverse, continuando los socios supérstites hasta la finalización de ese ejercicio, en que decidirán por unanimidad si los herederos del socio fallecido, unificando su representación legal continuarán con los derechos y funciones del fallecido o bien su retiro de la sociedad. — Si se resuelve el retiro de los herederos, los valores de los bienes de la sociedad a los efectos de su reintegro serán determinados en la siguiente forma: las instalaciones del negocio, como asimismo los valores existentes en muebles y útiles, si los hubiere, serán considerados de común acuerdo entre los herederos y los socios supérstites, las mercaderías por su valor de costo en plaza, los deudores previamente excluidos los incobrables, serán considerados por sus saldos, al igual que los depósitos bancarios y de efectivo en caja; los demás rubros que pudieran existir se considerarán conforme a las prácticas contables. — Igualmente el pasivo será considerado por sus saldos, determinándose los montos de algún pasivo intangible como ser, despidos, indemnizaciones, de conformidad con lo que corresponda al riesgo. — La reintegración de estos aportes, ya sea en caso de fallecimiento, retiro u otra causa, se hará en un plazo que no podrá ser menor de un año si se tratara de un socio y de dos años si fuera más de uno. — Décima: Con anterioridad a la firma del presente contrato el socio señor Alfredo Cayetano Conte tiene iniciado ante el Registro de Patentes y Marcas, el registro de la marca Plasber, con que se identificarán los productos que comercializará la sociedad. — En caso de ser aprobado dicho registro, éste cede en favor de la sociedad sin derecho a reclamo alguno, todos los derechos y consecuencias que provengan del uso de la citada marca. — Undécimo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato, de su liquidación, retiro o fallecimiento de los socios, entre los socios y la sociedad con relación a los asuntos sociales, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero en caso de discrepancia. — El fallo será apelable a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, por ante mí de todo lo que doy fe. — Alfredo Conte. — V. Mazzara. — J. Gómez. — Hay un sello: Ante mí: Juan José Vázquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio cuatrocientos ochenta y cinco del registro número doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente desde el número A. cero cero siete millones setecientos ocho mil cincuenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Juan José Vázquez, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.31|8-Nº 25.983-v.31|8|67

S A L G O A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta Uno. En Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las ocho horas, respondiendo a la citación practicada con la anticipación exigida por el contrato social, se reúnen en la Sede Social los siguientes socios de SALGOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Estanislao Gregorio Kon, Antonio Mauro Passera, George Alexander Errecalde, Herbert Gastón Bernhardt, Enrique Emilio Casado y Oscar Sebastián Lizarraga, no asistiendo el socio Dewitt Knox por hallarse ausente del país, a los efectos de celebrar Asamblea Extraordinaria para tratar el motivo de la convocatoria: Renuncia presentada por el señor Antonio Mauro Passera al cargo de Socio Gerente fundada en razones de enfermedad. — Puesta a consideración y en atención a la causa invocada, en uso de la atribución conferida por el artículo quinto del contrato social, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada, designando en su reemplazo como socio gerente al señor Estanislao Gregorio Kon, quien a partir de la fecha asume dicha función, con todas las facultades previstas en el Contrato Social para el ejercicio del referido cargo, bajo expresa constancia de que la mencionada decisión se adopta por el voto de sesenta y seis cuotas del capital social. — Seguidamente a propuesta del socio Errecalde se resuelve agradecer al señor Passera el eficaz desempeño de su gestión y aprovechar esta Asamblea para rectificar el segundo nombre de pila del socio Lizarraga, que no es Santiago como por error aparece en la ampliación del Contrato Social, sino que el verdadero y exacto es Sebastián, según resulta de sus documentos personales. — Con lo que se da por terminado el acto, siendo las nueve horas del día arriba indicado, previa lectura y ratificación por todos los socios presentes que firman a continuación. — Estanislao Gregorio Kon, Antonio Mauro Passera, George Alexander Errecalde, Herbert Gastón Bernhardt, Enrique Emilio Casado y Oscar Sebastián Lizarraga.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440.— e.31|8-Nº 26.013 v.31|8|67

J A S A R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 702 de fecha 26 de junio de 1967, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don W. Benjamín Waiman, al folio 1.391 del Registro Nº 463 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "JASAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por sus únicos socios don Rabeno Saadia Marcos Saragusti y Alberto Jacob de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato referido por la que a continuación se establece: "Segunda: Esta sociedad se constituye por el plazo desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro hasta el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y siete". — Quedando subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas establecidas en el contrato originario. — S|R. "agosto" vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.31|8-Nº 26.015 v.31|8|67

D E L C A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de julio de 1967 el señor José Meglich Lechtreger vendió, cedió y transfirió al señor Moisés Chaim Goldberg las mil cuotas que tiene en "Delca, S. R. L." por un total de un millón de pesos moneda nacional y el señor Moisés Aarón Lechtreger vendió, cedió y transfirió sus 750 cuotas que tiene en "DELCA S. R. L." a Moisés Shaim Goldberg por un total de pesos moneda nacional 750.000.—, quedando los mencionados socios, señores Lechtreger desligados de la sociedad y siendo continuadores de la misma los socios gerentes Moisés Chaim Goldberg, Moisés Onik y Jaime Szip. con firma social dos de ellos. — Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato primitivo con excepción de las siguientes que se modifican: "Cuarta", únicamente en lo referente a que el capital social está aportado en la siguiente forma: el señor Goldberg, 2.500 cuotas por un total de m$n. 2.500.000; el señor Onik, 1.750 cuotas por un total de pesos moneda nacional 1.750.000.—, y el señor Szip, 750 cuotas por un total de pesos moneda nacional 750.000. — "Quinta": Unicamente en lo referente a que la administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad y "novena", únicamente en lo referente a la distribución del remanente de las utilidades la que se efectuará en la siguiente proporción: 50 o|o al señor Goldberg; 35 o|o al señor Onik y 15 o|o al señor Szip. — E|líneas: a Moisés Chaim Golberg; con firma social dos de ellos: todo vale.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040.— e.31|8-Nº 26.021 v.31|8|67

PEDRO DELFINO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 500. — Primer Testimonio de la Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad y Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Presente Escribano Público autorizante comparecieron don Pedro Delfino, casado en primeras nupcias con doña Angela Enriqueta Burlando y su hijo don Oscar Raúl Delfino, soltero, argentino, comerciante, domiciliados en la calle Azara 1488 de la Capital Federal de paso aquí, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad denominada "PEDRO DELFINO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento 385 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la consignación y comercialización de productos y frutos del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportada por los socios así: el señor Pedro Delfino la suma de dos millones de pesos o sea dos mil cuotas y el socio Oscar Raúl Delfino la suma de un millón quinientos mil pesos o sean mil quinientas cuotas. — Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: automotor, créditos, etc. según balance e inventario que se levanta en la fecha, certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto en propiedad a la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al socio Pedro Delfino, quedando expresamente establecido que el libramiento de cheques podrá efectuarlo cualquiera de los socios individualmente. — Sexta: Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los mismos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios mediante telegrama colacionado. — Octava: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción de los capitales aportados. — No podrá distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva del cinco por ciento que señala la ley. — Novena: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; retiro de uno de ellos, no admitiéndose la cesión de las cuotas sociales. — En ninguno de estos casos los socios y|o sus herederos tendrán derecho a reclamar suma alguna en concepto de derecho de llave de negocio. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa la misma podrá ser realizada por cualquiera de los socios o se nombrará en liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales. — Décimo Primero: El socio Gerente don Pedro Delfino, percibirá mensualmente, en concepto de sueldo, la suma que será fijada oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décima segunda: Toda duda o divergencia, durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros amigables componedores, designados uno por cada socio. — En caso de desacuerdo los amigables componedores designarán un árbitro, al cual someterán sus divergencias y cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por constituida la sociedad "Pedro Delfino e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. — Pedro Delfino. — O. R. Delfino. — Está mi sello. — Ante mí: D. A. Ardizzone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Reg. Nº 3 de Fcio. Varela a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de Ley número 6.091.668 y 6.091.669, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Edo.: Sea — notarial — Vale. — Hay un sello. — D. A. Ardizzone. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 551.938 que se agrega. — Lomas de Zamora, 28 de junio de 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (artículo 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Domingo Andrés Ardizzone, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.091.694. — Lomas de Zamora, 28 de junio de 1967. — Guillermo V. Pereyra. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.31|8-Nº 26.019-v.31|8|67

VICTOR MELI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de agosto de 1967, entre los señores Víctor Meli, L.E. 3.147.278,

argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Arévalo 687, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Jorge Fortunato Araya, L.E. 6.738.623, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Posadas 454, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Nemecio Miguel Minotti, L.E. 3.619.981, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Belelli 923, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, los tres hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro de "VICTOR MELI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 2115 de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a trabajo de yesería en general, su colocación o renovación en edificios u obras y todo lo atingente al ramo mencionado, como así tambien a sus formas de comercialización e industrialización, pudiendo realizar los trabajos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; compra y venta de andamios, materiales y mercaderías en general, pudiendo así mismo realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideren ventajoso para la sociedad, inclusive la compra y venta de bienes inmuebles, que podrá hipotecar o gravar en cualquier otra forma. — Tercera: El término de duración de la sociedad queda fijado en diez años a partir de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por cinco años más, si con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo ninguno de los socios comunicare a la sociedad por telegrama colacionado su voluntad en contrario. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, por partes iguales o sea en la proporción de cien cuotas cada uno, de acuerdo con el inventario y balance general que los contratantes firman por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que quedan nombrados "gerentes" de la misma, teniendo todos ellos el uso de la firma social y pudiendo representar legalmente a la sociedad cualesquiera de ellos en forma indistinta. Los socios deberán abstenerse de comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros, lo mismo que en asuntos extraños al objeto social. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital; el remanente, luego de practicadas las reservas facultativas que resuelvan los socios, se distribuirá entre los mismos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Séptima: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y constituir sobre ellos prendas o hipotecas o aceptar los derechos reales ya constituidos sobre bienes que la sociedad adquiera por cualquier título; tomar dinero prestado a interés de cualquier establecimiento bancario oficial o particular y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, con sujeción a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos de dinero en los bancos, abrir cuentas corrientes, extraer las sumas depositadas girando los cheques respectivos; efectuar nuevos depósitos y cobrar y percibir cualquier suma de dinero depositada a nombre de la sociedad; presentarse a licitaciones públicas, celebrar contratos atingentes al ramo de sus actividades con reparticiones públicas nacionales o provinciales. Presentarse por intermedio de sus gerentes, cualquiera de ellos indistintamente, ante las autoridades judiciales y administrativas nacionales o provinciales o municipales con toda clase de escritos y peticiones; solicitar y aceptar nombramientos, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción; absolver posiciones, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales, celebrar contratos de locación, producir informaciones, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos que se requieran y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enunciación que precede enunciativa y no limitativa. — Octava: Comprobada en cualquier momento una pérdida del 30 o|o del capital, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Novena: Todas las resoluciones de la sociedad deberán ser tomadas por unanimidad de votos y capitales, dejándose constancia en el libro de actas rubricado juntamente con los libros contables, en donde se asentarán también los sueldos que se fijen a los gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del contrato, debiendo los derecho-habientes unificar su representación a tal efecto. — Décima primera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, sin la conformidad expresa de los otros dos socios. El que se opusiere estará obligado a adquirir las cuotas del saliente. En caso que cualquera de los socios deseare retirarse da la sociedad, el pago de capital, utilidades y reservas le será abonado al socio saliente en la siguiente forma: 30 o|o al contado y el saldo en 24 cuotas mensuales y consecutivas con más el interés del 15 o|o anual sobre saldos. — Décima segunda: El capital social podrá ser aumentado cuando la marcha de los negocios lo hiciera necesario, para lo cual deberá contarse con el voto afirmativo del cien por cien del capital social, teniendo los socios derecho a suscribir dicho aumento a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima tercera: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: En caso de liquidación, la misma será efectuada por los socios o por quienes designen unánimemente. — Décima quinta: En los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas precedentes, los contratantes dejan constituida la sociedad "Víctor Meli y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Víctor Meli. — Jorge F. Araya. — N. M. Minotti.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.160.— e.31|8 Nº 26.138 v.31|8|67

EDIFICIO LAVALLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 24 de julio último, el señor Jaime David Pelich, cedió a don Roberto Rudnik, las 1.500 cuotas de $ 100 cada una, que representa la participación en el capital de la sociedad "EDIFICIO LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. A su vez los socios Esther Gniasdovich de Rudnik, Rosa Rudnik, María Rudnik y Samuel Rudnik, cedieron a los restantes socios Nachman Szrfman, Samuel Nadborny, Jacobo Moncraz o Monkraz; Clara Graschinsky de Ideses, Sara Szwarc de C[illegible]n y Roberto Rudnik, en la proporción de sus respectivos aportes, las 750 cuotas de capital de $ 100 cada una, que los primeros tenían en la sociedad, todo por su valor nominal. En virtud de dichas cesiones, los señores Jaime David Pelich, Esther Gniasdovich de Rudnik, Rosa Rudnik, María Rudnik y Samuel Rudnik, dejan de pertenecer a la sociedad con efecto retroactivo el 1º de julio del corriente año, poniendo a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 — e.31|8-Nº 25.987-v.31|8|67

RENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de Agosto de 1967, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "RENO-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 1.000.000 m|n., a la suma de $ 5.000.000 m|n., en consecuencia la cláusula "Tercera", del contrato social original en lo sucesivo se leerá de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una totalmente integrados en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios de conformidad y en la siguiente proporción: don Samuel Rozenberg, 2.500 cuotas o sean Dos millones quinientos mil pesos m|n. y don Enrique Udler, 2.500 cuotas o sean Dos millones quinientos mil pesos m|n. — Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.31|8 Nº 25.968 v.31|8|67

NEMESIO GONZALEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Horacio Luis Pelosi, don Juan Manuel González, con efecto retroactivo al 1º de junio del año en curso, cede, vende y transfiere a favor de su consocio Nemesio González, con todos sus derechos, las 300 cuotas de capital de Cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "NEMESIO GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida: $ 30.000 m|n. quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.31|8 Nº 25.971 v.31|8|67

FISHKEL Y CHARAF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Antonio Fishkel, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosales tres mil novecientos ochenta y siete, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Elías Charaf, argentino, soltero, domiciliado en la calle Patagones mil doscientos sesenta y ocho de esta Capital Federal y Roberto Máximo Samy Bach, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho mil setecientos treinta y dos, piso séptimo, también de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo expresado a continuación: Primera: El señor Elías Charaf, vende, cede y transfiere al señor Roberto Máximo Samy Bach sus mil cuotas de un mil pesos cada una que tiene y posee en la Sociedad "FISHKEL Y CHARAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos treinta y seis, folio ciento cincuenta y dos, libro cincuenta y dos con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Segunda: La venta se realiza por la suma de un millón de pesos moneda nacional. El precio de venta es abonado en este acto por el comprador íntegramente en efectivo y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma, operándose la cesión con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y declarando en este acto el vendedor no tener nada más que reclamar por ningún concepto emergente de las relaciones sociales renunciando a toda acción y derecho que le corresponda o pudiere corresponderle. El socio Antonio Fishkel presta conformidad a esta cesión de cuotas. — Tercera: Los socios señores Antonio Fishkel y Roberto Máximo Samy Bach convienen en la reforma total del contrato de sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos treinta y seis, folio ciento cincuenta y dos, libro cincuenta y dos con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco de acuerdo a las cláusulas que obran

a continuación. Siendo el presente el único instrumento que reglará las relaciones societarias. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Fishkel y Bach Sociedad de Responsabilidad Limitada" razón que deberá usarse en todos los actos sociales junto con el capital suscripto. — Segundo: El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en el inmueble de la calle Salta ciento setenta y uno, o donde la sociedad lo fije, pudiendo la sociedad establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o fuera de ella si así lo estimare conveniente. — Tercero: Prorrógase el plazo de duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Se establece que a partir de dicha fecha la sociedad se prorrogará automáticamente por plazos de dos años salvo expresa manifestación en contrario de cualquiera de los dos socios manifestada con ciento ochenta días de anticipación a la fecha de vencimiento. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. En dicho caso la sociedad entrará en liquidación pero si alguno de los socios se hiciere cargo del activo y pasivo social, abonará la parte que le corresponda al socio saliente en igual forma que la establecida en el artículo décimo tercero del presente contrato. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, como ser tejidos e hilados pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. Igualmente podrán utilizarse las instalaciones de la sociedad como depósito de mercaderías y efectos de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional que se divide en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital es integrado por los socios con la siguiente modalidad: el señor Antonio Fishkel suma a sus primitivas mil cuotas suscriptas e integradas en el contrato de sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos treinta y seis, folio ciento cincuenta y dos, libro cincuenta y dos con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco otras mil quinientas cuotas por un valor de un millón quinientos mil pesos moneda nacional que suscribe e integra completamente de conformidad al balance adjunto a este instrumento, el socio Roberto Máximo Samy Bach suscribe en este acto otras mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por un importe total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional que se sumarán a las mil cuotas adquiridas al socio saliente Elias Charaf. Este aporte está integrado de acuerdo al balance adjunto a este contrato cubriendo la suma de un millón de pesos moneda nacional e integrará las quinientas cuotas restantes por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional con las utilidades que según el artículo décimo le correspondan. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada o alternativamente de ambos socios quienes investirán el carácter de gerentes pudiendo usar indistintamente la firma y|o la denominación social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales con la única salvedad que para adquirir, enajenar, y gravar bienes inmuebles se requerirá la firma de ambos socios en todos los casos, siéndole prohibido afectar o comprometer la misma en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro comercial de la sociedad y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Séptimo: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces y créditos o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazo y darlos en pago, tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales o privados, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades y condiciones que convengan, solicitar sumas de dinero firmando letras, pagarés y avales, como aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los bancos oficiales y particulares ... ados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden: hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia, remisión o quita de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellas, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y ventas. b) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiera otorgado, cuantas veces sea necesario. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — Octavo: Ambos socios deberán dedicar su dedicación y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad del otro socio. — Noveno: Los socios podrán asignarse de común acuerdo sueldos en retribución de los servicios que presten a la sociedad, los que imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán efectuar periódicamente; anualmente, al treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales, distribuyéndose Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas de la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificación al personal y cualquier otra que se quisiere efectuar. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado por lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimo primero: Además de los libros usuales la sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones con arreglo a lo prescripto por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Para el caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores y procederán a formar un estado del activo y pasivo y previo pago de las deudas, adjudicarán los saldos activos que resulten de esa liquidación en la proporción correspondiente a cada uno. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios el sobreviviente o capaz abonará a los herederos o representantes del fallecido o incapaz el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la sociedad de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto, dentro de los treinta días del deceso o incapacidad, en seis cuotas iguales y sucesivas a los tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses a contar desde la fecha de conclusión del balance firmando al efecto pagarés negociables con más el veinticuatro por ciento de interés anual sobre saldos adeudados. Los intereses se abonarán mensualmente el último día de cada mes y se computarán a partir del día en que se concluyera el balance e inventario a que se refiere este artículo. El balance e inventario a efectuar para determinar el haber que le correspondiere al socio fallecido o incapaz se hará con la intervención de sus herederos o representantes legales. — Décimo Cuarto: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros extraños sin la conformidad de sus consocios Décimo quinto: Cualquier dificultad o divergencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se comprometen ambas partes contratantes se firma este único ejemplar en el lugar y fecha designados al comienzo. — Fdo: Antonio Fishkel. — Elías Charaf. — Roberto S. M. Bash.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800. —e.31|8 Nº 26.106 v.31|8|67

NETTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de junio de 1967, pasada por ante el escribano J. Martínez Santana, don José Antonio Torcida, cede, vende y transfiere a favor de José Rodríguez Netto, 138 cuotas de capital, o sea $ 138.000 m|n., a favor de Dolores Mantiñán de Rodríguez Netto, 14 cuotas de capital o sean $ 14.000 m|n., a favor de Susana Beatriz Rodríguez Netto de Míguez, 35 cuotas o sean $ 35.000 m|n., que tiene y le coresponden en la sociedad "NETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 220.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 25.985 v.31|8|67

MADERERA NORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.941. — Primer Testimonio. Número mil cuatrocientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Bernardo Schmukler, casado, argentino, domiciliado en la calle Pozos ochocientos sesenta y dos, piso primero; don José Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en la calle Villa Luján cuatrocientos trece, de Sarandí y doña Luz del Alba Alemis, soltera, argentina, domiciliada en la calle Rawson cuarenta, piso cuarto, departamento A., el primero y la última de este vecindario y el segundo de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MADERERA NORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fue originariamente formalizado por documento privado de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al plazo de diez años a contar del día primero de julio del mismo año e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha dos de diciembre también de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil setecientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos uno, del libro treintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Contrato que fue sucesivamente modificado por las escrituras públicas otorgadas ante mí, el Escribano autorizante e inscriptas en el mencionado Registro de actos notariales, la primera con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el cuatro de junio del mismo año, bajo el número mil doscientos setenta y ocho, al folio ciento setenta y siete, del libro cuarenta y cuatro, la segunda con fecha veintinueve de agosto también de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el diecisiete de octubre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos setenta y cuatro, al folio trescientos veintitrés, del libro cuarentitrés y la tercera y última, con fecha veintinueve de junio del corriente año, inscripta el tres del corriente mes, bajo el número mil ochocientos treinta y ocho, al folio doscientos noventa y cuatro, del libro cincuenta y tres, todas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el capital actual de la sociedad, según surge de los documentos relacionados, asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas así: por el señor Bernardo Schmukler, dos mil doscientas cuotas o sean dos millones doscientos mil pesos; el señor José Rodríguez, mil cuatrocientas cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos y la señorita Luz del Alba Alemis, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos. — Tercero: En consecuencia de ello, los comparecientes teniendo en cuenta las constancias del balance de la sociedad, practicado el treinta de junio del corriente año, del cual un ejemplar debidamente firmado por los mismos y refrendado por el Contador Público don Abel Alexis Latendorf (C. P. C. T. Tº XIV, Fº 212), se agrega por cabeza de esta escritura, resuelven aumentar el capital social a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas así: el señor Bernardo Schmukler, capitalizando parte de la totalidad que le corresponde del rubro "Reservas para capitalización", en el balance de referencia, o sea la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, importe éste que unido a su actual capital de igual importe, como se ha visto anteriormente, queda ascendido su parte capital en la sociedad, a la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos de igual moneda, dividido en cuatro mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; el señor José Rodríguez, capitalizando parte de la totalidad que le corresponde del rubro "Reservas para capitalización", en el balance de referencia, o sea la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, importe éste que unido a su actual capital de igual importe, como se ha visto anteriormente, queda ascendido a la suma de dos millones ochocientos mil pesos de igual moneda, dividido en dos mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una; y la señorita Luz del Alba Alemis, capitalizando parte de la totalidad que le corresponde del rubro "Reservas para capitalización", en el balance de referencia, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, importe éste que unido a su actual capital de igual importe como se ha visto anteriormente, queda ascendido a la suma de ochocientos mil pesos de igual moneda, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarto: Por último dejan constancia que todo lo que surge del contrato social y sus posteriores modificaciones que se han individualizado al comienzo de esta escritura, cuyo conjunto y en cada una de sus partes los comparecientes declaran conocer y aceptar, que no haya sido modificado por la presente escritura, queda vigente y sin modificación. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — B. Schmukler. — José Rodríguez. — L. A. Alemis. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número un mil cuatrocientos noventa y siete, al folio que lleva el número dos mil novecientos cuarenta y uno, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal que lleva el número trescientos noventa y uno a mi cargo, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy absoluta fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de actuación notarial números correlativos del: ocho millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco al presente. — Sobrerraspado: "practicado, importe, capital, Ratificación: valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi (Escribano).

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.31|8-Nº 26.147 v.31|8|67

RIVERO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los firmantes, por una parte don Pablo Germán Rivero, domiciliado en Ruta 9, Km. 30, General Pacheco; y don Miguel Enrique Garmendia, domiciliado en Jujuy Nº 46, General Pacheco ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre los firmantes, Pablo Germán Rivero y Miguel Enrique Garmendia, como únicos componentes, queda constituida una sociedad que se denominará RIVERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede de su administración en la calle Juan Francisco Seguí Nº 4724, 5º piso, oficina 15, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio del país, como de trasladarlo a cualquier otro lugar, si lo consideran necesario o conveniente. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la comercialización e industrialización de todo tipo de carne vacuna, ovina, porcina y sus derivados y accesorios, como matarife abastecedor y de toda actividad relacionada directa o indirectamene con la comercialización e industrialización de carnes, como asimismo la explotación comercial de toda actividad lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios aportan por partes iguales, en dinero efectivo, en este acto. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, venciendo por consiguiente el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por el socio señor Pablo Germán Rivero en carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, que se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal del socio gerente. — La firma social no podrá emplearse en fianzas o garantías en favor de terceros ni aun bajo la responsabilidad personal del firmante. — Sexta: La sociedad en cumplimiento de su objeto y con la firma del socio Gerente en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá tomar dinero en préstamo a interés en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución oficial y/o particular, como asimismo de particulares, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier naturaleza jurídica, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio y realizar cuanto acto fuese necesario a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativa y no limitativa. — Séptima: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de realizar otros parciales de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — Los Balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los noventa días de practicados y todas las objeciones al mismo deberán presentarse dentro de los treinta días subsiguientes. — Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción alguna, se considerará el balance automáticamente aprobado. — Octava: Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Todas las resoluciones sobre la marcha de la sociedad, tendrán validez con la aprobación del voto de las cuotas sociales que representan el 51 o|o del capital y serán registradas en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décima: Cualquiera de los socios, si así lo deseare, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá preavisar fehacientemente al otro socio, con una anticipación no menor de sesenta días. — El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas al restante y únicamente en el caso de que éste no desee adquirirlas, podrá enajenarlas libremente a una sola persona, notificando a la Sociedad el nombre del nuevo socio que deberá reunir condiciones de honestidad y moralidad. — Cuando un socio adquiera las cuotas del socio saliente, el haber societario de éste se determinará practicando un balance general dentro de los treinta días de la fecha fijada para el retiro. — La parte societaria que le corresponderá percibir estará formada por el capital aportado más la proporción de las utilidades no distribuidas, de la reserva legal y otras, si las hubiere, con excepción de las reservas técnicas. — En ningún caso se computará importe alguno en concepto de llave — El haber societario le será entregado al socio saliente a partir de la fecha de su retiro, en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar por ingresar a la Sociedad unificando su personería. — Caso contrario se estará a lo dispuesto en la cláusula anterior, para el caso de retiro de un socio. — Duodécima: Los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, o su prórroga, así como aumentar el capital social y permitir la entrada de nuevos socios. — Décima Tercera: Si la sociedad entrara en liquidación, por haberlo así dispuesto los socios de acuerdo a la cláusula duodécima o por haber pérdido el 50 o|o del capital social, la liquidación estará a cargo del Socio Gerente y|o las personas que éste designe quien o quienes usarán de la firma social seguida del aditamento "en liquidación", para cuyo efecto se le otorgarán los poderes correspondientes. — El producido neto de la liquidación luego de satisfecho el pasivo, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Décimo Cuarta: Los socios no tendrán derecho a cobrar sueldos, emolumentos, ni suma alguna por ningún concepto, y solamente podrán retirar sumas sobre utilidades líquidas y realizadas, las que serán cargadas a la cuenta particular de cada uno. — Décima Quinta: En caso de divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación o disolución, las mismas serán resueltas por árbitros o arbitradores y amigables componedores, uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, designarán un nuevo árbitro cuyo fallo será inapelable. — Para todos los casos no previstos en el presente los firmantes se atienen a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las precedentes cláusulas queda constituida la sociedad "Rivero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y firman de conformidad en Buenos Aires, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: "sin o, acto" vale. — (Fdo.): Miguel E. Garmendia. — Pablo G. Rivero.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.000. e.31|8 Nº 26.102 v.31|8|67

ABADIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Juan Bautista Aimaro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cortina número ochocientos setenta y siete de la Capital Federal y el señor Juan Mario Carbajales, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Vélez Sarsfield número doscientos diecisiete, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes y supletoriamente por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; Artículo Primero: Con vigencia desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete queda formalizada entre las partes una sociedad bajo la denominación social "ABADIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Cortina número ochocientos setenta y siete de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o fuera de él. — Artículo Segundo: Su obtejo principal es la de arenados en general en todas sus formas que comprende la limpieza neumática a eyección de arena de frentes de edificios, techos de tejas e hierros en general, podrán además dedicarse a otras actividades como instalaciones de aire acondicionado, calefacción y refrigeración, cementado de frentes, pintura y cualesquiera otras actividades afines a las enunciadas. — Comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de elementos para la metalúrgica liviana, como así también toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general explotación de marcas nacionales y|o extranjeras y patentes de invención. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en la siguiente proporción: El socio Juan Bautista Aimaro, la cantidad de setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Juan Mario Carbajales la cantidad de setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social ha sido totalmente integrado mediante el aporte de los distintos bienes que se mencionan en el balance que fuera practicado el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete el que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad está a cargo de los socios don Juan Bautista Aimaro y don Juan Mario Carbajales, con el carácter de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, indistintamente para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, ni en fianzas ni garantías en favor de terceros o en negociaciones ajenas al giro de su negocio. — Artículo Sexto: El mandato para administrar a favor de los gerentes comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales; b) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del presente contrato; c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios oficiales, particulares y mixtos de acuerdo a sus leyes y reglamentos y de instituciones particulares estableciendo en uno y otro caso el tipo interés y la forma de pago d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privados o públicos con o sin garantía real o personal; e) Hacer o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y comprometer en árbitros; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo la presente enumeración meramente explicativa y no limitativa — Artículo Séptimo: Al día treinta de junio de cada año se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación que tendrán derecho los socios a solicitar cuando lo crean necesario. — Artículo Octavo: Previa deducción de las amortizaciones establecidas según principios técnicos, las que nunca serán inferiores a las estipuladas por la Dirección General Impositiva, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten anualmente, se separará el cinco por ciento de las mismas para constituir el Fondo de Reserva Legal de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con el representante legal del incapaz o representación unificada de los herederos; b) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz el haber que le corresponde al socio que representan de acuerdo al último balance más las utilidades que les correspondiera desde el referido balance hasta la fecha del fallecimiento o de producida la incapacidad. El haber que resulte será abonado mediante el pago del diez por ciento a los treinta días del fallecimiento o de haberse declarado la incapacidad, y el resto en diez cuotas trimestrales y consecutivas que devengarán un interés similar al que a esa fecha tenga establecido el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento, la primer cuota vencerá a los noventa días de efectuado el primer pago — Artículo Décimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios administradores, quienes una vez cubierto el pasivo el saldo si lo hubiere será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Artículo Undécimo: La sociedad podrá disolverse en forma parcial o total, voluntariamente cuando así lo apruebe la unanimidad de los socios o a pedido escrito de alguno de ellos cuando de los balances resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. — En este caso, los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio que la solicite, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Artículo Duodécimo: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable renunciando expresamente a los tribunales ordinarios. — Juan Bautista Aimaro; Juan Mario Carbajales.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400. e.31|8 Nº 26.002 v.31|8|67

NAMUNCURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, Alfredo Rómulo Osorio, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal 1926, piso 2º, Capital Federal, y don Antonio Rubén Marcolín, argentino, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo 622, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará: "NAMUNCURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Córdoba Nº 457, Local 50, Galería Buenos Aires, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en el interior y exterior de la República. Segundo: La duración del presente contrato será de cinco años, a contar del día primero del mes de mayo de 1967 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales si así lo resolvieran los socios por unanimidad. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la edición y|o comercialización de libros en general, compra, venta, edición, distribución, representación, consignación y toda actividad relacionada con su objeto siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben por los socios en partes iguales, integradas totalmente en bienes, conforme al inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. La incorporación de nuevos socios, aumento de capital y la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad podrá realizarse por la resolución conjunta de los dos socios. Quinta: Todos los socios tienen el carácter de gerentes, y para obligar a la Sociedad se requerirá la firma conjunta de ambos socios, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social; comprendiendo el mandato en dirigir y administrar a la Sociedad sin limitación alguna, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas o particulares, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales toda clase de asuntos de su competencia. Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios y otorgar poderes generales, especiales y revocarlos. Cobrar, percibir créditos de toda clase y cualquier suma de dinero, efectos, valores, etc. Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fuesen indispensables para eje-

cutar los actos inherentes a la actividad social, sin limitación alguna. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. Sexta: Anualmente, el 30 de abril de cada año, se practicará un balance e inventario general, el cual se considerará automáticamente aprobado si no es observado por algunos de los socios dentro de los treinta días de finalizado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) al Fondo de Reserva Legal. Las utilidades y|o las pérdidas serán distribuidas o soportadas en relación al capital suscripto por cada socio. Séptima: Los socios no podrán retirarse antes de finalizado el primer ejercicio. Finalizado éste, si cualquiera de los socios deseare retirarse "antestempu", se observará el siguiente procedimiento: a) el socio saliente notificará por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad con 90 dias de anticipación; b) dentro de los 15 días posteriores a la fecha de exclusión voluntaria, se practicará un inventario y balance general; c) dichos inventarios y balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los 15 días de la fecha de finanzación; d) dentro de los sesenta días posteriores a su aprobación, el socio saliente percibirá una cuota parte que represente un octavo del total de sus haberes. Los restantes siete octavos se instrumentarán en siete pagarés iguales con vencimientos cada treinta días, contando el primero desde la fecha en que se produzca el primer pago en efectivo; e) al local y|o locales sociales se adjudicará un valor llave. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se observará el siguiente procedimiento: a) si los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz, optan por la liquidación de la cuota parte del capital y utilidades que legalmente le correspondan, se seguirá el trámite especificado en el artículo anterior; b) si optan por continuar en la Sociedad deberá notificarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido el evento, debiendo unificar su representación en una sola persona, la que no podrá ocupar el cargo de gerente sin la conformidad del otro socio. Novena: La disolución anticipada de la Sociedad lo será por causas legales o por la decisión de ambos socios, en cuyo caso la Sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por los gerentes o en caso de no aceptar éstos, por liquidador designado de común acuerdo. Décima: Se llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de los asuntos tratados en las reuniones de socios y de las resoluciones que se tomen. Décima Primera: En cualquier momento, y siempre que lo decidan los socios, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. Décima Segunda: Cualquier diferencia que se suscite entre las partes será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. A todo evento pactan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle. Conforme las partes, lo firman en este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. Fdo.: A. R. Osorio y A. R. Marcolín.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960. — e.31|8-Nº 26.104 v.31|8|67

TRANSEGU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raúl Grauso, argentino, casado con domicilio en la calle San Pedro número ciento treinta y uno de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y José Pibernat, español, soltero, domiciliado en la calle Caseros número tres mil seiscientos sesenta y tres de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del día de la fecha, una sociedad que girará bajo la razón social de TRANSEGU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su sede social en la calle Caseros número tres mil seiscientos sesenta y tres de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto social lo constituye la custodia y transporte de valores por cuenta propia o de terceros. — Tercera: La duración del presente contrato será de treinta años a partir del día de la fecha, pudiendo si algún socio lo quisiere solicitar la disolución o liquidación de la Sociedad, debiendo preavisar al otro socio su determinación con noventa días de anticipación y por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional c|l. (moneda pesos nacional cincuenta mil) dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional c|l. cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en bienes según balance practicado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, designados por este acto como gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social gozarán de todas las facultades necesarias pudiendo: a) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares e instituciones de crédito; b) Intervenir en juicios y representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Celebrar contratos de arrendamientos; e) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos; f) Constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos; g) Constituir sociedades con terceros; h) Prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo y en general efectuar y otorgar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes para desenvolver los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios tendrán derecho a percibir mensualmente una cantidad que se fijará de común acuerdo entre éstos y que deberá ser asentada en el libro de actas de la Sociedad. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, fecha en la cual se realizará un inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios, el cual se considerará aprobado si no mediare oposición dentro de los treinta días de sometido a su consideración. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta que alcance ésta el diez por ciento del capital social. — El saldo resultante de las ganancias se distribuirá entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) a cada uno y las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre éstos en la misma proporción. — Novena: Con la aprobación unánime de los socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca la Ley, la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o cualquier otro tipo de sociedad prevista por las leyes mercantiles. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de alguno de los socios, los herederos o representantes legal unificarán su personería e ingresará a la Sociedad con los mismos derechos, facultades y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Décima Primera: Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios, ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares en la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl Grauso. — José Pibernat.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.31|8-Nº 26.056 v.31|8|67

CORTIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número un mil ciento doce. — En Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Juan Darío Binello, italiano, industrial, nacido el veinte de agosto de mil novecientos treinta, con cédula de identidad expedida por la provincia de Córdoba número diecisiete mil cuarenta y uno, que dice ser casado en primeras nupcias con Mercedes Caro, hijo de Mario Binello y de Catalina Pregno y domiciliarse en la calle Monasterio número mil setecientos treinta y dos, de la Capital Federal; don Néstor Hugo Binello, argentino, nacido el doce de marzo de mil novecientos treinta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos once mil trescientos diecisiete, industrial, que dice ser casado en primeras nupcias con Matilde Olivella y domiciliarse en la calle Monasterio número mil setecientos veintiséis, de la Capital Federal; y don Norberto Mario Binello, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro, que dice ser casado en primeras nupcias con Rosalía María Pesce, hijo de Carlos Binello y de María Rosa Cherro, ser industrial y domiciliarse en la calle Monasterio número mil setecientos veintiséis de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, de tránsito aquí, para este acto, doy fe, como que dicen: Que convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y por el término de quince años una sociedad denominada "CORTIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santo Domingo número tres mil ciento sesenta y ocho, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de objetos de madera, placards, mesadas, revestimientos, fórmica, plásticos, etc.; pudiendo ampliar sus actividades a otros fines que la sociedad considerará conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en partes iguales y en bienes de acuerdo a inventario que se acompaña y que forma parte integrante de la presente. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese final Norberto Mario Binello, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los tres socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicarán: un inventario y un balance general; las utilidades o pérdidas que así se determinen serán divididas entre los socios en partes iguales, previa reserva, en el caso de utilidades del cinco por ciento, de las mismas para el fondo de reserva legal. — Sexta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación. — Séptima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por ellas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir del retiro. — Octava: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte quiene en caso de no ponerse de acuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fue y advertidos de sus derechos a leerla por sí, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran, doy fe. — J. D. Binello. — N. H. Binello. — N. M. Binello. — Hay un sello. — Ante mí. — V. Herran. — Concuerda con su original que pasó al folio tres mil trescientos treinta del registro número doce, del partido de Vicente López, de mi adscripción. — Norma M. Varga de Herrán (escribana).

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.31|8 Nº 26.113 v.31|8|67

GUGLIELMI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Héctor Antonio José Guglielmi, Cédula de Identidad número cinco millones ciento tres mil ciento sesenta y cinco, expedida por Policía Federal, casado, con domicilio en la calle San Martín cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, Florida; Abelardo Antonio Portas, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veintidós mil trescientos veinte, expedida por Policía Federal, soltero, con domicilio en la calle Virrey Loreto dos mil doscientos noventa y uno, Capital Federal, y Martín Pinto, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta, expedida por Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Chivilcoy número ciento cuarenta, Capital Federal, todos mayores de edad, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "GUGLIELMI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Virrey Loreto número dos mil doscientos noventa y uno, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de diez (diez) años a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, la fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión, envases, compra, venta, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos y especialidades medicinales, con exclusión de recetas para uso humano, veterinario e industrial de cualquier clase, la explotación de industrias afines o de otra especie y adquirir en el país y en el extranjero nuevos procedimientos de fabricación y marcas de comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional Quinientos mil (Moneda pesos nacional Quinientos mil) representado por quinientas (Quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El capital social ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: El señor Héctor Antonio José Guglielmi, la cantidad de ciento setenta cuotas por un total de ciento setenta mil pesos moneda nacional; el señor Abelardo Antonio Portas, la cantidad de ciento sesenta y cinco cuotas por un total de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Martín Pinto la cantidad de ciento sesenta y cinco cuotas por un total de ciento sesenta y cinco mil pesos m| nacional. El capital se ha integrado con bienes según resulta del balance que, firmado por las partes, forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios en su carácter de gerentes. El uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de los socios. Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías ni obligaciones ajenas a su giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer las exigencias y estado de los negocios, considerándose que los ejercicios sociales terminan el día treinta y uno de diciembre de cada año. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos noventa (noventa días de cerrado el ejercicio no se formularen observaciones. — Séptima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reserva legal del cinco (cinco) por ciento, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los demás socios tendrá prioridad de compra de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, a los valores que se determinen al momento de producido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. El monto total a pagarse se abonará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengarán un quince

(quince) por ciento de interés anual, el que se liquidará conjuntamente con el pago de cada cuota. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. —Interlineado: todos argentinos. Todo vale. — Firmado: H. A. J. Guglielmi. — A. A. Portas. — Martín Pinto.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.400.— e.31|8 Nº 25.967 v.31|8|67

TOIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Leano Gabelloni, italiano, casado, domiciliado en Federico Lacroze Nº 4078, Capital Federal; y Jorge Antonio Malatto, argentino, soltero, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 1524, Capital Federal, ambos mayores de édad, comerciantes y hábiles para contratar, el último compareciente por su propio derecho y el primero en su carácter de componente de la Sociedad "TOIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Córdoba 937, subsuelo, Capital Federal, constituido mediante contrato privado suscripto en esta Ciudad con fecha 30 de noviembre de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 1º del mes de junio de 1967 bajo el número 1.418 al folio 112 del libro 56 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y modificado con fecha 6 de junio de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 24|7|67 bajo el número 1.711 al folio 276 del libro 53 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen por el presente: Primero: El señor Leano Gabelloni vende, cede y transfiere a don Jorge Antonio Malatto el total de sus quinientas noventa y nueve cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en la referida Sociedad, por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan un total de quinientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Esta venta cesión la realizan en el precio total convenido y aceptado de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, suma total que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario a entera satisfacción, sirviendo al respecto el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: A partir de la fecha, el señor Leano Gabelloni queda totalmente desvinculado de la firma "Toin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando como Gerente de la misma, colocando al cesionario en su mismo lugar grado y prelación. — Cuarto: El señor Jorge Antonio Malatto se hace cargo del Activo y Pasivo de "Toin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y manifiesta conocer y aceptar el estado actual económico y financiero de la empresa, decidiendo de común acuerdo modificar las cláusulas Primera, Segunda y Quinta del Contrato Social, de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Toin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Lavalle 1125, piso 6º, oficina 14, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y en el extranjero". — "Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de establecimientos gastronómicos en general, casas de lunch, boites, bares americanos y confiterías. — Además podrá explotar y|o instalar Salas Cinematográficas y realizar todo tipo de actividad comercial, industrial, agropecuaria, de representaciones artísticas y otras. El presente detalle es meramente enunciativo y de ninguna manera limitativo, pudiendo ejercer cualquier clase de actividades lícitas". — "Quinta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida únicamente por el socio don Jorge Antonio Malatto, quien tendrá el carácter de "Gerente" y en tal sentido hará uso de las facultades de administración y disposición incluyendo las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que encuadren en sus fines y objetos. — El uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social, quien podrá designar reemplazante mediante poder extendido por ante Escribano Público pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria conforme al artículo 16 de la Ley 11.645". Además ratifican todas las otras cláusulas del contrato original, inclusive el final de la Cláusula Quinta, las que continúan en plena vigencia. — En prueba de conformidad y total aceptación con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente único ejemplar en el lugar "ut-supra" indicado, y a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Leano Gabelloni. — Jorge A. Malatto. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Leano Gabelloni y Jorge Antonio Malatto, personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Hay una firma y un sello que dice: Otton Rodolfo Luznik, Escribano. — Otro sí digo: don Osvaldo Leonardo Giolito presta su conformidad y aceptación con la cesión indicada en la cláusula Primera y demás partes del presente Contrato de Cesión de Cuotas. Giolito. — Certifico en mi carácter de Escribano que las firmas que anteceden y dicen Giolito, pertenecen a don Osvaldo Leonardo Giolito, persona de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Ambas certificaciones son puestas en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Hay una firma y un sello que dice Otton Rodolfo Luznik, Escribano.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6 320 e.31|8 Nº 26.075 v.31|8|67

I. C. A. V. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria del Cuero, Artículos Para Viajes y Afines

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número tres mil novecientos setenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don León Heiber, ruso, de sesenta y un años de edad, y doña Sara Kronfeld de Heiber, argentina, de cuarenta y un años de edad, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen: número setecientos veintiocho, de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, quienes comparecen como únicos socios constituyentes de la sociedad denominada "I. C. A. V. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIA DEL CUERO, ARTICULOS PARA VIAJES Y AFINES", y dicen: Que por documento privado de fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores León Bernardo Drucaroff, don Rigoberto Claudio González, don Celestino Alvarez, don Manuel Nodar Campos y el señor León Heiber, constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "I. C. A. V. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria del Cuero, Artículos para Viajes y Afines", la que fue constituida mediante instrumento privado de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, y su modificación de fecha seis de septiembre del año mismo, lo cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil doscientos seis, al folio treinta y uno, del libro treinta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente por escritura pasada al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, en este Registro, ante el autorizante, los señores León Bernardo Drucaroff, Rigoberto Claudio González, Celestino Alvarez, y don Manuel Nodar Campos, cedieron sus derechos y acciones en la Sociedad, a los comparecientes, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos cincuenta, libro cuarenta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Que habiendo vencido el plazo del Contrato Social, por la presente vienen a constituir la Sociedad con efecto retroactivo al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y con el articulado ya existente, modificándose las siguientes cláusulas: Tercera, Quinta, Séptima, Octava y Décima Séptima; en la siguiente forma: Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a contar del veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del contrato. Si al vencimiento de este plazo ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación deseos de retirarse de la sociedad, el presente contrato en todas sus cláusulas continuará vigente por cinco años más. Para el caso de que al vencimiento de algunos de los términos antes fijados, cualquiera de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo cumpliendo con los requisitos antes fijados pero a la expiración del ejercicio en curso. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don León Heiber, mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; y doña Sara Kronfeld de Heiber, el diez por ciento restante o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y que se hallan integradas totalmente. Séptima: La Dirección, Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio señor León Heiber en carácter de Gerente, con el uso de la firma y las más altas facultades para la representación social, estándole prohibido usar la firma social en negociaciones extrañas a los fines de la misma, ni prestarla en fianza o garantías personales o de terceros. Al único efecto del endoso o libramiento de cheques, giros o letras para ser depositados o cobrados en Instituciones Bancarias, los dos socios designados anteriormente podrán suscribirlos en forma indistinta. Octava: El veintiocho de febrero de cada año, se practicará un Balance General, para establecer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, o las pérdidas que los Balances arrojen, serán repartidas o soportadas en su caso por los socios, en proporción a sus capitales. Décima Séptima: Para el caso de disolución de la sociedad, fallecimiento o retiro de alguno de los socios, las partes contratantes convienen en dejar expresamente establecidos que a cada uno de los socios le corresponde en la proporción del capital líquido que a ese momento tuviera la sociedad, comprendiéndose dentro de este concepto también, el valor llave del establecimiento y el mayor valor que pudieran adquirir los bienes presentes o futuros de todo el activo social. De acuerdo a las modificaciones precedentes, el Contrato Social de "I. C. A. V. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria del Cuero, Artículos Para Viajes y Afines, queda constituido bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "I. C. A. V. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria del Cuero, Artículos Para Viajes y Afines". — Segunda: La Sociedad tendrá el asiento legal de sus negocios en la calle Hipólito Yrigoyen 728, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años, a contar del veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del contrato. Si al vencimiento de este plazo ninguno de los socios manifiesta mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación deseos de retirarse de la sociedad, el presente contrato en todas sus cláusulas continuará vigente por cinco años más. Para el caso de que al vencimiento de algunos de los términos antes fijados, cualquiera de los socios deseare retirarse, podrá hacerlo cumpliendo con los requisitos antes fijados, pero a la expiración del ejercicio en curso. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria del cuero, artículos para viajes, anexos, actividades afines, comercio de importación y exportación y cualquier otra actividad lícita. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don León Heiber: Mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; y doña Sara Kronfeld de Heiber, el diez por ciento restante o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y que se hallan integradas totalmente. — Sexta: Queda expresamente consignado que cada socio se hace totalmente responsable del valor de los bienes aportados a la Sociedad. — Séptima: La dirección administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio señor León Heiber en carácter de Gerente, con el uso de la firma social y las más altas facultades para la representación social, estándole prohibido usar la firma social en negociaciones extrañas a los fines de la misma, ni prestarla en fianzas o garantías personales o de terceros. — Al único efecto del endoso o libramiento de cheques, giros o letras para ser depositados o cobrados en instituciones bancarias, los dos socios designados anteriormente podrán suscribirlos en forma indistinta. — Octava: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un Balance General, para establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal o las pérdidas que los Balances arrojen, serán repartidas o soportadas, en su caso, por los socios, en proporción a sus capitales. — Novena: Transcurridos sesenta días después del cierre de cada ejercicio comercial los socios, por Libro de Actas, establecerán la forma en que habrán de efectuar los retiros de las utilidades obtenidas o de contribuir a las pérdidas. — Décima: Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán intereses a favor de la sociedad o de los socios, según corresponda, la tasa que se aplicará será establecida por Libro de Actas. — Décima Primera: El socio Gerente y los demás socios que trabajen al servicio de la sociedad, tendrán las funciones y remuneraciones que se les fijen por Libro de Actas de común acuerdo por todos los socios. — Los aportes que corresponda ingresar a la Caja de Jubilaciones para Empresarios estarán a cargo exclusivamente de esos socios. — Décima Segunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o curadores del causante, designarán un solo representante, quien desarrollará sus funciones de vigilancia de los bienes del socio fallecido o incapaz, sin entorpecer la marcha de los negocios sociales, no recibiendo por su labor por parte de la sociedad remuneración alguna. — Décima Tercera: De producirse la situación del artículo anterior los herederos o curadores de los socios tendrán derecho a seguir formando parte de la sociedad en las condiciones del artículo décimo tercero, correspondiéndole percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la forma que establece el artículo octavo, pero sin derecho a remuneración alguna por parte de la sociedad. — Décima Cuarta: Para el caso de que los herederos o curadores o alguno de los socios deseen retirarse de la sociedad los sobrevientes tendrán prioridad para adquirir a prorrata las partes correspondientes de capital y reservas libres las que se determinarán de acuerdo al último balance general aprobado. — Décima Quinta: Si el socio fallecido o incapaz fuese gerente, su reemplazante será designado por decisión unánime de los socios sobrevivientes y de los herederos o curadores del socio fallecido o incapaz. — Décima Sexta: Para el pago de las partes de un socio fallecido o que se retire se procederá de la siguiente forma: Cuarenta por ciento al contado y el saldo en 18 pagarés iguales con vencimiento escalonado mensuales, que devengarán el diez por ciento de interés anual. — Décima Séptima: Para el caso de disolución de la sociedad, fallecimiento o retiro de alguno de los socios, las partes contratantes convienen en dejar expresamente establecido que uno de los socios le corresponde en la proporción del capital líquido que a ese momento tuviera la sociedad, comprometiéndose dentro de este concepto también el valor llave del establecimiento y el mayor valor que pudieran adquirir los bienes presentes y futuros de todo el activo social. — Décima Octava: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, será resuelta por amigables componedores uno por cada socio, quienes antes de laudar, designarán un tercero, para el caso de discordia y los fallos que éste pronuncie serán definitivos, inapelables y respetados por todos los socios, si los árbitros de cada socio no deciden por unanimidad la elección del tercer árbitro su designación será solicitada al Juzgado de Comercio de turno. — Décima Octava: Las reuniones de los socios se realizarán en los casos previstos en este contrato o a solicitud de cualquiera de los socios. Las citaciones se harán por telegrama colacionado. — Vigésima: Las mayorías necesarias para la aprobación de los balances, nombramientos y remociones de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán de la mitad más uno de los votos presentes. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Vigésima Primera: Las reuniones de socios serán presididas en forma rotativa por todos los socios, comenzando por el socio de mayor aporte y continuando con los demás en forma decreciente. — El presidente tendrá un voto, aparte de los que le corresponda como socio, para el caso de empate. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Sara Bronfeld de Heiber. — León Heiber. — Hay un sello. Ante mí: B. E. Bottini.— Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley números siete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho|sesenta y nueve|ochenta, Serie A., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: B. E. Bottini, Escribano.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.560 e.31|8 N 26.049 v.31|8|67

TELECALL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lc Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señors Hugo Juan Cozzitorto argentino, casado, con domicilio en la calle Argerich Nº 5261, Capital Federal, José Luis Chimeno, argentino, viudo, con domicilio en la calle Argerich Nº 5261, Capital Federal y Juan Domingo Landolfi, argentino, casado, con domicilio en la calle Mercedes Nº 135, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del día primero de agosto de 1967, queda constituida entre las partes, una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación "TELECALL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Avenida Corrientes Nº 2063 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta al por mayor y menor de artefactos eléctricos y electrónicos y artículos para uso en el hogar. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: Hugo Juan Cozzitorto m$n. 166.000 o sean 166 cuotas; José Luis Chimeno m$n. 167.000 o sean 167 cuotas y Juan Domingo Landolfi m$n. 167.000 o sean 167 cuotas, respectivamente. — La integración se cumple también en este acto mediante la entrega a la sociedad por parte de todos los socios enumerados, en forma indivisa y conjunta, de todos los bienes que por el monto total de quinientos mil pesos moneda nacional se individualizan y valúan en el inventario anexo, debidamente aprobado y firmado por las partes, constituye parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de socios gerentes, estando el uso de la firma a cargo de todos los socios, orden indistinta. La firma social no podrá ser comprometida ni obligada en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionados con el giro del negocio que se explota. Todos los socios se obligan a dedicarse en forma exclusiva y personal a la atención de los negocios sociales. — Quinta: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Las utilidades previo descuento del cinco por ciento y hasta el límite de la reserva legal y de las amortizaciones se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios y la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Séptima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este prvilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengaran interés alguno. — Octava: Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula sexta y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que resulte de la realización de un balance general. — Novena: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios, en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de 1967. — Firmado: Hugo Juan Cozzitorto. José Luis Chimeno. Juan Domingo Landolfi. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800 — e.31|8-Nº 26.123-v.31|8|67

VAZQUEZ Y DE ROIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los socios de "VAZQUEZ Y ROIA, S. R. L.", con domicilio legal en la calle Gonçalves Días número trescientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, señores Guillermo Vázquez, con domicilio particular en la calle Dean Funes número mil ochocientos veintisiete, Capital Federal, y Tarcisio De Roia, con domicilio particular en la calle Benito Pérez Galdós número ciento quince, Capital Federal, ambos de estado civil casados, mayores de edad, convienen prorrogar el término del contrato social firmado el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y seis en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires bajo el número sesenta y tres al folio doscientos quince del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus sucesivas modificaciones debidamente inscriptas en el citado Registro, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Se prorroga la duración del contrato social que vence el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete por un período de ocho años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Segunda: Se ratifica el capital social de cuatrocientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional y todas las demás cláusulas del convenio del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco con sus sucesivas modificaciones. Leída y ratificado el presente por ambos socios, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a l s dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Guillermo Vázquez y Tarcisio de Roia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

2.200 — e.31|8-Nº 26.137-v.31|8|67

BON, MOULIE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el escribano Horacio A. Wuille-Bille, el señor Abdón José Lizaso, transfiere a "La Preserverancia, sociedad en Comandita por Acciones", mil quinientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el Capital de la sociedad "BON, MOULIE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; y la señora Martina Bilbao de Lizaso, transfiere a la misma sociedad diez y nueve mil ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "Bon, Moulié Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su valor nominal de un millón novecientos doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240 — e.31|8-Nº 26.010-v.31|8|67

PINAMONTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 20 de julio de 1967, se ha producido en la sociedad "PINAMONTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prorroga de duración del contrato social, por el término de dos años a contar de la fecha de expiración del mismo establecido en el citado contrato del 25 de julio de 1962. Fdo.: G. M. Pinamonti, M. A. Pinamonti. S|r. "fecha", vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 — e.31|8-Nº 26.062-v.31|8|67

A L D A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Que doña Nilda Noguerol, vendió, cedió y transfirió al socio gerente señor Antonio Lucio D'Asta las trescientas cuotas del capital que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, como así también las reservas legales y|o facultativas que pudieran corresponderle en la nombrada sociedad, colocando al comprador en el mismo lugar, grado y prelación que a ella le correspondía. — Esta operación de cesión por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se realizó por ante el Escribano S. Darío Laurencena, al folio 2.827 del registro 524, con fecha 1º de junio de 1967.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.31|8-Nº 26.154 v.31|8|67

MALLONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante hace saber por un día que la sociedad; MALLONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" por escritura del 30 de mayo de 1966, ante el escribano Oscar A. Medina, al Fº 453 del registro 26 a su cargo, procedió a modificar el art. 3º del contrato social, el que en lo sucesivo debe entenderse redactado en la forma siguiente: — "Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil novecientas cuotas de mil pesos cada una, que a contar del veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres es aportado por los socios en la siguiente proporción el señor Pedro Mallona, mil doce cuotas, equivalentes a un millón doce mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Roberto Domínguez, quinientas treinta y tres cuotas, equivalentes a quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y el señor Roberto Andrés Saráco, trescientas cincuenta y cinco cuotas equivalentes a trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. Estas cuotas se encuentran totalmente integradas por los socios, según resulta del referido balance acompañado. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. S|raspado: Autorizante. Enmendado: 30, todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 — e.31|8-Nº 25.993-v.31|8|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SAFRA de CREIMAN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.467 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO AGUSTIN BORZANI o BORSANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.515 v.13|9|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.349 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO o GÜERINO MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.354 v.13|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FOSZTO de ROTTENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.581 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALFONSO RIBEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.563 v.13|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BOTAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.552 v.13|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TARDINO y MAGDALENA VALERIA GUALDI de TARDINO, — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.539 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.366 v.13|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROJAS ESPOZ o ARISTIDES ROJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César R Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.504 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PERNA de VECCHIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.419 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALFREDO CAMPANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.438 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de ARIAS y JOAQUIN ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.406 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMPAGNA de MAITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.348 v.13|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.409 v.13|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA REJDSZTEJN de GOTLIB. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.426 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 26.353 v.13|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA FRANCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966.— Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 26.398 v.13|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERELLA DE SCALERCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.580 v.13|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA FAUSTINA MAGALLANES DE COVA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.508 v.13|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGUEZ DE GARCIA y FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA VILLAR o BILLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200 e.31|8 Nº 26.399 v.13|9|67

Nº 13

El Juez Civil, Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO INGRASSIA o ANTONIO INGRAZZIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.518 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO NARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.520 v.13|9|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GONZALEZ GONZALEZ.— Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.483 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WAUTERS y doña JULIA TORANZOS TORINO DE WAUTERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.485 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JUAN CARLOS GIACCHINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e.31|8 Nº 26.465 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TRAVERSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.586 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SILBERBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.364 v.13|9|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FUNARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.416 v.13|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PURAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.544 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PASCUAL VERDECCHIA u OSAR PASCUAL VERDECCHIA ALFARANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.428 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SAPIENZA y de doña DOMINGA MARIA ZACCAGNINO VDA. DE SAPIENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.

$ 3.200.— e.31|8-Nº 26.407 v.13|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO BONIFACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.560 v.13|9|67

El Dr. Andrés A. Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZOILO ANTONIO ARTURO MENDEZ FRIAS. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.

$ 3.600.— e.31|8-Nº 26.362 v.13|9|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEGO MANCHINI y de PILAR PICALLO DE MANCHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 28 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.556 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o GARCIA CONCHEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.543 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA EMMA LUCIC o LUCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.545 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA CAROLINA CAMPI de BELTRAMI. — Publíquese por diez día.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.519 v.13|9|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL RIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.390 v.13|9|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 26.559 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO GOMEZ o RUPERTO GOMEZ GONZALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 26.477 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO SOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.487 v.13|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO LAVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.482 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — 31|8 Nº 26.391 v.13|9|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELVIRA CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 26.415 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS o RAMOS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.414 v.13|9|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA MARIA GABRIELA LECONA de LECONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.538 v.13|9|67

Juzgado Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGO LUIS LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.540 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Número 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR de FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.522 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.434 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SARPA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.442 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FERRARI y LUCIA RIVA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.439 v.13|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 26.449 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BRUNO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.431 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA REEB de REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.435 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBIAS BERNASCONI, PAULINA MASCIOCCHI de BERNASCONI, CAYETANO BERNASCONI y FELIX BERNASCONI. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e. 31|8 Nº 26.361 v. 13|9|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIANO LACOSTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.558 v. 13|9|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días, a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en FRANCISCO BILBAO 5051 (Sec. 62, manzana 115, parcela 25), Capital, a fin de que tome la participación correspondiente en autos "Franco, José Antonio s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.479 v. 6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO o MORDCO LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.373 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WOLF ZILBERFARB o ZYLBERFARB. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.374 v. 13|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROVITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.550 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.437 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RESINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.445 v.13|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELIDIA o ENRIQUETA ELGIDIA TAVA de PARDINI, ANGELA CAROLINA CAVANNA de PARDINI y ALICIA ESTHER PARDINI de BRUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600 e.31|8 Nº 26.441 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.365 v.13|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por 6 días a OSVALDO CODONI para comparecer en juicio "Vittori de Orbea, María A. c|Codoni Osvaldo y demás ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Oscar J. Parbieri, secretario.
$ 800. e.31|8. Nº 26.352. v.1º|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO APOLINARIO BARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.360. v.6|9|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a DORA ESTHER ACOSTA para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: "Rapaport, Carlota o Ilner de Rapaport c|Acosta, Dora Esther y otro s|ordinario ($ 145,149.— m|n.)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.585. v.4|9|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza a don OSCAR WENCESLAO RUBIONE para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Schabsis Donato c|Rubione Oscar Wenceslao s|desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponde al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, veintidós de agosto de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800. e.31|8. Nº 26.408. v.1º|9|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.357. v.6|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de los acreedores privilegiados de la quiebra de EMILIO F. S. GUIU, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 880.— e.31|8 Nº 26.506 v.1º|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "LECHNER HERIBERTO CURT". — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1967. — Síndico: Gregorio Brunstein, Guardia Vieja 3360. A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 18 de octubre a las 14 horas para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600.— e.31|8 Nº 26.470 v.6|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SOLIS ARGENTINA S. A. I. C. y F. s| Quiebra", se encuentra depositado en Secretaría el estado de cuentas y distribución provisoria, bajo apercibimiento de tenerlo por aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 960. —e.31|8 N 26.400 v.1º|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días que en la quiebra de GENARO SANCHEZ fíjase como nueva fecha el 16 de octubre próximo a las 14 horas para la junta de acreedores.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 640.— e.31|8 Nº 26.530 v.1º|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a ROBERTO G BRILLANTI, JOSEFINA M. de ANDREIS de BRILLANTI y MIGEL CASAÑAS, a comparecer en juicio "Laferrere S. A. s|Quiebra" Incidente de Calificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.420 v.6|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por diez días a LIDIA VIDABLE de SBARRA, a que comparezca a tomar intervención, en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.397 v.6|9|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BLUMENKRANZ, MARCOS y otros c|FERRECIO, SUSANA MATILDE y otros s|división de condominio", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 13 de setiembre a las 16 horas, el local desocupado sito en Capital Federal, Uruguay 467, unidad 1. Superficie propia local: 129,84 m. c. Superficie propia sótano: 87,13 m. c. Superficie propia total: 216,97 m. c. Porcentual 13,02 o|o. Base $ 10.000.000. Facilidades pago: $ 6.000.000 al contado y el saldo a 1 año de plazo con 15 o|o interés anual, pagadero por semestre anticipado y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad. Escribano Sr. Antonio J. Llach, condición venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.000.— e.31|8 Nº 26.484 v.6|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS RODOLFO, CUELLO de IGLESIAS GENOVEVA y ZOTTA JUAN c|SORONDO OVANDO R. s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el 20 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, el departamento Nº 2, Letra "B", Pta. Baja de la finca Peña 2580, Capital. Debe entregarse desocupado de acuerdo a la Cláusula 8ª del Contrato Hipotecario. Sup. total propia: 174,27 m2. Base: pesos 571.880 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.471 v.4|9|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 comunica por cinco días en el juicio caratulado: "ROYO MIGUEL c|KWELLER HERMANOS. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Mario S. Licciardi, domiciliado en la calle Av. Belgrano 553, rematará el día 8 de setiembre, a las 16 horas en la misma finca el inmueble sito en la calle Larrazába. Nº 4168 86 esquina Unanué y con frente a la calle Unanué Nº 445 al 478 de la Capital Federal. Superficie: terreno 3.960 mts2. con 88 dms. Base: m$n. 29.740.000.—. Venta al contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires 28 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.31|8 Nº 26.468 v.6|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en autos "COSTA TORRAS de GENSER LIA c|SACCONE de GUIDOBONO MA-

RIA s|Desalojo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día jueves 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: juego de comedor de madera tipo cedro; un juego de dormitorio, arañas sillones y sillas, etc. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 26.584 v.1º|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SCHWEITZER LUIS C. c| BEARES RAUL A. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 11 de setiembre, a las 14 hs. en Santa Fe 60, Partido de San Isidro, donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero uso particular, modelo 1962, tipo pick-up, motor Nº 8389-A a gas oil, potencia 55 c. v., chapa patente Nº 718-813 P. de Bs. As. Base: pesos 393.750 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.367 v.4|9|67

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos PARGA ERNESTO ANTONIO c|HORACIO VICTOR ONAINDI y otra s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará el 19 de setiembre de 1967 a las 11,30 horas en Avda. Amancio Alcorta 1721, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Pontiac, modelo año 1951, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 6-H-8567, patente Prov. Bs. As., año 1966, Nº 842.614, en el estado en que se encuentra. Base: $ 100.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 26.460 v.4|9|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "CANTERA S. A. s|quiebra" el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Charcas Nº 684, piso 9º, el miércoles 6 de setiembre 1967, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Máquinas de escribir, calcular, escritorios, estanterías, ficheros, cajas fuertes, sillones cuero, máquina y operador Telex Siemens, teléfonos, armarios, mostradores, aspiradora, máquina fotocopias, cocina, heladera, extractor de aire, ventiladores, etc., etc. y demás bienes que corren inventariados a fs. 561|63 de dichos autos. (Los bienes se exhiben los días 4 y 5 de setiembre de 9 a 12 y 15 a 18 hs.). Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.31|8 Nº 26.346 v.4|9|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio Exhorto de Resissistencia en autos "BCO. DE LA PCIA. DEL CHACO contra C.A.E.S.A. (COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.), sobre cobro ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, que el martillero Roberto Raul, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 5 de setiembre de 1967, a las 16 hs., lo siguiente: Dos máquinas de escribir marca Olivetti Lexicom 80, Nº A. G. 32719 y 151402. Una máquina de calcular marca Olivetti Tetractys Nº 20068800 eléctrica. Una caja fuerte marca Borges; ficheros metálicos; escritorios metálicos y de madera; sillones giratorios y fijos y ventilador de pie marca Siam. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.512 v.1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "ECAR S. R. L. c|RAMOS PABLO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de setiembre próximo, hora 9, rematará en Enrique Finochietto 1211, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1940, motor P. 10|380028, Pat. 003887, Cap. Federal. Base 55.902. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.385 v.4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "ECAR S. R. L. c|PINI FELIX A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de setiembre próximo, hora 9,10, rematará en Enrique Finochietto 1211, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº R-1840323, Pat. 017128 Cap. Federal. Base m$n. 33.131. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 26.378 v.4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GAUNA JUAN R. c|CAPONE ALBERTO y otro, s|ejec.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el viernes 8 de setiembre, a las 14,30 hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Lafuente Nº 173, e|las de Juan B. Alberdi y Ramón L. Falcón. Edif. en terreno que mide: 9,18 m. de frente al N. E., por 53,23 m. de fondo y 9,35 m. en el contrafrente. Ocupado. Base pesos 948.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e. 31|8 Nº 26.489 v. 6|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MENDY de ECHEVERRIA MARIAN contra GIUDICI ALBERTO C. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carhué 649, Capital, mide: 8,66 m. frente E., 8,65 m. contrafrente O., 11,15 m. costados S. y N., base $ 358.667 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.577 v. 6|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|MESSINA CARMELO y otros s| ejecución prendaria". que el martillero Ismael M. Halí Sapag, rematará al contado y al mejor postor en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 10 horas, un automotor marca "Plymouth", modelo del año 1946, motor Nº P 15-215859, chapa patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 345014, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en calle Carrasco 735, Capital. Base pesos 133.471. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e. 31|8 Nº 26.513 v. 4|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|MAZZEO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Ismael M. Halí Sapag, rematará al contado y al mejor postor en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 10,30 horas, un automotor tipo pick-up, marca "Rastrojero", modelo año 1954, motor marca Borgward Nº 860557, carburante a gas-oil, serie Nº 6699, chasis 31222, chapa patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 585-871, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en calle Carrasco 735, Capital. Base $ 114.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires. 28 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e. 31|8 Nº 26.511 v. 4|9|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por dos días en autos "AVALO SANTO c|ALBERTO FERRERO s|despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el día 4 de setiembre de 1967, hora 10, en San José 1754|56, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Franklin, tipo 21 TFR 60920, Nº de serie 1736, con estabilizador de corriente marca K. D. K. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

$ 1.200 e. 31|8 Nº 26.394 v. 1º|9|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita por quince días a ANGELA FERRER Viuda de BACIGALUPO para comparecer en juicio "Bacigalupo Juan, s|sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.334 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE VAZQUEZ GONZALEZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz. secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 25.882 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID BERNARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25 787 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA PITA de ULKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25 694 v 8|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ALVAREZ de FILIPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.328-v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONSERRAT y BORRAS y doña MARIA ALBINA MONSERRAT y BORRAS de VERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.449-v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALONSO de POPODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.181 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FEDEROVSKY de BRASLAVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.24|8 Nº 25.149 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARGANO o MIGUEL ANGEL GÁRGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.23|8. Nº 24.946. v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAINER de LAFOURCADE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.790 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA NERI de BERTOLINI, ANTONIO BERTOLINI (h.) y JULIA MARIA ROSA MORIALE de BERTOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Santo S. Faré, (h.), secretario

$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.744 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, nueve de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.647 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FORTUNATO SIMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.367 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO DE PAULO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.247 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLADERA de VACCA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires Julio 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 23.958-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CORRAL o CORRAL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. Agosto 9 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.959-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CARMEN ROSINA, o ROSARIO, PIRAGINE de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 3 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.907-v.31|8|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ARROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto de 1967. — El Secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.254 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO BORZOMI y FORTUNATA COLOCA de BORZOMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 26.253 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RAMILO o FRANCISCO DIAZ RAMIRO y ESTRELLA DIAZ o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMIRO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMIRO y DAVID DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 5.200 e.30|8 Nº 26.163 v.12|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROMULO MARTINEZ LEANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 25.990 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a los herederos de don SANTIAGO RUFINO ALBARRACIN o SANTIAGO R. ALBARRACIN o SANTIAGO ALBARRACIN y a don JOSE FRANCISCO TOMAS ALBARRACIN o FRANCISCO ALBARRACIN y a sus herederos, a fin de que comparezcan dentro del término de quince días a estar a derecho, en los autos: "Albarracín Alejandro Enrique y otra, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon. secretario.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.781 v.1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PERZAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e.28|8 Nº 25 864 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NEPA y don ABRAHAM EDUARDO NEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.764 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINI de ZERI SESTILIA o SESTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 6 Junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.516-v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CIAPPARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.475 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA JOSEFA LOTHRINGER de ZEWY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.252 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25 085 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.732 v.4|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LIBERMAN de SERLIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.781 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LEIDE de BOTTICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24 624 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC CORIAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.499 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RIZZALLI de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24 399 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RUDECINDA CAMBOT de BUSTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 23.960 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA u OFELIA CLELIA ú OFELIA INES CLELIA LANZALONE de CANTONE PUCILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.21|8-Nº 24 501 v.1º|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALBINA o BALBINA ARIAS PAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.257 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARADEI de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.907 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.321 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELDA AMATO de LUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.327 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRYSZTALKA MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.456 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AGUIRRE de GARMENDIA y PEDRO GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.573 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MONTANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|8 Nº 24.929. v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUSTAVO TEODORO SCHAUFFELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 —e.22|8 Nº 24.709 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24 499 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA JAIME ONOFRE ALEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.276 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FRANCISCO EUGENIO COUSELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.079-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RODRIGUEZ de SPANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 24.180-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PARIS de TRENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 25.030. v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIEDRABUENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 25.045. v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA JESUS LENCINA Viuda de SAGASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.742 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN MARTIN GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.585 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EBNER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.945 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YOSOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 24.897. v.5|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEVITA Viuda de BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.213 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIPE MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.949 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.660 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUBIO de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.758 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSZKO (o HERSKO) JUDKO ADASZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.394 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|8. Nº 24.963. v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI o FELISA ARACELI GARRIDO de RUZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.267 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA HEBE CAZZANIGA o CAZZANIGA de LARAGIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.355 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SARACINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.155 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAB de DAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.895 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELDA BERTINI de BARRAL. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 31 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.23|8. Nº 24.936. v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO DE PAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.216 v.6|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOCRATES FERNANDEZ o SOCRATES FERNANDEZ LUSBIN o SOCRATES TOMAS FERNANDEZ LUSBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 26.337 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DOPAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.000 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.061 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.623 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO PERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.626 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BACCIARDI de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.763 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES AARON FUCHS PULVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.389 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN MONTALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.417 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO BENVENUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.416 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ALFREDO RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.990 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL FRANCISCO PISATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.846 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ATILIO MOAVRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.697 v.4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DE ANGEL o D'ANGELO y de MARIA D'ANGELO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. e.22|8 Nº 24.780. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.863 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CACIOPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.847 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTIAGO MURCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.686. v 4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTROINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.253 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.274 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JACOBO JUAN GIOMETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.150 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.045 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAZZEI y CARMEN FLODIOLA de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agc:to 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.036-v.31|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VICTORIA DEVALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.228 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.234 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.176 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a ARTURO JOSE FONSECA, para comparecer en el juicio "Cabo Corrientes, Soc. en Com. por Accs. c|Arturo José Fonseca s|cancelación de inscripción boleto de compraventa", y conteste la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Fdo.: Félix R. de Igarzábal, Juez.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.064 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de VIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.931 v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.745 v 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.132 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA BONAIUTO de STRADA, de GERONIMO FRACISCO STRADA y de JORGE STRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.343 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA ANGELI de GRASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400— e.23|8 Nº 24.854 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO ITALIA PASTORE de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.364 v.1º|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.307 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ANTONIO DESPOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.281 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SUSANA POLAR y de don CARLOS AGUSTIN POLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.359 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENIA KESTEMBAUM Vda. de WACHTELBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.013 v.31|8|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO BUEY o AQUILINO BUEY MORADILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.298 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VALCARCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.240 v. 12|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LASERRE de PIANAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 25.881 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TABERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.039 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a CRISTINA MENDREK, para comparecer en juicio "Ringel Arturo c|Mendrek, Cristina, s|Nulidad de Matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.080. e.29|8. — Nº 25.898 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE DOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.647 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENSATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.158 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO EULOGIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400(— e.24|8 Nº 25.119 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA MARIA POGGI de FAVARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.975 v.5|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS COPELLO. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.880 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTO SPOTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.354 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RAMIRO JUAN BAGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.236. v.31|8|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIETTA o JULIA ZAGNI Vda. de SACCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.076. v.31|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.274 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GENTILE de DENICOLAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.222 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOBREDO de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.224 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.692 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELOY ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.693 v.8|9|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUSEPI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.627 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.471 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA y CARMEN YOLANDA RICCI de PEÑA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.264 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO RAPETTI y LUCIA FIORENTINO de RAPETTI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.242 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.157 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRAILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.093 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SERIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.933 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANGEL RICARDO SANTOS ESCUDERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.667 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CATENAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.837 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES OLIVA de PICASSO, LUIS PICASSO y HUGO CARLOS PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 24.905 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES MONTEIRO de de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24 703. v.4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAPORALE de CAUTERUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.099. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VARTANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.[illegible]71. v.31|8|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.012 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE EYHERABIDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.962 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA CASTAÑEDA de PERMUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.946 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.765 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.738 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA D'ANGELO de SIMONETTI y BENEDICTO ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.787 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN DITRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.308 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MENDEZ de SILVA y RAIMUNDO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.310 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE CONDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.888 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY LEONOR NICOLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. —e.25|8 Nº 25.309 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PEDRO ALBERTO GALLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.879 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. Nº 24 670. v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO POSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.717. v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EUFEMIA CAMPONOVO de RAMPININI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.652. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LOPEZ — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400. e.18|8. Nº 23.912. v.31|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.128 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.011 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO VENERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.082 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MODESTO GARCIA, o ANTONIO GARCIA o ANTONIO MODESTO GARCIA MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.29|8 Nº 25.943 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COCCO de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.893 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES MAGNAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.725 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.734 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TRINIDAD GARCIA de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.611 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIDESZ IUYELEWSKY de GARMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.393 v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA GALLIZZI de CURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.978 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE VIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.899 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA TECLA JOSEFA TRIBO de MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.868 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BELISARIO CONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.710. v.4|9|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24 828 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN URIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.753. v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.675 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAPORTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 24.142. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SANTIAGO de PITURRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.862. v.31|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO TURBAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.187 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EICHELBAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.033. v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAITZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 25|917. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SEBASTIAN NAVARRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.852 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.669 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUCINI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.874 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SALVADOR SIMONE y ELVIRA MERCEDES ROMERO de SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.25|8. — Nº 25.369 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROMULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.463 v.7|9|67

Cítase a don MATILDO FLORENTIN, a estar en derecho, por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "Garnica de Florentín Margarita c|Florentín Matildo, s| Divorcio", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 22. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 25.552 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA ESTHER SCHMIDT de DINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.077 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CATTURICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.907 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CATALINA GARIBALDI de PODESTA y JOSEFA MARIA IDA PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.673 v.4|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BARBAR de NAPQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24 659 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SINISTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.308 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL JOSE o JUAN JOSE MIGUEL VALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24 280 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL MOYANO LASCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. e.18|8. Nº 23.916. v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KERZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.554 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA LEGUIZAMON de MARCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.528 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER WILFREDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25 8. — Nº 25.527 v.7|9|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ELVIRA ZULOAGA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.112 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BARREIRA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.905. v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ESPASANDIN de ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.837 v.8|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TIGNANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.510 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LIDERMAN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dieciocho de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.262. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TAUIL de TAUIL y MARIA TAUIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dieciséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.260. v 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.259. v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PINAL de VILAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diez de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.136. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDE LEVY viuda de ZETUNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.263 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BERISTAYN Vda. de TONOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.882 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTOB MANSURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.822 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PIERDOMENICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.677 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.785 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.481 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ENRIQUETA MARIA URCEGUI de OSSOINAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.547 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MATILDE BERNARDINA MOSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.968 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CESAR o CESAR ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.858 v.31|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI LOIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.923 v.31|8|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GARCIA de CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.261 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.242 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO GIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secertario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.199 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CERIANI y DOLORES PEREYRA de CERIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.186 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOSCALZO Viuda de TRIVIGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|8. Nº 26.022. v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.759 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA SCOSSERIA de TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.681 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS BERGAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.631 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.628 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DEMETRIO o DEMETRIO RODOLFO VIEYTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.407 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PILAR ROCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.322 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.494 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO HUGO AMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.079 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.969 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO TARAMASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.939 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VILATOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.923 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.559 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARO de GREGORIO. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.026 v.31|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.198 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RAMON FELITTE y ROSA GAUD de FELITTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.203 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VILLAR de VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.890. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCTAVIANO YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.710 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25 240. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RESNICOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.771 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.901 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA IOSKOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.277. v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO MONTEFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.693 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ RESUA, MANUELA ALBORES de GONZALEZ y MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 23.870 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COHEN de TODELANO o MARIA COHEN de TOLEDANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.148 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDRO BROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 23.363 v.1º|9|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 18|8|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS LUIS FLORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.18|8 Nº 24.154 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PUGGIOLI y doña LUISA VILLARUEL de PUGGIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 24.724 v.4|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.208 v.12|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.980. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.718 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.682 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.392 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ANGELICA PIETRANERA de ADEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.419 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.691 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ERMELINDA ORFILA de NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.584 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALBARELLOS de SARANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 22.968 v.31|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|8|67.

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUDITH ANA FRIAS de FRIAS o JUDITH ANA FRIAS BOSCH de FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e 23|8 Nº 24.845 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PULCHER de MALARADA, PAULINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.981 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEGACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.893 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLKO DIMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.728 v.4|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.584 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAHRAM KARAYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.741 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAIBENI de ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.910 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de BETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.583 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.434 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos de HUMBERTO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.266 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ZALUCKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 23.924 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CULTRERA y DONATA AVIGLIANO o AVELLANO de CULTRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.097. v.6|9|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.314 v.12|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BENIGNO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.335 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo E. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.310 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.014. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO ZAPIOLA y CELINA ZAPIOLA de ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.816 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.357 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.332 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.440 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HCFRICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.320 v.31|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|8|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.544 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AGUSTIN JUAN METTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.299 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RISCOSSA y LEONOR JUANA PICCIONE de RISCOSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25.068 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNABELA DORA BERNAL de DE MAYOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25.018 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMIDA PAULA ANTONIA MACCHIAVELLO de BERALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.913 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SNAIDERMAN de MOGILESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.712 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ALONSO de CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.865 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELSO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8 — Nº 25.095 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID TAUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.335 v. 1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARJORIE WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.368 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA LUCIA o FLORA o DORA RAMENZONI de GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.052 v.31|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RINALDO LHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.140 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MEDICI de LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.965 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA BALDUZZI o BALDUSSI de ROMANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.950 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JULIO de la PEÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.682 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LUIS GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 21|8 Nº 24.288 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA DE CASTRO de CROSBIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.837 v.31|8|67

El Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO o MARCELO JACINTO JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.240 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ROSENBLUM de CARPENTARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.126 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.839 v.31|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARSAN de GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.988 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSNAJANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.887 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DOUGLAS CRAWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.326 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIANO TALAMONI y OFELIA TORRES de TALAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.562 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PULICHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.331 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CESAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.592 v.7|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 d 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA FELICIA CERESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.934 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BOGOSLAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.856 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARECIO BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.857 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.412 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BENJAMIN de BERENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.098 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TADEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.869 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA TOLLERUTTI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.807 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIARLEGLIO y FRANCISCA CIARLEGLIO de CIARLEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.172 v.31|8|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO WIÑAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.050 v.31|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.343 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO VALLETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 26.017 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO CLARIGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.698 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OXMAN de FELDMAN o ESTHER OXMON de FLDMON o ESTER OXENGOREN de FELDMAN y de MAXIMO FELDMAN o MAKSE FLDMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600. e.25|8. — Nº 25.447 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STAMATO o FRANCISCO ANTONIO STAMATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.886 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA BORRE de RODRIGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.384 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO WILSON y EDUARDO ALBERTO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.255 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HONORIO BERROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.146 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ISAAC ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.130 v.31|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.657 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.395 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL OCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.076 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BARBUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.284 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARISTO AZCOITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 9 de agosto 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.017 v.5|9|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRUM de PARNOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.121 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.247 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA KRILLANOVSKY de DADDINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 25.947 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GOMEZ de CANOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.638 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.180 v.6|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GERVASIO JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.152 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMEO de CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.384. v 7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOSE BARABINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.603 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.032 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO REGENAUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.978 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.118 v.31|8|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.994 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SODDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.880 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TUJAGUE y MARIA ANTONIA SANGIACOMO de TUJAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.532. v.7|9|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LESCARBOURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.260 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO CANTEROS. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 26.040 v. 11|9 67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PASSALIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.899 v. 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA LACOSTA de GIL GONZALEZ y de don JUAN GIL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 N. 25.880 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GROTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.708 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO JOSE PELEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.741 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BUSCAGLIA CALLERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.668 v.8|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ADOLFO ALLEVATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.979 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.972 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.976 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICCO REGGIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.830 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.031 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.914 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CORTESE de BALDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 08 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.885. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.25|8 Nº 25.490. v.7|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUNO. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.841 v.31|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº ..., Secretaría Nº 44, cita y emplaza ... treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FACHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 N 26.256 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BLANCA o BLANCA BERNASCONI de GASPARINI. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 23 de agosto de 1967.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.225 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PERUZZOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.103 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARTOLINI de ACERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.960 v. 11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO CHARABORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e. 29|8 Nº 25.957 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVES d'ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.930 v. 11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA LUISA MARIA HERBIN de OLMOS. Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.908 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.873 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BUTVINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.665 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MESS de CSERNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.630 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25 629 v 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BERDEAL o BERDEAL CALDERON Viuda de VAZQUEZ FERNANDEZ, a presentarse en autos "Vázquez Fernández Emilio y Berdeal Calderón de Vázquez Manuela, s|sucesiones". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 25.159 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRATIO o STRATIOS o ESTRATIO o EUSTRATIOS PARASCO y de CARMEN GARIFALIAS, CALIO GARIFALIAS o GARUFALIAS o CARMEN GARIFALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 24.834 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ALBINO ARTURO PARTENNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.831 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOS CALZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.829 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUKACS de EHRENREICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.489. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO PEREZ GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.479 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA BALEATO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique L. Saggese.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.425 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MENDEZ y MARIA ADELA INGRATTA de MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 24.147 v.31|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA HERMIDA de FERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.286 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.168 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUSANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.058 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON IRIART. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.913 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.024 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HEDBERTO OMAR VICENTE MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.670 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOPAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.396. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ ó PEREZ CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.455. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLESTRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.340. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA TOLEDO de MILILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.993 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA CAPOZZI de GESUALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.826 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA DE LA CRUZ PEIXOTO o BERNARDINA DE CRUZ PEICHOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.576 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ONORATO DELLA BONZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.549 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.143 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ENRIQUE HUMEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.373 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPONNETTO y Doña CATALINA CAPONNETTO de CAPONNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 23.981 v.31|8|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de Da. OFELIA CAROLINA BOSSI de VERDI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.069 v.11|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA PAULINA PASAMANI MENDEZ Viuda de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.214 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CHENLO de PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.136 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.849 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARPELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.851 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.803 v. 8|9|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO BERUTTI o BERRUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.229 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER URANGA de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25.188 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ARANEO de NAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.337. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.927 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DANIEL CIRONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.475 v.1º|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRESSELLO de PECILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.100 v.31|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SARA RUDECINDA MARIA CASTILLO de GOMEZ DEL BARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.953 v.5|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CERVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|8. Nº 25.362. v.7|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FRANTA, MARIA ESTHER COLOMBO de FRANTA y JOSE FRANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.094 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESPOSITO de SALEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.999 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELMA BENADERE de BENMAOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.859 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.721 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUENZANI NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.618 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.405. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.408. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA MATAS de PACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.144 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WAINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.840 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.397 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA CERIA de COMOTTO. — Publíquese por diez días.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.098 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 23.929 v.31|8|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO ROSENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.341 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 25.976 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.964 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOTERO GUERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.869 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.955 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRIS RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.730 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA LOUISE ELMORE de RATCLIFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.576. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.985 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VALDIVIESO o VALDIBIEZO, JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN ELOY NOGALES y ANGELA CALDERON de VALDIVIESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.600 e. 28|9 Nº 25.848 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSARIO RODRIGUEZ Vda. de MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|8. Nº 24.864 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AURORA HERRERO de HERRERO y de JOSE HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.734 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO FRANCISCO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24 626 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION RIMOLDI de BIANCULLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.286 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a don OSCAR LUCIANO RIERA OJEDA para que comparezca a estar a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Egea de Riera Ojeda Dolores A. c|Riera Ojeda Oscar L. s|divorcio, tenencia de hijos, separación de bienes, alimentos y litis expensas", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 de la Ley Procesal. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.567. v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.495 v.1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIANA BIANCHETTI de CAVIGLIA o ELISA BIANCHETTI de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.18|8. — Nº 24.215 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.128 v.31|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a CELIA ISABEL RODRIGUEZ DILERNIA, para comparecer en el juicio "Dilernia, Alberto Carlos c|Rodriguez, Celia Isabel s|Divorcio y Separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000 e.29|8 Nº 25.928 v.4|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO SIVORI, o ERNESTO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.906 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.922 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.845 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ OSORIO u OSORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.797 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DE MARIA; ANA MARIA PAGANO de DE MARIA y de ANA CECILIA DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 3.200.— e.28|8 Nº 25.761 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IOVE de CARACOSTANTOGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.650 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADRIANA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.648 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MARIANA VIDAL o CARMEN VIDAL de VALLDAURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.639 v.8|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CHILLE de GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.356 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO GILLETTE y doña ESTELA SEGAD de GILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.366 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MOISES LANGER o LANGIER o LANGER ROCHWERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 25.329 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a OSCAR WOLF DAVIDSON, para comparecer en juicio "Laureati de Davidson Elba Delia c|Davidson Oscar Wolf s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.000 e.25|8 Nº 25.472 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO VARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.470 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR CLAUDIO MARAMBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.286 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA NEIL GONZALEZ de SUASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25 011 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA DEL FORNO de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.849 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.580 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.603 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BAIGORRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.339 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO QUINTANILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.347 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PESCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 24.157 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VILMA ISIDE FIOCCA de CASTRIOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.159 v.31|8|67

Juzgado Civil 27 Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 23.887 v.31|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MERCEDES GUERRA de MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.295 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS SPICOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.975 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA ROSA VAZQUEZ CEY. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.300 e.29|8 Nº 25.911 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a doña JUANA HORTENCIA LUNA, madre de la menor María del Carmen Luna, para comparecer en el juicio: "Marrari, José y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.709 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAYUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.563 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VILLARBOITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.183 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.798 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTIMIO PARADISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.625 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.410 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.166 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.151 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ y doña DOLORES VILA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.855 v.31|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FRAINBERG de BACKAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.612 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO COSMOPOLITO DAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.889 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.407 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUGLIESE de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.153 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SEPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.600 v. 4|9|67

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GIAMBORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.326 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.097 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GUILLERMO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.945 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.998 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN DAUBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.782 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GIL de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.808 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD OLGA MENARDO de ROMITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.726 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DA PENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.695 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX BERARDI y doña CONCEPCION GENTILINI de BERARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.502 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAKEL KODJAFACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.403 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.925 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAMOILOVICH Vda. de BORISOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.946 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.953 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GRECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.786 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CATANZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.127 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAFIRA PUPKIEWICZ de TRIVELLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.196 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICASSO de MARZANO y de FRANCISCO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.262 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIEGO RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.566 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FILARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|8 Nº 24.619 v. 4|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTHER ZAPPONI y EMMA VIRELLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.811 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA DONDA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.732 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA PADIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.511 v.31|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIPKA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.275 v. 5|9|67

Nº 8

Juzgado Paz Letrado Nro. 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 26.038 v.4|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días. a herederos y acreedores de CONSOLATO SPANDRE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 22 de mayo de 1964 — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.211 v. 5|9|67

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE MOLINA SEGURA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcos Fluani, oficial 1º.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.307 v. 5|9|67

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 26.002 v.4|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEODORA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.441 v.7|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EVENCIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.564 v.7|9|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOSINDA FERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 25.892 v.4|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAUDELINO VICENTE AGUIRRE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.404 v.31|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RAMIREZ de GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.843 v.1º|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de PASCUAL INFANTINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Zbigniev Jarzy Dostal, sescretario.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.284 v. 5|9|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a NICOLA NARDULLI, a estar a derecho, en los autos "Righi, Lino, contra Nardulli, Nicola, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 960.— e. 30|8 Nº 26.212 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZISSIA SHLAIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400 — e.25|8 Nº 25.439 v.31|8|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días, a OCUPANTES, SUBINQUILINOS Y CESIONARIOS, del Departamento "A" del sexto piso, de José Evaristo Uriburu 1082, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por desalojo les sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar, para que los represente, al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.680.— e. 30|8 Nº 26.330 v. 1º|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres a D. JOSE ANTONIO ESQUIVEL CANESA, para que comparezca en juicio que le sigue D. Manuel Héctor Fernández, por ordinario m$n. 5.000,00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.080 e. 30|8 Nº 26.201 v. 1º|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a AURELIANO MACEDO VELEZ o MACEDO para comparecer en juicio "Saksida de Failla Juana María y Failla Santiago, sus sucesores c|Aureliano Macedo Vélez o Macedo Aureliano y subinquilinos y ocupantes s|desalojo via ordinaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320 e. 30|8 Nº 26.117 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a MARIO NIEVES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bencich Hermanos, Sociedad Colectiva c|Nieves, Mario, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designárselo al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.320 e.29|8 Nº 25.941 v.31|8|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GALLINA de DALL' ORSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e. 30|8 Nº 26.177 v. 5|9|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR OLCESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.504 v.31|8|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a SABINO ROMERO para comparecer en juicio "Schroeder de Rodríguez, Inés Augusta c|Romero Sabino s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio seis de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200 e. 30|8 Nº 26.297 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PEREYRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.788 v.1º|9|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN COCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 25.418 v.31|8|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA INES VILLANI de DESIDERIO o MARIA VILLANI de DESIDERIO y de don JUAN DESIDERIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.400 e. 30|8 Nº 26.219 v. 5|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de GIL HEBE, fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de octubre de 1963, síndico Aquiles H. Guarino, con domicilio en Lima 187, piso 1º, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de noviembre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600.— e. 28|8 Nº 25.699 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "BARUZZINI-URDIAIN, SOCIEDAD COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al Síndico Mario Adolfo Fridman, domiciliado en Uruguay 772, piso 1º, oficina 11, los justificativos de crédito. El 17 de noviembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.529 v.31|8|67

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "TICKETS VIAJES Y TURISMO, S.A.C.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de octubre de 1966. Síndico, don Isaac Vaena. Domicilio: Larrea 236, piso 2, oficina 4, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 24 de octubre de 1967. Hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800 e.29|8 Nº 25.981 v.4|9|67

Nº 3

Alejandro de Lahóugle, Juez de Comercio a cargo Juzgado Nº 3, cita por cinco días a estar a derecho a RUTAPLATA S. R. L., bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Autos: Rutaplata S. R. L., le pide la quiebra Rodríguez, Mario M. y otro. Secretaría Nº 6. Dr. Osvaldo Mirás.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.344 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "A. ALLOCATI y COMPAÑIA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de febrero de 1962. Síndico: Benjamín Glusberg, domicilio: Viamonte 1522, piso 10º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 3 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.800 e.30|8 Nº 26.197 v.5|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de FORTUNATO MAURO, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico don Rafael Di Pascuo los justificativos de crédito. El día 3 de octubre de 1967, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 25.541 v.31|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ARGIRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Fecha de cesación de pagos, el 10 de marzo de 1964. — Liquidador Tuttoscarpa S.A.S., con domicilio en Viamonte 610, piso 1º. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, a la deudora, so pena de no quedar, los que lo hicieren, exhonerados de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.000 e.25|8 Nº 25.410 v.31|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de VICTOR ESTEBAN PANEBIANCO, que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800 e.30|8 Nº 26.182 v.31|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDUARDO CARREIRA, para que comparezca en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carreira, Eduardo y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 32.134 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.200 e.25|8 Nº 25.598 v.31|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CORTELEZZI y BUTMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, P.B., derecha, los justificativos de su crédito. El día 7 de noviembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 25.543 v.31|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a RODOLFO KOHON, para que comparezca a estar en derecho en los autos MANSUR JOSE c|KOHON RODOLFO s|ejecución prendaria, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 80 Código de Ptos.).

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.237 v.5|9|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de TRESEFE S.A. Fecha provisoria de cesación de pagos 18 de julio de 1963. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969, bajo "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 5 de octubre de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800 e.30|8 Nº 26.207 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a los co-demandados JOSEFINA LOMBARDO y CARLOS FAOUR para comparecer en juicio: "Faour Karim A. c|Arredondo Julio A. y otros s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.091 v.4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "FAERSTEIN DANIEL s|pedido de quiebra por Ruca S.C.A.", comunica por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 23 de 1967. Cítese al demandado a fin de que dentro del tercer día comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda en derecho. Notifíquese. Carlos Alberto Legorburu. Juez.".

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 25.445 v.31|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la postergación de la Junta de Acreedores de la quiebra de OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Fábrica de Bebidas Gaseosas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de setiembre de 1967, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000 e.29|8 Nº 25.952 v.4|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a AUTOMOTORES CUYO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer a estar a derecho en los autos: "Automotores Cuyo S.C.A., pedido de quiebra por Tinigal S.R.L.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200 e.30|8 Nº 26.133 v.5|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a acreedores de JOSE ROMANO Y ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO DE JOSE ROMANO Y CIA. S.R.L., que la Junta de acreedores que debía celebrarse con fecha 30 de agosto, ha sido postergada para el día 25 de setiembre de 1967 a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.200 e.29|8 Nº 26.041 v.4|9|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días la quiebra de "GOLDEMAN, ENRIQUE", Síndico Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 22 de setiembre de 1967, en el horario de 8 a 12 horas. — Señálase el día 18 de octubre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.000 e.30|8 Nº 26.149 v.5|9|67

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de VALENTINO S.A.I.C.F.I. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sr. Ruben Potap, con domicilio en la calle J. R. Velazco 306, primer cuerpo, Nº 5, los justificativos de sus créditos. — El día 10 de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 26.087 v.4|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a doña MARIA ISABEL IGLESIAS o MARIA ISABEL IGLESIAS DE AULICINO, a comparecer en juicio "Aerolíneas Argentinas, contra María Isabel Iglesias de Aulicino, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Pedro R. Liporace. secretario.

$ 1.440 e.30|8 Nº 26.216 v.1º|9|67

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a RENATO J ETCHEGARAY, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 1.800.— e. 28|8 Nº 25.654 v. 1º|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO CESAR DIETRY a comparecer en la causa Nº 31.471 que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.158 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VICTOR PIERRE a comparecer en la causa Nº 31.491 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121 agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.159 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BENITA STRAITAS a comparecer en la causa Nº 32.454 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.160 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LUIS PAGANO (Alias "Coco") para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, Nº 33.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria

e.25|8 Nº 9.161 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE KWICK a comparecer en la causa Nº 32.915 que se el sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e 25|8 Nº 9.162 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MELCHOR HERMOSILLA, a comparecer en la causa Nº 32.321, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.163 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL ZIGARAN, a comparecer en la causa Nº 32.318, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.164 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RAUL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 31.488 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.165 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SARA ESTHER RUIZ DIAZ DE ARCOBE, a comparecer en la causa Nº 31.473, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.166 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE SAVINO, a comparecer en la causa Nº 31.791, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.167 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANSELMO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 31.635, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.168 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR BENCARDINI a comparecer en la causa Nº 31.469, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.169 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ANGELICA ACUÑA Vda. de GARCIA, a comparecer en la causa Nº 30.942, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.25|8 Nº 9.170 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, a comparecer en la causa Nº 29.985, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.171 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PEITADO, a comparecer en la causa Nº 32.350, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.172 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID BAYER, a comparecer en la causa Nº 32.394, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.173 v.31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. CASTRO, a comparecer en la causa Nº 30.076 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.174 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUMBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 30.044 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.175 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LARCIA, a comparecer en la causa Nº 30.168 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.176 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES OJEDA BENITEZ a comparecer en la causa Nº 32.551 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.177 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CUNNEO a comparecer en la causa Nº 32.299 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.178 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LEON FILMUS a comparecer en la causa Nº 32.061 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.179 v. 31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO OSCAR SCIERE y CARMELO SCIERE, a comparecer en la causa número 31.128 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.180 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MACCHI a comparecer en la causa Nº 31.119 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 25|8 Nº 9.181 v. 31|8|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a TERESA HAYDEE HOARE de SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 31.117, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.182 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en forma reiterada, C. número 30.034, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.184 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AMPARO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 29.377, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.183 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO LOPEZ (a) Pajarito, a comparecer en la causa número 33.608, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.185 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 32.373, que se le sigue por usurpación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.186 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL FERREIRA DE DAUZ, a comparecer en la causa Nº 31.124, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.187 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL IBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 31.142, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.188 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO OLIVIERI y RICARDO C. VALERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo —Causa Nº 30.751— bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.191 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DANIEL PIÑEIRO, a comparecer en la causa Nº 32.966, que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8-Nº 9.189 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ADOLFO CORREA a comparecer en la causa Nº 32.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.190 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 30.933 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.192 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO GANSBURG, a comparecer en la causa Nº 32.932 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.193 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANA RAJOY DE URIARTE a comparecer en la causa Nº 32.933 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.194 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TOLEDO a comparecer en la causa Nº 31.126 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.195 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE M. BREA a comparecer en la causa Nº 31.118 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.196 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SALIM NEME a comparecer en la causa Nº 32.444 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.197 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RENE OMAR SAUCO a comparecer en la causa Nº 32.456 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.198 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIA MATILDE DINEGYU de SCHNELL a comparecer en la causa Nº 31.949 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.199 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA ARENA de ALMADA a comparecer en la causa Nº 31.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|7 Nº 9.200 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO TULA a comparecer en la causa Nº 30.095 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.201 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO FRANCISCO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 31.720 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.202 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCIAL AZCURRA (Afanancio) a comparecer en la causa Nº 33.485 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.203 v.31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 33.610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.25|8 Nº 9.204 v.31|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHIUMERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e 25|8 Nº 9.205 v.31|8|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO JORGE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (31.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|8 Nº 9.206 v.31|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORINDA PEREYRA DE BENSUSAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa Nº 13.813, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 9.207 v.31|8|67

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RICARDO

QUIJADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6356 que se le sigue por el delito de estafa ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. Criminales).
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|8 Nº 9.208 v.31|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAMON OLEGARIO VILLABLANCA VILLABLANCA y RAMON INSISO NUÑEZ, en la causa Nº 6021, que se les sigue por los delitos de lesiones Arts. 90 y 89 del Cód. Penal, respectivamente, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 3 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|8 Nº 9.209 v.31|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a OSCAR GOMEZ, LUIS AMENDOLA y ENRIQUE GOMEZ, en la causa Nº 5903 que se les sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 9 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|8 Nº 9.210 v.31|8|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BLANCO (sumario 2075), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.25|8 Nº 9.211 v.31|8|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SIEGHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5546 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.25|8 Nº 9.212 v. 31|8|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VAIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra causa Nº 5963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.25|8 Nº 9.213 v.31|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JOAQUIN PAN GOMEZ, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8.999|67, que se le sigue a raíz de la extradición solicitada por autoridad judicial de La Coruña (España), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e. 25|8 Nº 9.214 v. 31|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VICENTE CONTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 26, ley 15.930, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e. 25|8 Nº 9.215 v. 31|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO FERRARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 25|8 Nº 9.216 v. 31|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR CAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 25|8 Nº 9.217 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO AMARITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.218 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.219 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.220 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ARNESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.221 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ERNESTO MALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5), días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.222 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO PEREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.223 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA de las MERCEDES PLANELLA de MOLTENIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.224 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL PIEPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 25|8 Nº 9.225 v. 31|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 25|8 Nº 9.226 v. 31|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ARCANA y ANTONIA PANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 25|8 Nº 9.227 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2.791, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario
e. 25|8 Nº 9.228 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA CIANFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 25|8 Nº 9.229 v. 31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE L. F. EZZAQUI y a EVARISTO J. SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.230 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENIGNO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.231 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.232 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO OSCAR GALETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.233 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX SALERNO y ERNESTO SCLIPPA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.234 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL FONTENLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.235 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEONARDO GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2735, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8 Nº 9.236 v.31|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, Dr. J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON WEISTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario
e.25|8 Nº 9237 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Enrique L. Ungar a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO BILOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal en autos 2909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.25|8-Nº 9.238 v.31|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.354, F. seguida contra RAMONA DEL ROSARIO COLMAN, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación

del presente, bajo apercibimietno de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 10 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.239 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.328, F, seguida contra CARLOS DEFENDENTE HERRERA, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. art. 2º de la ley 11.386. Secretaría. — La Plata, agosto 10 de 1967 — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.240 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.182,F, se cita a EDGARDO RODOLFO CASADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913.

Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 92.247 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.358, F, se cita a MABEL AURORA CARABAJAL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9243 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.330, F, se cita a JUAN CARLOS MAZINO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.242 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.733, F, se cita a MARIA LUISA MOJO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.244 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 12.496, F, se cita a ESTEBAN AVENDAÑO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.245 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.084, F, se cita a MARIA CRISTINA de PETRIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.

Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.246 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.134, F, se cita a EUFENIA HEREDIA, para que comparezca al llamamiento judicial durante el término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010. Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8-Nº 9.241 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.415, F, se cita a NELIDA ISABEL FUGUET, para que comparezca al llamamiento judicial durante cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.

Secretaría. — La Plata, agosto 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.248 v.31|8|67

Por mandato del Sr Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.717, se cita a JULIA LIEMPIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.

Secretaría. — La Plata, agosto ocho de 1967. — Ernesto G .I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.249 v.31|8|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIANA ANTONIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, La Plata. agosto 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.250 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.148, F, se cita a MIGUEL ANGEL BENITEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386.

Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.251 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querellla Nº 13.663, F, se cita a MABEL NILDA GONZALEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.

Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.252 v.31|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.962, F, seguida contra ESTHER DEL VALLE PAEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010.

Secretaría. — La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.253 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.767 se cita a OSCAR OSVALDO GUEVARA para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término citado, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley 11.386, Secretaría.

La Plata, agosto 3 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.254 v.31|8|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la querella Nº 12.381, F, se cita a HUGO M. LUQUE durante cinco días para que comparezca al llamamiento judicial que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913, Secretaría.

La Plata, agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.25|8 Nº 9.255 v.31 8|67

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a doña AMANDA POMPEO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Pompeo, Amanda s|Apremio" (Expte. Nº 6023). bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, julio 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.25 8 Nº 9.256 v.31|8|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RUBEN CESAR MAYMO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7011|67 que se le sigue por el delito de presunta falsificación de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Secretaría, 10 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 9.257 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ZUEC, para que dentro del término de quince dias a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6789 67 que se le sigue por el delito de daño y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 9.260 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a.c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS C. FERNANDEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 6822|67 que se le siguen por el delito de malversación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 9.259 v.31|8|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a.c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO CLEMENTE ZARATE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante esto Tribunal, secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa. Nº 6955|67 caratulada: "Mateos, Héctor Martín s|denuncia hurto" y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 9.258 v.31|8|67

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz|su denuncia contrabando contra autores desconocidos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).

Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "GONZALEZ, ANTONIO c|FRANCO, HECTOR DANIEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchis, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña N 651, piso 5º, ofic. 104 (T. E. 45-4541 y 46-5217) rematará el 15 de Septiembre de 1967, a las 15 Horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble designado con el Nº 20 de la manzana "C", con frente a la calle Aguirre Nº 1840, entre las de Niceto Vega y Aquino, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 14,50 metros de frente al Nordeste, por 47 metros de fondo o sea una superficie de 681,50 metros cuadrados. — Base $ 1.200.000 al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula quinta del contrato hipotecario dice: "El deudor se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado el día que se dé judicialmente la posesión del inmueble a quien o quienes resulten adquirentes siendo nulo cualquier contrato de locación que se concluyere en infracción a esta cláusula y si existiere inquilino, éste estará igualmente obligado a la desocupación del inmueble en la fecha precitada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 14.000.— e.30|8 Nº 26.320 v.12|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "VICENTI BLAS s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Lerma 25, Capital, desocupado, mide: 8m77 frente S.O. s|Lerma, 55m76 costado N.O., 55m05 costado S.E. y 8m66 contrafrente N.E. Base pesos 2.922.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.430 v.31|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos caratulados: MAZZUCCHELLI de SOLARI, MARIA VIRGINIA, sucesión c|KREIMAN, MARCOS y Otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Martín de Elizalde rematará el Miércoles 6 de Septiembre a las 15 horas, en su local de Cangallo Nº 461, primer piso, el departamento designado unidad Nº 16 del 5º Piso de la propiedad Corrientes 4560 al 62, con una superficie total de 54m.c. 91 y un porcentual de 1,24 o|o. — El terreno tiene una superficie de 532m.c. 1485. — Base m$n. 330.000 al contado — La escritura hipotecaria establece "que para el caso de ejecución los deudores deberán desocupar el bien hipotecado a fin de que sea sacado a la venta en esas condiciones". — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.600.— e.30|8 Nº 26.227 v.5|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: HERNANDORENA PEDRO J. c|ROTMAN MARCOS s|Ejecución Hipotecaria que el martillero Julio Armsen, rematará en Cangallo 1642, piso 6º Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 14 horas, los lotes 7 — 8 — 9 — 10, manzana 8 (Plano 74 — 165 — 51), calle Luzuriaga entre Ituzaingó y San Martín —N. C. Circ. I — Sec. E. — Quinta 20 — Manzana 20 a. Parc. 7 — 8 — 9 — 10, Partido de Moreno, Provincia Buenos Aires. Superficie 385 mts.2 cada uno. — Base $ 29.100.— contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena secretario.

$ 3.400. e.28|8. Nº 25.680. v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA PLACEAU, DANIEL y otro c|SERRANO TOMAS, GUMERSINDO s|hipotecario", que el martillero Gustavo de Abella Victorica rematará en la Corporción de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal,

el día 6 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, el local de negocio designado con el Nº 3 de la planta baja de la finca Avda. Santa Fe Nº 491, 493, 495, 497 y 499 esquina a la calle San Martín Nº 1103, 1107 y 1109 con entrada independiente por la calle San Martín 1103, superficie de la unidad 30,48 metros cuadrados, porcentual Noventa y seis centésimos por ciento. En el mutuo hipotecario se ha convenido que el inmueble deberá ser entregado a quien resulte comprador, totalmente desocupado. Base m$n. 1.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Referencias: Lavalle 1282, P. B., Of. 4. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 25.523 v.31|8|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl César Zárate, rematará sobre el mismo bien el 17 de setiembre a las 11 hs., el inmueble de la calle Almirante Brown Nº 1510 entre las de Echeverría y Lugones de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 240 000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 6.000.— e.29|8 Nº 25.961 v.11|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos: REIN ABRAHAM c|CORAZZA ANDRES ANGEL s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 4 de setiembre, a las 15 hs., en el hall de la Corporacion de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. el inmueble sito en la calle Cabello 3688 entre las de Ugarteche y Canning — Superficie según mensura de acuerdo a título :208.10 m.c. — Base $ 1.691.946 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — Condición de venta: Por cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a dejar libre de toda clase de ocupantes el bien gravado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.200. e.28|8. Nº 25.651. v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos "CARDERO GARCIA MAXIMIANO c|COIMBRA VICENTE LIMA s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 31 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, un departamento en propiedad horizontal, calle Azcuénaga 68|70, e|Bartolomé Mitre y Rivadavia, designado con el Nº 3, primer piso. Sup.: propia 67m47 d.c., y un balcón de prop. común de uso exclusivo de la unidad, al igual que un patio, correspondiéndole un porcentual con relación al conjunto del inmueble del 7,75 centésimos por ciento. Base $ 454.860 moneda nacional. Al contado y al mejor postor. De cuerdo a lo convenido con la cláusula 7ª del contrato de hipoteca, el deudor se obliga a desocupar el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800.— e.25|8 Nº 25.220 v.31|8|67
$ 800 e. 25|8 Nº 25.360 y 25.220 e.31|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEFIN S. A. y BLACKSON INVESTMENT S. A. c|CONSTRUCTORA HORIZONTAL INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.H.I.C.I.), S. R. L. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, teléfonos 31-5785 y 6320, subastará el día jueves 7 de septiembre próximo a las 14.30 horas en el inmueble Avda. del Libertador General San Martín Nos. 2196-2200 esquina Ocampo Nros. 2749-51, los siguientes departamentos del mismo cuyas bases de venta se señalan a continuación de cada unidad: Unidad Nº 8, letra A. piso 4º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 22, letra C, piso 8º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 32, letra AB, piso 13º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 16, letra C, piso 6º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 19, letra C, piso 7º, $ 8.800.000.—. Unidad Nº 20, letra A, piso 8º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 27, letra C, piso 10º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 29, letra C, piso 11º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 30, letra AB, piso 12º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 31, letra C, piso 12º, $ 8.800.000; Unidad Nº 15, letra B, piso 6º, $ 10.100.000 —; Unidad Nº 36, letra C, piso 14º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 39, letra C, piso 15º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 42, letra C, piso 16º, $ 8.800.000; Unidad Nº 56, letra AB, piso 24º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 58, letra AB, piso 25º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 48, letra C, piso 19º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 55, letra C, piso 23º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 57, letra C, piso 24º, $ 8.800.000.—; La venta se hace bajo el Régimen de la Ley 13.512 e incluye para cada unidad: las superficies propias, la parte proporcional de superficies comunes, una baulera en el subsuelo y el derecho a la guarda de dos automóviles para cada una de las unidades 32, 30, 56 y 58 (AB) y un automóvil para cada uno de los restantes departamentos en los garages del inmueble que funcionarán en el primer subsuelo y piso primero alto. Condiciones de venta: 8 por ciento como seña y a cuenta de precio al suscribir el boleto; 42 o|o a depositarse en el juicio al aprobarse el remate; y 50 o|o en ocho cuotas trimestrales a contar desde la fecha de la escrituración con el 18 o|o anual de intereses sobre saldos de precio, con garantía hipotecaria sobre la unidad. — La venta incluye la terminación del edificio a cargo de la vendedora y por la empresa Domingo Fiorentini y Cía. S. A., de acuerdo al contrato y pliego adjunto al expediente. — Escrituras por ante los Escribanos Alberto A. de Anchorena y Alberto Guillermo Pico, conjuntamente. — Títulos perfectos, libres de todo gravamen, con impuestos y demás pagos al día de la escrituración. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario

$ 27.200. e.18|8. Nº 23.894. v.31|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "D'ALESSANDRO RAFAEL FRANCISCO FEDERICO c|CHEMELLO HUMBERTO s|Ejec. Hipot.", que el martillero Norberto A. Policella rematará el día 2 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1766, Capital, la mitad indivisa de las siguientes fincas: Dto. número 8, piso 2º, con entrada por el Nº 1051, inmueble ubicado en la Z. N. de esta Capital, calle José Evaristo Uriburu Nº 1045 al 1051, entre las de Santa Fe y Charcas, edificado en el lote de terreno que según título mide: 12 m. 144 mm. de frente al oeste por 51 m. 441 mm. de fondo al este, dicho departamento tiene una superficie de 115,20 metros cuadrados propia y 10 m2 común discriminada: una entrada de acceso a la galería, tres dormitorios, un comedor, un baño, un pasillo de comunicación y acceso del baño, una cocina con carbonera, una pieza y w.c. de servicio, con un porcentual del 7,15 o|o. Finca ubicada en la calle Deheza número 1892, formando esquina a la de Grecia, Capital, edif. en parte de lote de terreno Nº 4, manzana 48 el que a su vez se designa en otro plano con el Nº 2, compuesta su extensión de 21 m. 64 cm. de frente al S.O. sobre la calle Grecia con la que linda: 15,93 m. en su otro frente al N.O. lindando con María M. Andre de Cichetti y 15,93 m. en su otro costado al S.E. lindando con parte del lote 3. Base $ 622.500 al cont do y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las propiedades se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.361 v.31|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CUNIBERTI de MALVASIO TERESA FRANCISCA y Otros c|YASAN S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Rivera Indarte 1072, Capital, desocupado, mide: 8m66 frente O. por 8m66 de fondo. — Base $ 1.300.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.332 v.5|9|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "LE BRETON de TAUBER ANA CELINA c|WENGER MIGUEL JOSE y Otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San aMrtín 388, Capital; el día 7 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs. el departamento desocupado unidad funcional N 13, 6º Piso, del inmueble Juramento 3311|15|17 esq. Conde 2112, Capital; sup. total 96,53 ms. cs. — Porcentual 8,23 o|o. — Base $ 3.620.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 26.333 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: GOMEZ JESUS HIPOLITO y Otra c| AMUS PEDRO, s|Ejecución Hipotecaria. que el martillero Alfredo Massaccesi, rematará el día 21 de Septiembre a las 14 horas, en la misma, una propiedad en construcción sin finalizar, hall, baño, cocina y una habitación: Frente a la calle Pastor Luna hoy 2625, entre Claudio Castro y Nº 5, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero. Una superficie del terreno 220m2., lote Nº 13, Manz. Nº 82. — Base $ 150.000, compra al contado. — Se hace constar que el ejecutado se ha comprometido por cláusula hipotecaria a desalojar el bien. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800.— e.30|8 Nº 26.194 v.5|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos GODARO HECTOR PEDRO c|ALGAÑARAZ MARIA ELENA cobro hipotecario, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el lunes 11 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el inmueble, lote 13, manzana 50 de la calle 5 entre la Avda. Gral. San Martín y 8 del Parque Sarmiento en el Partido de Matanza (Pcia. de Bs. As.), en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie 343.30 metros cuadrados. — Base m$n. 150.000.—. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Informes: 791-5881. — Buenos Aires, 23 agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 4.400. e.30|8. Nº 26.157. v.5|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en los autos MOSSE HNOS. S.R.L. c|PIETRO DE HERRERA, MARIA ANTONIA s|ejecutivo, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 5 de setiembre de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Moreno 1441, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Imperial, pantalla grande, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200. e.30|8. Nº 26.190. v.31|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "AMICONE JUAN contra FRATTARI A. A." s|cobro ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra, rematará el día viernes 8 de setiembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble calle Morlote Nº 1092 entre las de Quiros y Campillo, Capital, edificado sobre terreno que mide de 8,66 mts. frente al N. E., 22,48 costado N. O., 23,25 costado S. E. y 8,66 mts. contrafrente. Base m$n. 468.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se halla ocupada únicamente por el ejecutado según consta a fs. 77. Informes y prospectos Talcahuano 68 (1º piso), T. E. 40-2539.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 25.978 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "MOTOS MONTALVO C. y F.S.R.L. c|YOVERNO, LUIS A. y otro s|ej. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui, rematará el 10 de septiembre de 1967, hora 9, en Cabildo 2413, Capital Federal, un automotor marca Buick, modelo 1932, motor Nº 2687882, patente Pcia. Bs. As. 842-263. Base pesos 61.268. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se exhibe en Av. Ltdor. Gral. San Martín 2354, Vicente López, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160 e. 29|8 Nº 25.982 v. 31|8|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos FERNANDEZ c|CAMBON s|Ejec. Prend., que el martillero Felipe Paz rematará el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Rocha 965, Cap.: un automotor marca Ford modelo año 1954, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA.U4ST 104283, patente Nº 345740, de Capital, del año 1966, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base: m$n. 195.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. .30|8. Nº 26.336. v.1º|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio MERCANTIL ALFA S.C.A. c| FERREYRA, ANGELICA LAGONEGRA de s|Ej. Prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 9 de setiembre, a las 9 hs., en San Pedro 4060, donde se exhibe: una heladera Induhel (equipo averiado) modelo 149 Nº 5846, una aspiradora "Di Sonix" universal Nº 703, una enceradora Edelor (7777), Nº 104, una cocina Kreglinger (universal) Nº 506, un radiofono Ken Brown (universal) Nº 5049. — Base $ 11.050.—. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040. e.30|8. Nº 26.178. v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio NUEVO BANCO ITALIANO c|JOSE SALMUN s|Ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el jueves 14 de septiembre, a las 15,30 hs., en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Montes de Oca Nº 1099, compuesta de dos fracciones, la principal mide: 13m85 de frente al Este; 64m. 95 de fondo en el costado Sud; 5m50 en el contrafrente al oeste, siendo la línea del costado Norte irregular y teniendo la extensión siguiente: 36m72 en línea recta un poco inclinada hacia el Sud, dando principio a un martillo a su favor que corre de Sud a Norte, el cual mide: en línea recta 1m 90, principiando de allí una recta de Este a Oeste, también inclinada hacia el Sud que mide: 29m35 hasta llegar al fondo, y la segunda fracción contigua a la que acaba de deslindarse; se compone de: 1 m de frente al Este y 64 m 95 de fondo, previniéndose que el fondo de este terreno debe aumentarse con 5 m 80 hasta llegar al lindero Oeste, o sea con un martillo que mide poco más o menos 4 m 90 en el lado Oeste, 5m50 en el lado Este. — Base: $ 5.407.695.—. m|n. — Forma de pago: $ 4.000.000.— m|n., pagadero en 8 cuotas semestrales, consecutivas e iguales, a partir de la fecha de escrituración, con más el 15 por ciento de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término, con iguales cláusulas agregadas en auto y el excedente al contado. — Y dos lotes de terreno ubicados en esta Capital Federal, con frente a la calle Carlos Calvo Nº 1102|08 esquina Lima Nº 1003|07, que mide: 15 m 581 de frente al Norte por 14 m 722 de frente al Este, o lo poco más o menos que resulte entre muros; y Carlos Calvo Nº 1116 entre Lima y Salta que mide: 7m 72 de frente al Norte por 22 m 08, de fondo o lo más o menos que resulte entre muros. — Base en block pesos 4.441.860. — m|n. Forma de pago: $ 2.000.000.— m|n., pagadero en 8 cuotas semestrales, consecutivas e iguales, a partir de la fecha de escrituración, con más el quince por ciento de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término, con iguales cláusulas agregadas en autos y el excedente al contado. — Las escrituras se otorgarán por ante el escribano que designe el Nuevo Banco Italiano. — Los lotes se entregarán desocupados. — Los que resulten compradores deberán fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 14.000. e.30|8. Nº 26.294. v.5|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|CAMPOS HORACIO B. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de setiembre, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta S Lambretta, modelo D 1957 125 cc., motor Nº 3-14780, chasis Nº 05490, Pat. 17.051 de la Ciudad de Buenos Aires. Base m$n. 40.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e. 29|8 Nº 25.938 v. 31|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "ABADI Y CASABE, s| quiebra", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el día 2 de septiembre, a las 10 horas, sobre los mismos, la par-

te proindivisa que corresponde a los fallidos, en el dominio de los lotes 1|6 y 9|24 de la Manzana 102 (68 según títulos), Sección F, Circunscripción VI, Partido Gral. Pueyrredón, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.017.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario

$ 3.400 e.28|8 Nº 25.615 v.1º|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "LINK, LIVIA contra ALFREDO RICARDO BARRERA s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Rafaela 4742, el día 8 de setiembre del cte. año, a las 10 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica familiar marca "Dape", mod. 8 1|2 Nº 13031, en el estado en que se encuentra. Base $ 28.900 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC.). — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 e. 29|8 Nº 26.051 v. 31|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días, en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S. A. s|Ejec. Hipot.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el 26 de septiembre, a las 17.30 horas, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avenida de Mayo 1430, entrepiso, unidad 12, con una superficie de 145 m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: pesos 2.660.975,70 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.30|8 Nº 26.115 v.8|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|TOLOMEO JUAN JOSE s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Rivadavia 10101, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien prendado: Un automotor, usado, motor Chrysler, mod. V270|1964, Nº 580011, chasis Valiant III, mod. 1964, Nº 580011, Serie 580011, Pte. de la Pcia. de Bs. As., del año 1966, Nº 1165380, en el estado en que se encuentra. Base $ 484.000. Contado. Comisión 10 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.30|8 Nº 26.313 v.1º|9|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c|URIEL O. CASANOVA s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 14 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, en Avda. del Trabajo número 5955, lugar donde también se exhibe: Un acoplado marca Pratti, modelo 1957 O.P|7080, chasis Nº 5204 patente Cap. Fed. Nº 856.235, en el estado en que se encuentra. Base $ 521.682, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Vta. sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 26.229 v.1º|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio ONAPRI S. R. L. s|Quiebra s|Incidente de Liquidación de Bienes, que los martilleros Sres. Santiago Canop, Alberto J. Benoit y Ricardo del Cerro Abella, rematarán en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 12 de septiembre de 1967, de 9 a 11.30 horas y días subsiguientes en ese horario hasta terminar, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados en autos entre los que corresponde destacar: Notable variedad de sobrantes de materiales en general para la construcción; hierros T. galvanizados, plomo, manijas, canillas, llaves, azulejos de color y blanco en cantidad, piletas, cables Pirelli, barras de estaño, chapas, etc., etc. Asimismo las existencias de las oficinas consistentes en mostradores, mesas, armarios metálicos, juegos de sillones de cuero, gran cantidad de escritorios metálicos con tapa de vidrio de 1,45 x 1 m., ficheros metálicos, mesitas para máquinas de escribir, cortinas americanas, divisiones de ambientes, cajas fuertes Borges y Víctor, máquinas de escribir Olivetti; Remington Rand U.S.A. de 90, 100 y 120 espacios; acondicionadores de aire; 1 mesa Directorio de madera fina, tapa cuerina gris de 3,30 x 1,25 mts. aprox.; sillas de madera tapizadas en cuero color gris; máquinas Olivetti Suma 15 Ind. Italiana; Divisuma 24 Ind. Italiana, eléctr.; bibliotecas; mesitas ratonas y redondas, cuadros, notable variedad de alfombras, calefactores, aspiradoras; ventiladores de pie 4 paletas, eléctricos, marca Siam; Eslabón de Lujo; Nerón; Gesa, repisas, escritorios tipo ministro; cajas fuertes embutidas, sillas base metálicas; tableros para dibujo base de hierro y tapa de madera, cestos metálicos y de alambre; heladera eléctrica marca Siam mod. 85, útiles de escritorio, etc., etc., que se exhiben en el edificio de la calle Córdoba 1830, Capital, en el horario de 10 a 12 y 15 a 18 horas, durante los días 6 al 11 de septiembre próximo. Sin base. Al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. El desmontaje y traslado de los bienes estarán a exclusivo cargo de los compradores. Informes en Cerrito 1126, P. B., 4, 41-5801; Tucumán Nº 1531, 40-9420 y Florida 229, 7º piso, Ofic. 724|726, 33-8745. Solicitar catálogos. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 12.600.— e.29|8 Nº 26.053 v.4|9|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: "TRAVERSO DELIA y otro c|GRACIANO DEL BUENO, Quiebra - Ejecutivo", hace saber por cinco días que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", Belgrano 687, Capital Federal, rematarán el miércoles 13 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Mariano Acosta Nº 1830. Base $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con lo pactado en la cláusula séptima del contrato de fs. 6, el deudor declara ocupar la totalidad de la finca que hipoteca, vivienda y locales de industria; siendo ello razón de este contrato. Se obliga formalmente a no arrendar parcial ni totalmente, como tampoco cederla ni autorizar la ocupación por terceros, cualquiera fuere la causal o motivo que se invocare, y deberá continuar con la ocupación premencionada, mientras subsista la deuda, y en caso de subasta judicial se obliga a entregarla totalmente desocupada, dentro de los diez días de efectuada la misma. Asimismo el deudor no podrá transferir el dominio del inmueble gravado por ninguna razón, y en caso de efectuarse la misma, la hipoteca deberá previamente cancelarse. Los actos realizados en contravención a lo expuesto, no tendrán efecto legal alguno respecto de los acreedores. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 7.600.— e.30|8 Nº 26.193 v.5|9|67

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PONS RAMON c|FAMET S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhibe, el día 1º de septiembre del corriente, a las 15 horas, el siguiente bien: Una limadora "SAH" modelo 450 Nº 599|450, completa, con su motor eléctrico Daingafer de 2 HP. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Marcelo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.189 v.31|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23. comunica por 3 días en el juicio "YAJID DE CHARAF JOSE c| FERRO ROQUE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de septiembre próximo, hora 10, rematará en Lope de Vega 2165, donde se exhibe, un automotor Bercedes Benz, mod. año 1955, motor 63693155011123, 4 puertas, Pat. 012234. Cap. Federal, año 1966. Base m$n. 264.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 26.130 v.1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID DE CHARAF JOSE c|SOUZA NORBERTO y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de septiembre próximo, hora 10.10, rematará en Lope de Vega 2165, donde se exhibe, un automotor Rastrojero Diesel, motor Borgward Nº 9931-AD, chasis FAU 23222 Nº A522, serie 28172, modelo año 1962, Pat. 487.460, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 243.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 21 agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 26.118 v.1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|DOMINGO MOREIRO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 12 de setiembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo DP-400 "A" año 1964, tipo Serie "T" de 175" de distancia entre ejes, con motor Diesel marca Perkins 6-305, de 125 C.V. con siete ruedas, la de auxilio armada, con cabina Sedan Custon de Lujo, carrocería playa, barandas altas, número de motor P. A. 6106170, chasis Nº 460401, sin motor y otros accesorios, tal surge en el acta de secuestro, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 417.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate oficialmente. (Art. 520 de Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.120.— e.29|8 Nº 26.086 v.31|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.C.S.A., S.A. M.I.C., s|quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 5 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el establecimiento industrial de la fallida, ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partidos de San Nicolás y Ramallo (Ruta Nº 9, Km. 224), que comprende: En el Partido de San Nicolás, Fracción 9, Circunscripción 9, Parcela 1.244 D, con una superficie de 100.828,71 m2. y fracción 10 A, Circunscripción 9, parcela 1.244 E, con una superficie de 25.903,66 m2., y en el Partido de Ramallo, Lote Nº 7C, Circunscripción V, Parcela 225 H, con una superficie de 240.221,70 m2., lo que hace una superficie total de 366.954,07 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, las instalaciones fabriles, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, mobiliario y demás bienes inventariados por el Sr. Escribano Esteban Cerletti a fs. 589 a 642 de dichos autos, con excepción de dos camiones. — Base de venta del conjunto en block, m$n. 127.500.000. Condiciones de pago: 10 o|o de seña en dos cuotas; 5 o|o en el acto del remate y 5 o|o dentro de los 60 días; 10 o|o dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión al comprador, y el saldo se abonará en siete cuotas iguales de vencimiento anual, la primera de las cuales se hará exigible a los dos años de otorgada la posesión al comprador. El saldo deudor devengará un interés anual del 15 o|o y como punitorio en caso de mora el 3 o|o anual, a partir de la posesión y el primer servicio se abonará al año de ésta y los restantes por semestres anticipados. En garantía del saldo deudor deberá constituirse hipoteca y prenda en primer lugar a favor de la masa de acreedores y asegurar contra incendio y robo la totalidad de los bienes que integran la planta. La primera cuota de la seña y la comisión del 3 o|o se abonará en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal exclusivamente. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 12.000 e.25|8 Nº 25.453 v.31|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "KRIMER SAMUEL s|quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T. E. 40-2539), rematará en el local de la fallida, sito en Avda. Sáenz 1440, Capital, los días viernes 1º, sábado 2 de setiembre, a las 15 hs., y siguientes, hasta terminar, (excluyendo el domingo), los bienes inventariados a fs. 151| 153 vta. que consisten en más de 3.000 pares de calzado para mujer, niños y caballeros, de marca Calzaflex, Panam, Botanguita y otras, e instalaciones de negocio. Venta sin base. Al contado. Sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 25.977 v.31|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|OUBIÑA JOSE RAMON s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón, rematará el día 11 de Sep. de 1967, a las 8 hs., en Rivadavia 10101, de Cap. Fed., exhibiéndose en Juan B. Justo 6224, de Cap. Fed., el siguiente bien: Un automotor, usado, marca Peugeot, mod. año 1964, motor Nº 4378848, Pte. de Cap. Fed. del año 1966, Nº 517214, en el estado en que se encuentra. Base $ 410.850. Contado. Comis. 10 o|o, más infs. en autos. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800 e. 29|8 Nº 25.991 v. 31|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|KHOUNOUNTZ, VALENTIN, ejec. prend.", que el martillero Pedro V. Castañón rematará el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100 E 000, Nº 2.044.526, de 35 C.V. SAE, chasis Nº (carrocería autoportante) 1.952.836, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.180.238, en el estado en que se encuentra. — Base $ 155.907 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e.30|8 Nº 26.218 v.1º|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 20, en autos "PRINCIPE S.A.C.I.M. y Cía.. c COOPERATIVA DE TRANSPORTES GENERAL GÜEMES LIMITADA s|Ejecución Prendaria", hace saber por tres días que el martillero Rufino J. de Elizalde, Lavalle 959, 1er. piso, 35-6400, venderá en público remate la unidad Mercedes Benz (colectivo), motor número OM 312|974|02880 AV, chasis 312215|369911 A., modelo 1963, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 296.650. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo, el jueves 7 de setiembre, a las 14 horas, en la Avenida Santa Fe 5091, Cap. Fed., donde está en exhibición. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 25.936 v.31|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BULLORINI HUMBERTO c| ROSTEIN CARLOS, s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el sábado 2 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Cochrane 2450, donde se exhiben: Un mueble de estilo inglés, de dos puertas, bahut; Una mesa ratona de tapa de mármol; Un radio combinado marca Alfide, con cambiador automático, con patas de hierro; Un televisor, sin marca ni número visible, funcionando, pantalla gigante; Tres máquinas de coser. Singer industriales Nº AC 330-337, G 12144604 y 2725578; Un ventilador de mesa Siam. 1 contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Suj. a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

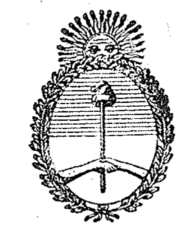
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.099 v.1º|9|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio "FOFFANI AMERICO JOSE c|PITA de GONZALEZ AIDA, s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 7 de septiembre de 1967, a las 14 hs.: 1 heladera eléctrica comercial de seis puertas, con su equipo y motor eléctrico, no funciona; 1 cocina con cuatro quemadores, horno y plancha, en mal estado, sin marca y número a la vista; 20 mesas de madera para restaurante, deterioradas; 31 sillas de madera, con respaldo, para restaurante, deterioradas; 2 ventiladores eléctricos, de techo, con cuatro paletas uno y el otro de tres paletas, a éste le falta el caño de sostén. (Inventario de Remate R 4319). Sin base. — Comisión 10 o|o. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.760 e.30|8 Nº 26.116 v.31|8|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 31 de agosto de 1967 — Nº 21.262

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

Asociación Mutual entre el Personal de Empleados de las Destilerías, Bodegas y Viñedos
EL GLOBO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28º EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 43º de nuestros estatutos convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 15 horas en nuestra secretaría, Yeruá Nº 5185, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor, por el 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

3º Designación de tres escrutadores para verificar las elecciones Art. 45º).

4º Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva. (Inc. 6 del art. 43º) a saber:

Presidente, vicepresidente secretario, prosecretario tesorero protesorero, vocal titular 1º, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal suplente 1º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º, revisores de cuentas.

Todos por un año, de acuerdo al art. 23º de nuestros estatutos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (art. 46º).

Domingo M. Ruffa secretario.

NOTA: De acuerdo al Art. 41º del Estatuto, la asamblea quedará constituida legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus asociados en pleno ejercicio de sus deberes. Si a la hora fijada en la convocatoria no estuvieran presentes la cantidad necesaria de asociados para formar quórum la asamblea se considerará válidamente constituida una hora después, con cualquier número de asociados presentes.

$ 200.— e.31|8-Nº 26.464-v.31|8|67

Asociación de Socorro Mutuo y Musical
UNION DE LA BOCA
CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social. calle Olavarría 636, ciudad, el día 14 de setiembre de 1967 a las 20 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria administrativa, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1967 e informe del órgano de fiscalización.

3º Con el propósito de que las futuras elecciones de renovación de autoridades y mandatos concuerden con la fecha de finalización de ejercicio y asambleas ordinarias a que se refiere el artículo 28 del estatuto, la fecha de vencimiento de los mandatos que vencen el 31 de diciembre de 1967 se prorrogarán hasta el 30 de junio de 1968.

Angel P. Granara, presidente. — José Penalba, secretario.

$ 100 e.31|8 Nº 26.413 v.31|8|67

ABIQUIN S.E.C.P.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de setiembre de 1967, en la escribanía Mario Jorge Contreras, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución parcial de la sociedad por retiro del socio solidario don Wolf Lewin;

2º Reorganización social y modificación del acto constitutivo por incorporación como socia solidaria de Rebeca Yanover.

3º Aumento de Capital social. Emisión de acciones, modificación cláusulas, número segundo, sexto y noveno del contrato social.

$ 2.400. e.31|8. Nº 26.493. v.4|9|67

"B"

B I B L O S
S. A. C. I. I. y F.
Registro 15.203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 14 horas en Pueyrredón 468 9º, oficina 66 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|8 Nº 25.609 v.6|9|67

"C"

CENTRO GREMIAL DE CORREDORES, COMISIONISTAS DE CEREALES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en nuestra sede social de la Bolsa de Cereales, Bouchard 454, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Centro y de la Ayuda Recíproca, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 26º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1967.

3º Consideración y aprobación a la propuesta de la Comisión Directiva de aumentar a cien mil pesos ($: 100.000.— m|n.) el capital establecido individualmente para cada asociado incluido en la Póliza Nº 440 de "Seguro de Vida Colectivo", concertada con la Cía., de Seguros La Franco Argentina S. A., y aumento a ochenta mil pesos ($: 80.000.— m|n.) del adicional aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de setiembre de 1966, complementario del subsidio máximo determinado por el art. 49 de los Estatutos Sociales, para los asociados, que no integran la referida Póliza de Seguro de Vida Colectivo.

4º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Alberto C. Forlenza, Amalio Argüelles, Luis E. Rinaldi, Carlos A. Rossi, Aquiles F. M. Ferrante, y Américo L. Ramírez: de seis miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Rubén O. Montero, Adriano F. G Dotti Branda, Roberto J. Leonardi, Enrique C. Miró, Rafael Ianover y Samuel Dvoskin; de dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael T. Merayo y Mauricio Schneck, y de dos suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Mauricio Jaimovich y Miguel Spagnuolo, todos los cuales han terminado sus mandatos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967.

Nota: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, relativo a plazo de espera sobre el horario fijado para la celebración de la Asamblea. — Alberto C. Forlenza, presidente. — Luis E. Rinaldi, secretario.

Art. 32. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto; salvo lo dispuesto en el inciso i) del Art. 22 para los casos de gravar o vender bienes inmuebles.

$ 320. e.31|8. Nº 26.455. v.31|8|67

CANTOR E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967 a las 10 hs. en Concordia 3980, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Aumento del capital.

3º Elección del directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.31|8 Nº 25.561 v.6|9|67

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1967, a las 9,30 hs. en Moreno 1270, 2º P, oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora y sus facutlades.

Nota: Artículo 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|8-Nº 26.202 v.4|9|67

"D"

DEL PARQUE
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el día 8 de setiembre de 1967 a las 19,30 horas en Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social: Teodoro Viladerbó 2426, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 26.404 v.4|9|67

"E"

EL CLAVEL, S.A.C.I.A.F. e I.
Nº de Registro 22.148
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Lima 1273, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de 10 millones de pesos a 20 millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 26.486 v.4|9|67

EL MADRILEJO
Sociedad en Comandita por acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de socios a realizarse en la calle Franklin D. Roosevelt 3935, Capital, el día 15 de Septiembre de 1967, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y asignación a Socios Administradores.

3º Considerar aumento del capital social.

4º Designación de socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Socio Administrador.

$ 800. e.31|8. Nº 26.564. v.31|8|67

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CANASTA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1967.

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto social, se convoca a las Instituciones Afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1967 a las 20,30 horas en la sede social, calle Virrey del Pino 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967.

2º Designación de dos delegados para integrar la Junta Escrutadora.

3º Elección de seis miemoros titulares para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los señores Amadeo Cereijo, (presidente); Roberto Baudes (secretario); Carlos Rillo (protesorero), y Bruno Assenti, César R. Rodríguez Solano y Heraclio Taverna (vocales); por terminación de mandato.

4º Elección de cuatro miembros suplentes en reemplazo de los señores: Guillermo Moresco, Armando Antipasti, Carlos N. Dümper y José Siniscachi, por terminación de mandato.

5º Elección de dos miembros revisores de cuentas, por terminación de mandato de los señores A. Grosso Soto y Juan Vissani.

6º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración. — Amadeo Cereijo, presidente. — Roberto Baudes, secretario.

Art. 16º: Los representantes de las Instituciones afiliadas deberán tener sus cartas-poderes especiales, firmadas por sus respectivos presidente y secretario o quien legalmente los reemplacen.

$ 840.— e.31|8-Nº 26.450 v.4|9|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio, de m$n. 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|8 Nº 26.566 v.6|9|67

"I"

INSTITUTO CULTURAL "JOAQUIN V. GONZALEZ"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 23 de septiembre, a las 9, en primera, y a las 10 en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.

2º Fijación de la cuota social.

3º Designación de socios honorarios:

a) A los fundadores que mantuvieron permanente relación con el Instituto.

b) Al Dr. Carlos Sánchez Viamonte, por los servicios prestados a la cultura del país.

4º Elección de autoridades. Sorteo para duración de los mandatos de titulares por dos años y un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — En Belgrano Nº 909, 3er. piso.
$ 200 e.31|8 Nº 26.475 v.31|8|67

"L"

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Paseo Colón 730, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al artículo 33º de los estatutos.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a trescientos cincuenta millones de pesos (m$n. 350.000.000).
3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular.
6º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34º de los estatutos: "Para participar en la asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, emitidos por una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que le corresponde". — El Directorio.
$ 9.600.— e.31|8-Nº 25.919 v.6|9|67

"M"

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento capital autorizado a $ 15.000.000 clase de acciones y emisiones.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.
$ 4.600.— e.31|8 Nº 26.541 v.6|9|67

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA
Asociación Religiosa y Cultural
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día Jueves 28 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en la Casa Comunal de la Nueva Comunidad Israelita, Arcos 2319, Capital Federal, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en segunda convocatoria a las 21 horas (Art. 28 de los Estatutos), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Presentación y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1966|67.
3º Presentación y aprobación del Balance y de la Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de julio de 1967.
4º Elección de autoridades: 1 Vicepresidente por 2 años; 1 Secretario por 1 año: 1 Tesorero por 2 años; 1 Protesorero por 1 año; 3 Vocales titulares por 2 años; 2 Vocales titulares por 1 año; 3 Vocales suplentes por 1 año.
5º Elección de Revisores de Cuentas: 1 Titular por 2 años; 1 Suplente por 1 año.
6º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
7º Mociones.
Rudolf Ebel, secretario; Adolfo Brück, presidente.
$ 280.— e.31|8 Nº 26.495 v.31|8|67

"P"

PROAUTOMOTOR OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1967, a la hora 18 en Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Prolongación del primer ejercicio económico, hasta el 30 de abril de 1968.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.31|8 Nº 26.481 v.6|9|67

"S"

S O G O
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Fijación de la actuación por 2 años de directores y elección de los que actuarán el próximo ejercicio, nombramiento por 1 año del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|8-Nº 25.531 v.6|9|67

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 (representada por Francisco Ríos) avisa: Sabino González García, Anselmo Fernández, José Antonio Pravia y Enrique Alonso venden libre deudas y|o gravamen Restaurante, Bar y 8 mesas en la acera AVENIDA CASEROS 1399 esquina SALTA a "el Diluvio" S. R. L. (en formación) —. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.400.— e. 31|8 Nº 26.429 v. 6|9|67.

Se hace saber que el señor León Bocián transfiere su activo y pasivo del negocio de Optica y Anexos Fotografías, sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 3123, Capital, a la señora Dora Bocián, disolviéndose la Sociedad de hecho que tenían constituida las partes. — Reclamaciones de Ley al martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, Cerrito 466, P. 6º, esc. 63, Capital.
$ 1.800.— e. 31|8 Nº 26.380 v. 6|9|67.

Se avisa: María de Martino de Kablan, vende libre de todo pasivo y personal a Juan Héctor Sosa, su negocio de Bar sito en la AVENIDA SANTA FE número 2653 "Galería Guido Spano", calle interna Champs de Lisses, primer piso, local Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de partes y reclamo de ley en la Avenida Santa Fe Nº 2489 piso primero oficina Nº 4, Capital Federal.
$ 2.000.— e. 31|8 Nº 26.458 v. 6|9|67.

Se hace saber que el señor Ramón Castro transfiere en venta al señor Ramón Ces, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle ALBERTI 454, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de Ley, aclarándose que el comprador se hace cargo de todo el activo y pasivo social.
$ 1.600. e 31|8. Nº 26.537. v.6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Bautista Goncalves Ferros y David Sousa Dias, venden a Elisa Moure y Ricardo Varela, panadería mecánica calle AVDA. BOEDO Nº 1834|38. Reclamaciones de ley y domicilios partes en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.31|8. Nº 26.567. v.6|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S.R.L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público, con oficina en Av. Callao Nº 449, 1º, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisan que con su intervención los señores: Alfredo Roberto Disanto, José Disanto, Luis Disanto y Julio Alberto Fontanella venden a los señores: José Ameijenda y Arturo Valiña el negocio e industria de panadería mecánica "La Favorita", sito en ALSINA Nº 2295|99 esq. PICHINCHA Nº 194|96, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Por 5 días.
$ 2.800. e.31|8. Nº 25.755. v.6|9|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 28 y 29|8|67.

"J"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Jesús Rodríguez vende a los señores Pascual Gómez, Jorge Antonio Oliva y Domingo Marino su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Reina del Sud", sito en la calle JOSE MARMOL 1353|59. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 3.200. e.31|8. Nº 26.569. v.6|9|67

Se hace saber por cinco días que "Ratowiecki e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en JOSE CUBAS 3385, Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica y comercialización de tejidos en general a "Ratowiecki, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Suipacha 414, 7º piso, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes o escribanía Berrotarán, Alsina 943, escritorio 305, Capital.
$ 2.400. e.31|8. Nº 26.496. v.6|9|67

"M"

Antonio Orlando Curti y Mario Julio Curti, domiciliados en esta Ciudad en la calle Lavalle número 3667, le venden su negocio de restaurant, denominado "La Carrozzella" establecido en esta Ciudad, en la calle MARTIN DE GAINZA número 1085, a los señores Ricardo Adolfo Savio, Juan Alberto Iallonardo, Roberto Reynaldo Montero, Israel Zelener, y Gerónimo Santiago Chapartegui, domiciliados en esta ciudad en la calle Beruti número 4465, piso segundo, departamento I. Reclamaciones término de ley, en la Escribanía Busto, Registro número 125, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, piso 6º, departamento N. Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
$ 3.400 e. 31|8 Nº 26.488 v. 6|9|67

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Fernández vende a Victoria Florentina Lozano viuda de Miller, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 3598, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 31|8 Nº 26.561 v. 6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Enrique Suárez y Alberto Ferreira Nogueira, venden a Aníbal Roque Vassena "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3351|59. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofnas.
$ 1.600 e. 31|8 Nº 26.568 v. 6|9|67

"S"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Benito Rodríguez vende a Cornelio Essers su negocio de fiambrería, quesería y despacho de helados envasados, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2916, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200 e. 31|8 Nº 26.551 v. 6|9|67

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos representado por Francisco Ríos, oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisa: Manuel Sampayo, Fidel Arias, Jacobo Schuler y Antonio Soengas venden libre deuda y|o gravamen negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Golosinas calle SUIPACHA 351, a José Ramírez Martínez, Eusebio Camarero, Manuel Pérez, Norberto de Prada, María Pura Fernández y Baltasar de la Fuente. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.800.— e. 31|8 Nº 26.427 v. 6|9|67.

E. González y Cía., Corred. y Mart. Púb. Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Angel Freire, René O. Rivero, Félix A. Diprizzio venden a la "Flor de Barracas S. R. L.", constituida por César Palacio, José M. Cadenas, Oscar Soto, José S. Juárez, Adolfo J Baugarntner su negocio de restaurant-bar, hotel y quiosco de cigarrillos, calle SUAREZ 2095, Cap., libre de toda deuda, recl. ley y dom. partes n|oficinas. Nota: Este edicto reemplaza al Nº 5120 del 17|5 al 21|5|1965 por error de nombres parte compradora.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.476 v. 6|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Jesús Andrés López, vende: Antonio Ibarra, negocio de bar, casa de lunch, venta de cigarrillos y golosinas, sito calle SALTA 2091 esquina a la de CASEROS. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 31|8 Nº 26.565 v. 6|9|67

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

"A"

ARGENCA
Sociedad en Comandita por Acciones
Domicilio Sáenz Valiente 667 Martínez - Provincia de Buenos Aires

Comunica a sus accionistas que desde el 4 de setiembre próximo, procederá a canjear los certificados provisorios de acciones emitidos hasta el 31 de julio de 1967 por nuevos certificados. Aquellos certificados que no se presenten para su canje antes del 16 de setiembre de 1967 serán canjeados por los nuevos únicamente después de probarse su origen y propiedad.
$ 860.— e.31|8 Nº 26.40: v.31|8|67

"C"

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
N. 3.440

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 3 de agosto 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000, y que el directorio decidió la emisión de 972.000 acciones ordinarias por un total de valor pesos nacional 97.200.000. — De dicha emisión 486.000 acciones son destinadas al pago del dividendo ejercicio 1966|67 y 486.000 acciones serán suscriptas en proporción a su tenencia e integradas en efectivo, el 25% al suscribir y el 75% dentro de los 45 días siguientes, con una prima de m$n. 500 por acción. — El Directorio.
$ 2.280.— e.31|8 Nº 26.359 v.4|9|67

"D"

DECASA
S. A. C. I. F. I. y A.
Exp. Nº 23.368

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea General Extraordinaria del 22|8|67 elevó el Capital Autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000, resolviendo el directorio la emisión de $ 40.000.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales son $ 15.000.000 de 5 votos y $ 25.000.000 de un voto; suscripciones a la par, al contado en efectivo, en Tucumán 2163, 6º piso, of. "A", Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800.- e.31|8 Nº 26.443 v.4|9|67

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.
Expediente Nº 2.774
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la sede social calle Güemes Nº 4349 de esta Capital Federal puede hacerse efectivo el cobro del dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 1.560.— e.31|8 Nº 26.436 v.4|9|67

FRIGERIO Y CIA., S.A.C.I. y F.
Registro Nº 6.095

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo del ejercicio 14º en acciones ordinarias liberadas a la par, contra presentación cupón Nº 6 y Certificados Provisorios, a partir del día 28 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.200 e.31|8 Nº 26.507 v.4|9|67

"G"

GETTERSON ARGENTINA S. A. I. C.
Yatay 1039, Bs. As.

Comunica el Directorio por el término de tres días, de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Estatuto, la siguiente intimación:
1º Dentro de los 15 días debe efectuarse la integración del capital suscripto en el Acto Constitutivo.
2º Exigir judicialmente el pago de dicha integración si antes no se hubiere integrado dicho capital. — El Directorio.
$ 1.200.- e.31|8 Nº 26.421 v.4|9|67

GRAICO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg.: Nº 20.364

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 39 mil acciones de la clase "A", correspondiendo 9.000 acciones a la 4ª serie y las 30.000 restantes a las series numeradas de la 5ª a la 7ª inclusive, con derecho a 5 votos por acción y por un total de tres millones novecientos mil pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 39 mil acciones son emitidas a la par, y al contado y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de 7 millones de pesos. — El Directorio.

$ 2.520 e.31|8 Nº 26.498 v.4|9|67

"I"

Inmobiliaria Agropecuaria Financiera e Industrial S. A.
I.A.F.I.S.A.
Calle Cangallo, 318 - 3º P. Of. 20
Capital Federal
Registro Nº 6.571

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 y la emisión de las series 14º a 25º inclusive, compuestas de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, al portador, es decir de m$n. 1.000.000 por serie, o sea un total de m$n. 12.000.000, las que se destinan a ser entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias, por capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|8 Nº 26.389 v.4|9|67

Inmobiliaria Agropecuaria Financiera e Industrial S. A.
I.A.F.I.S.A.
Calle Cangallo, 318 - 3º P. Of. 20
Capital Federal
Registro Nº 6.571

A los efectos de que los accionistas ejerciten el derecho de preferencia establecido en el art. 7º de los estatutos sociales, se lleva a su conocimiento que se ha dispuesto la elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 13.000.000 y la emisión de las series 3º a 13º de acciones ordinarias al portador, de 1.000 acciones de m$n. 1.000 por serie, es decir por un valor de m$n. 11.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|8 Nº 26.379 v.4|9|67

"J"

JABERSAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Servicios y Mandatos

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 16ª a 75ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, compuesta cada serie de 100 acciones de valor nominal $ 1.000 cada acción, por un valor total de m$n. 6.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza a la suma de $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.31|8 Nº 26.532 v.4|9|67

"L"

LA ANSIADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que por escritura de fecha 28|8|67, Nº 132, al folio 396 de la Escribanía Abraham Schellemberg, se ha aumentado el capital mediante la emisión de acciones por valor nominal $ 13.000.000. — Los Socios Administradores.

$ 360 e.31|8 Nº 26.510 v.31|8|67

LA ROMERIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 150.000 acciones ordinarias, clase "B", un voto por acción, al portador, valor nominal de 100 pesos por acción, que importan un total de quince millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 26.514 v.4|9|67

"M"

MARIO PIZZOLO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir doce series de acciones ordinarias al portador de un voto que representan un capital de $ 12.000.000. Estas acciones, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio corriente, se ofrecen en suscripción a la par pagaderas al contado. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.469 v.4|9|67

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas, que con fecha 24 de agosto de 1967, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital autorizado, de pesos 435.000.000, a pesos 500.000.000, en 130 series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fue resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 26.526 v.4|9|67

MARIANO ACOSTA S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 80.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, y que el Directorio en su sesión del 30 de marzo de 1966 procedió a la emisión de m$n 8.050.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) destinada al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.529 v.4|9|67

MAXIMO DAIAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 29 de diciembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000, a pesos 25.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A y B con derecho a 5 y 1 votos respectivamente por acción. Asimismo el Directorio ha emitido ocho series de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos, que llevan los números 3ª a 10ª y cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto que llevan los números 1ª a 5ª compuestas todas las series de 10.000 acciones de $ 100 cada acción por un total de $ 1.000.000 cada serie. El total emitido es de $ 13.000.000 y en consecuencia el capital emitido alcanza a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 2.760.— e.31|8 Nº 26.535 v.4|9|67

MAXIMO DAIAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que esta sociedad ha emitido cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto por acción, compuestas de 10.000 acciones cada serie, de $ 100 valor nominal, por un total de $ 5.000.000 y que llevan los números de series 6ª a 10ª. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 26.534 v.4|9|67

"O"

OMICRON
S. A. C. I. C. I. A. y F.
Expte. Nº 21.681

Se comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia emisión $ 19.000.000 en acciones ordinarias clase A, 5 votos, v|n. $ 100 cada una, derecho dividendo a partir 1ro. Julio de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 26.586 v.4|9|67

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41a. a 50a. inclusive de acciones de esta sociedad, o sea la cantidad de Cincuenta mil acciones por un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional. Las mismas se ofrecen a prorrata entre los accionistas, a la par, debiéndose integrar el importe respectivo en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.533 v.4|9|67

"P"

PRADEMA S. A. I. C.
Expediente Nº 24356

Se comunica que el Directorio en su reunión del 28 de agosto de 1967, resolvió:

1 Llamar a la integración del 90 % restante del capital suscripto en el acta constitutiva de la Sociedad.

2º Llamar a la suscripción e integración al contado de las series 6 a 15 inclusive de acciones ordinarias clase A, 5 votos de un valor nominal de $ 100 m|n. por acción y de $ 1.000.000 m|n. por serie.

Los accionistas podrná utilizar para los fines determinados en los incisos 1 y 2 los saldos acreedores que posean en la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre el ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.520.- e.31|8 Nº 26.440 v.4|9|67

"R"

REMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de junio de 1966, ha resuelto emitir 240.000 acciones ordinarias de 1 voto de m$n. 100, cada una, que totalizan m$n. 24.000.000, en una sola serie que lleva el número siete.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Tucumán 1506, 7º piso, oficina 706, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.920.- e.31|8 Nº 26.457 v.4|9|67

RUMBO
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, llámase a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n. 18.950.000

$ 960.— e.31|8 Nº 26.579 v.4|9|67

RAUDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador del tipo "A" por un total de $ 8.000.000. — Domicilio: Bmé. Mitre 2153, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 26.578 v.4|9|67

"S"

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 7 de Septiembre de 1967 se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 699, 6º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. contra entrega del cupón Nº 21 del dividendo en efectivo del 20 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 14 de Agosto de 1967 y correspondiente al 16º Ejercicio Económico creado el 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.474 v.4|9|67

"T"

TERZA
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N. 9.316

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 50, por la suma de m$n. 10.000.000.—. Las nueve primeras series serán de acciones de la clase "A" y las dieciséis restantes de acciones de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.440. e.31|8. Nº 26.575. v.4|9|67

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1967, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 20.000.000.—, hasta totalizar $ 40.000.000 y la emisión, a la par, de las series Nº 21 a 30 de $ 1.000.000.— cada serie o sea un total de $ 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" un voto. — El Directorio.

$ 1.440. e.31|8. Nº 26.480. v.4|9|67

"U"

UNIDAD
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788

Comunícase a efectos derechos preferencia que la H. Asamblea Ordinaria del 22|8|67 resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 2.000.000 a pesos 10.000.000 m|n. El Directorio, en sesión de la fecha 29|8|67 resolvió emitir $ 8.000.000 en acciones ordinarias portador 5 votos pagaderas a la par, al contado en efectivo. Suscripciones en Lavalle 2612, 1er. piso, of. 102, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|8 Nº 26.444 v.4|9|67

UREN S.A.C.I.A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22|8|67 se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y por resolución del Directorio de fecha 23|8|67 se emitieron las series Nº 6ª a 10ª, de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 5.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320. e.31|8. Nº 26.466. v.4|9|67

"V"

VERPLAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Sarmiento 412 - Of. 104
Nº 20.325

El directorio ha dispuesto emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas, cinco series (6º a 10º) de acciones ordinarias al portador de un voto, compuesta cada serie de 1.000 acciones de un mil pesos moneda nacional cada acción. — El derecho de preferencia se debe ejercitar dentro de los 15 días posteriores de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.369 v.4|9|67

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.N.I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 64º a 80º de Acciones Ordinarias, al portador, de un voto por acción de m$n. 100.— c|u., lo que representa un total de 17.000 acciones por m$n. 1.700.000.—, que se integrará en efectivo en el momento de la suscripción y gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio iniciado al 1º de enero de 1967. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 2.040. e.31|8. Nº 26.516. v.4|9|67

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 31/8/67 (12 págs.)

CONVOCATORIAS
Página 1 a 2

AVISOS COMERCIALES
Página 2 a 3

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALDO TUTTOBENE
Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1967 a las 19,30 horas en la calle Esmeralda 762 P. 6º "A" para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (artículo 6º de los estatutos);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|8 Nº 25.335 v.5|9|67

AERMEC S.A.C.I.F
Nº Inscr. 13 311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967 a las 21 horas en la calle Franklin D. Rooselvet 2696 de Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar él acta;
2º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966 respectivamente;
3º Fijación del número de directores (Art. 4º inc. A) de estatutos sociales);
4º Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 26.165 v.5|9|67

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES MENTALES
CONVOCATORIA

ALCEM, convoca e invita a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de setiembre próximo, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas, en segunda, en nuestra sede, 25 de Mayo 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientese al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de una comisión escrutadora compuesta de tres concurrentes.
3º Elección de cuatro miembros titulares, por tres años, que terminan su mandato, tres miembros suplentes por un año y los revisores de cuentas por un año.
4º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

$ 432.— e. 30|8 Nº 26.343 v. 31|8|67

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 65 de los Estatutos Sociales, la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Aristóbulo Del Valle 315, de la Capital Federal, el día miércoles 30 de agosto de 1967, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en un todo de acuerdo con lo que estipula el artículo 74 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio fenecido.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Establecer el presupuesto para el ejercicio venidero.
5º Cumplimiento del artículo 60 de los Estatutos Sociales.
6º Escrutinio y proclamación de los consocios electos para integrar la C. D. en el período 1967/1969, o sea: Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 20 vocales y 5 miembros del Organo de Fiscalización. — Cristóbal Contte, presidente. — Esteban Arturo Solari, secretario.

$ 420.— e. 30|8 Nº 26.267 v. 1º|9|67

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA. S. A.
Registro Nº 2829
TRIGESIMA SEXTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de septiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3º Aprobación de los sueldos fijados por el Directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los artículos 24 y 32 de los estatutos sociales.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — José A. Murua, presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 9.200.— e.29|8 Nº 25.932 v.4|9|67

A L A G O N S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 20.547

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3331, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y síndico y retribución por funciones específicas a directores (Art. 7 y 8 de los estatutos).
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 25.032 v.4|9|67

ACEROMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1967.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 25.934 v.4|9|67

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expte. 5.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1967, a las 17.30 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967.

$ 3.600.— e.29|8 Nq 26.063 v.4|9|67

ALEJANDRO VARI S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1967, a las 8 hs., en Bustamante 68, 1er. piso, Cap. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|8 Nº 25.139 v.1º|9|67

A S C A S.A.
Financiera y Comercial
Expte. 3.557
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre de 1967, a las 9,30 y 10,30 horas, en Venezuela 669, 1er. piso, para considerar:

1º Demora convocatoria Asambleas fuera de término;
2º Docmentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65 y al 30|9|66;
3º Ratificación actuación Directorio;
4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente;
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 24.644 v.1º|9|67

AGENCIA MARITIMA BARZACOS
Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.318|1|65
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en la calle 25 de Mayo 267, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación y elección del futuro Directorio, por el término de 2 años. Elección del Síndico.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 25|8 Nº 25.591 v. 31|8|67

AN-PLAST S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|9|67, a las 8 horas, en Alsina Nº 1569, piso 6º, of. 601, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.400 e.28|8 Nº 25.744 v. 1º|9|67

"B"

BRINA VAZQUEZ Y CIA. S.A.C.I A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispusto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas, en Eduardo Acevedo 521, 1º A, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 25.762 v.5|9|67

BARCALA S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Tucumán 927, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 26.322 v. 5|9|67

BULONERA TURDERA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Legajo Nº 23.011
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, calle Pasaje El Pampero 2621 de la Capital Federal, el día 9 de septiembre de 1967, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, en su artículo 4º, ampliando el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional), divididos en 40 series iguales.
2º Ratificación del actual Directorio y síndico o, en su caso, designación del nuevo Directorio, síndico titular, como también directores y síndico suplentes. Garantías que darán.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 25.039 v.4|9|67

BELLUCCI Y CIA. S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 horas, en el local social Córdoba 991, 3º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

$ 2.200.— e.28|8 Nº 25.248 v.1º|9|67

BELLONI Y GOITIA S.A.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la sede social, San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|67.
2º Designación síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|8-Nº 25.793 v.1º|9|67

BOOK'S INTERNATIONAL S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966, a celebrarse el día 9 de septiembre de 1967, en Talcahuano 487, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|8 Nº 25.950 v.4|9|67

"C"

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámicas Electrónicas S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 hs., en Uruguay 772, capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución al directorio y síndicos;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 25.492 v. 5|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del 28 y 29|8|67.

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1967, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas al 30 de julio de 1967.
4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

$ 480 e. 30|8 Nº 26.204 v. 1º|9|67

CREDITO BARRIO BOEDO S. A. F. C. I.
Registro Nº 7975
11º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre de 1967, 20,30 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31-6-67.
2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes y Síndicos.
3º Modificación a los Estatutos Sociales. Aumento del Capital Autorizado de 25.000.000 a m$n. 100.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 30|8 Nº 26.236 v. 5|9|67

CURTIEMBRE GONZALEZ, SIMON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.104

Convócase señores accionistas, Asamblea General Ordinaria 9|9|67, 12 hs., Arenales 3837, 2º piso, depto. B, efectos consideración documentación art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|66; renovación Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 25.924-v.4|9|67

CASA KALANJ S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Av. R. S. Peña 651, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores elección de los miembros correspondientes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.29|8 Nº 25.476 v.4|9|67

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción ante la Inspección General de Justicia 2.527
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos 20º y 21º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1967, en el local de la calle Carlos Calvo 1057, 2º "C", a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación del sueldo del Director Gerente.
4º Fijar la remuneración del Síndico.
5º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes y un síndico titular y otro suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco del País o del Extranjero, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 7.800 e.29|8 Nº 25.495 v.4|9|67

COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS S. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Esmeralda 339, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de nuevo Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 29|8 Nº 26.008 v. 4|9|67

C O V E C A
Sociedad Anónima
Constructora - Inmobiliaria - Comercial - Agropecuaria - Financiera
Expediente Nº 20.831
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 9/IX/1967, a las 10 horas, Suipacha 1087, 11º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, al 31/XII/1966.
2º Elección de 3 hasta 9 directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 29|8 Nº 25.984 v. 4|9|67

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 36º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933, 1º Piso, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 48º Ejercicio Social terminado al 30 de Junio de 1967, e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio por un período de tres años.
3º Elección de un Director Titular, por un período de un año para completar mandato.
4º Elección de dos Directores Suplentes, por un período de un año.
5º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para el Ejercicio 1967|1968.
6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — El Presidente.
Art. 42º de los Estatutos:
En ningún caso habrá más de una convocatoria y, media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
$ 4.080.— e.29|8 Nº 26.067 v.31|8|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 18.033
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de Setiembre de 1967, a las 18 horas, en Pasco 1257, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 125.000.000 c|l.
2º Autorización al Directorio para emitir las series 17º a 30º inclusive, en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y por un total de $ 14.000.000 c|l. con el objeto de lograr fijar el capital suscripto e integrado en $ 30.000.000 m|n.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 26.085 v.4|9|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 2, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000.
2º Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales, para elevar el capital autorizado a $ 200.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 26.036 v.4|9|67

C O N L E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777, 9º, B. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento de Capital.
2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.724 v.1º|9|67

CITOPLAS
S.A.I.C.I. y F.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 6, para el día 9 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2972, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
3º — Aumento de Capital a m$n. 30.000.000.
4º — Remuneración al Directorio y Síndicos.
5º — Nombramiento del Directorio y Síndicos.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.28|8. — Nº 25.424 v.1º|9|67

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Expediente Nº 4.391
Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12 a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1967.
2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.29|8 Nº 25.211 v.4|9|67

"D"

DOÑA CRISTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 20.162
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 11,30 hs., en el local de la calle Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del período comprendido entre el comienzo de las actividades sociales y el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribuciones de directores y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600.— e.25|8 Nº 25.681 v.31|8|67

DOLOMITA S. A.
2ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 178, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 30|4|67.
2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e. 30|8 Nº 26.191 v. 1º|9|67

DISCREM S.A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Av. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.
3º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400 e.29|8 Nº 25.307 v.4|9|67

D E M A
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.
Número de Registro: 14.736
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1967, a las nueve y treinta horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital Federal, para tratar:
1º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º — Reforma del artículo 5º del Estatuto.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 24.623 v.1º|9|67

DEPHOR S.A.I.F.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Mariano Acha Nº 2565, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000).
2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas, la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|8 Nº 25.498 v.31|8|67

"E"

ELECTRICAL S A.C. e I.
Nº 8.939
CONVOCATORIA
Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|67, a las 9, en Agrelo 3499, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos que cita el art. 347 C. C., correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31|3|67;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|8 Nº 25.974 v.5|9|67

E S M A
Ind. y Com. Soc. Anón.
Exp. Nº 20.078
Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 7 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Miranda 4241, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar cantidad de votos de las acciones del aumento del capital autorizado resuelto por la H. Asamblea General Extraordinaria del 12/5/66.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 29|8 Nº 25.071 v. 31|8|67

ENDA
Ind. y Com. S. A.
Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

ELECTRO AISLANTE S.A.I.C. e I.
Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Perú 1051, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, e Informe del Síndico, por los ejercicios primero y segundo, al 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967, respectivamente.
2º — Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.28|8. — Nº 24.983 v.1º|9|67

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
Número de Registro N-2.441
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|67, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|1966.
3º Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea, de síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.000 e.28|8-Nº 25.783 v.1º|9|67

EL BRETE S.A.I.C.
Expte. 14.801
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle R. L. Falcón 2353, piso 1º C, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y elección de los mismos por renuncias presentadas.
2º Designación de síndico titular y suplente, por renuncias.
3º Reforma estatuto social.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.28|8 Nº 25.867 v.1º|9|67

EMILIO BADER
A.F.I. y C.S.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de septiembre de 1967, hora 19, en Billinghurst 1758, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º — Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.
2º — Designación dos Accionistas s| Art. 8.
3º — Consideración documentos Art. 347 C. C., 8º Ejercicio al 31|12|66.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de Directores por un año.
6º — Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.102 v.1º|9|67

"F"

FONTENELLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las diez horas, en la sede social Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000 mediante la emisión de las series F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X de acuerdo al Decreto 852|55.
$ 3.200 e. 30|8 Nº 26.311 v. 5|9|67

FI-AR FINANCIADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inscripción Nº 10.812
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 1º de octubre 1965 al 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.29|8 Nº 25.503 v.4|9|67

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 5 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación por parte del Directorio de las causas del decaimiento financiero de la Empresa y perspectivas futuras.
2º Sustitución del Directorio en su totalidad y designación de los reemplazantes.

3º Sustitución de los síndicos y designación de nuevo síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 3.240.— e. 29|8 Nº 26.092 v. 31|8|67

FRISETTI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of 706, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 5.000.- e.28|8 Nº 25.446 v.1º|9|67

F L O R E S T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Tucumán 994, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.25|8 Nº 25.425 v.31|8|67

FRIGORIFICO YAGUANE
S.A.C.I.F.A.
Expte. 18.480

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Lavalle 1628, piso 8º, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director titular, por renuncia.

2º Reforma del estatuto social.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.866 v.1º|9|67

FLORES, DI FONZO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 15,30 horas, en Córdoba 679, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 30|4|67.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 25.538 v.31|8|67

"G"

GRANSUR S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 9,00 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1967;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 25.883 v.5|9|67

GRISMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 17 horas, en el local social, sito en Reconquista 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.30|8 Nº 25.838 v.5|9|67

GETTERSON ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. día 9 septiembre 1967, 8 hs., Yatay 1039, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de Comercio;

2º Revocación mandato un director y elección otro en su reemplazo;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Aumento capital;

5º Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.30|8 Nº 25.683 v.5|9|67

GANADERA
HERMANOS BERUTTI Y GOSIO
S. A. C. I. F. I. A. y de M.
Registro Nº 13.605

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|67 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.28|8 Nº 25.388 v.1º|9|67

GUTHMANN JOYEROS S. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el el día 18 de setiembre de 1967, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 25º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.28|8 Nº 25.201 v.1º|9|67

GARTNER & STINCO
S.A.I.C.I.F.

COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner y Stinco S.A.I.C.I.F., en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, piso 11, oficina 77, Capital Federal, para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966.

2º Distribuición de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

4º Retribuición de Directorio y Síndico.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.29|8. — Nº 25.127 v.4|9|67

GIBERCO
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inm. y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 424, 2º piso, Of. 204, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 5.200 e.28|8 Nº 25.847 v.1º|9|67

"H"

HERMANOS BERUTTI Y GOSIO
AUTOMOTORES Y ANEXOS
S. A. C. I. I. F. A. G. y de M.
Registro Nº 13.604

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|67 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.28|8 Nº 23.391 v.1º|9|67

HILANDERIAS GABY SALOMON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Inspección General de Justicia Nº 7.899

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|8 Nº 25.822 v.1º|9|67

"I"

ILFA
Industrias Metalúrgicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Gual 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art.. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.- e.30|8 Nº 26.153 v.5|9|67

ILION
S.A.C.I.I. y F.

COVOCATORIA

Se convóca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las hs. 17,30, a realizarse en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 5º., "B", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347, Inc. 1º., C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|8. — Nº 24.934 v.4|9|67

ISIDORO GAZZOLA e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en el domicilio de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital social a 125 millones.

2º Modificación del número de votos de las acciones ordinarias y al portador de las series 1 al 25, inclusive, elevándolos de 1 a 5 votos. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 26.034 v. 4|9|67

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

2º Reforma del Art. 4º de los Estatutos. Aumento del capital autorizado.

3º Reforma del Art. 8º de los Estatutos. Emisión de debentures.

El Directorio.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.659 v.1º|9|67

"J"

JET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|8. — Nº 25.491 v.4|9|67

JUAN SOLAZZI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industria:
Expte. [illegible]

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1967 a las 19 hs. en Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|67.

2º Aumento de capital autorizado y modificación de estatutos.

3º Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|8 Nº 25.325 v.31|8|67

JOYERIAS BERTOTTI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 924|6, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.050 v.1º|9|67

"L"

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del objeto de la sociedad a fin de incorporarle las actividades agropecuaria, industrial y comercial, ampliación de los actos para realizar sus fines y modificación de su nombre para agregarle las nuevas actividades.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|8. — Nº 26.068 v.4|9|67

L. I. R. A.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede legal de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Honorarios de directores y síndico (Arts. 11 y 15, inciso b, estatutos sociales). Distribución de utilidades.

3º Reestructuración del Directorio. Art. 9º de los estatutos sociales.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.28|8 Nº 24.758 v.1º|9|67

LENTAX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 1º y 2º.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores, determinando las garantías.

4º Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|8 Nº 24.6[illegible] 8|67

LA LIRA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Expediente Nº 19.806

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del período comprendido entre el comienzo de las actividades sociales y el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.25|8 Nº 25.483 v.31|8|67

"M"

MONITOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 20.093

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 26.243 v.5|9|67

MONZART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en Alvarez Jonte 4058 60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 4.000.— e.25|8 Nº 25.574 v.31|8|67

MALLO Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reemplazo Directores y Síndicos renunciantes.

2º Modificación del Art. 20 de los Estatutos

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

$ 2.600 e.25|8 Nº 25.406 v.31|8|67

"N"

NAMBI
S.A.C.I.I.F.A.G.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a asamblea gral. extraordinaria el 11 de sbre. 1967, a las 9 hs., en Lavalle 1454, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobación acta.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.323 v.5|9|67

NUEVO BANCO ITALIANO

COVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º — Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del Síndico Titular (Art. 50º de los Estatutos Sociales).

3º — Consideración de la propuesta del H. Directorio de afectar a la adquisición de bienes de uso propio el total del aumento del capital suscripto y realizado que resulte de abonar el dividendo del ejercicio 1966|1967, en acciones liberadas.

4º — Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Alberto Berisso, Silvio J. Merlo y Angel J. Pini; cuatro Directores Suplentes; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, por un año.

5º — Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas, para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio.

$ 10.000. e.29|8. — Nº 25.927 v.4|9|67

"O"

OXIDIA S.A.I. y C.
Nº 14336

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 Código Comercio al 30|6|1967 y distribución utilidades.

2º — Fijación número Directores; elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º — Designación dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|8. — Nº 25.942 v.4|9|67

"P"

PROFARES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 6.417

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967.

2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.29|8 Nº 25.210 v.4|9|67

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 26 de agosto de 1967, convócase a los Sres. Accionistas por segunda vez para el 9 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en Avenida del Campo 1570, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, al 30|6|67.

2º Autorización al Directorio para emitir debentures.

3º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del contrato tipo impreso por el Banco Industrial de la República Argentina, y que en el ejemplar entregado a esta sociedad figura con el Nº 16, por la supresión de un artículo efectuada por el mismo Banco, y que textualmente transcripto expresa: "Art. 17º: La sociedad se obliga a no distribuir dividendos en efectivo entre sus accionistas, superiores al 10 o|o. por ejercicio anual, mientras no se haya cancelado la deuda por los debentures a que se refiere este contrato. No obstante, podrá repartir sin limitación dividendos en acciones que emita", y del punto 4 del capítulo "Otras condiciones" del acuerdo celebrado con el Banco Industrial de la República Argentina.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y su elección.

5º Remuneraciones a directores y síndico.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 5.600 e. 29|8 Nº 25.816 v. 31|8|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Boedo Nº 1942, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndicos, titular y suplente.

3º Autorizar a los Directores a exceder el límite del 25 o|o de honorarios (Capítulo 4º — Art. 7º del Estatuto) y ratificar las retribuciones anteriores del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.29|8 Nº 25.148 v.4|9|67

"R"

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.633 v.1º|9|67

"S"

SUPERCASTOR
Compañía Industrial Comercial e Inmobiliaria S. A.

Convócase Acc. Asamb. Gral. Ord. 11 septiembre 1967, 18 hs., en Diag. Norte 832, sigte..

ORDEN DEL DIA:

1º Design. dos acc. escrutar y firmar acta.

2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|5|1967.

3º Número directores y elección.

4º Elección Síndicos. — El Directorio

$ 2.000 e. 30|8 Nº 26.134 v. 5|9|67

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, Oficina "K", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y siete.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200 e. 30|8 Nº 25.684 v. 5|9|67

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el jueves 28 de septiembre de 1967

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 28 de septiembre de 1967, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de la señora Leonor Uriburu de Anchorena y los señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.

3º Entrega de medallas a los socios que han cumplido 50 años como tales: señora Leonor Uriburu de Anchorena y señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.

4º Integración del Tribunal Arbitral con los Dres. Rodolfo Moltedo y César Ignacio Urien, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. [illegible]º del Reglamento respectivo.

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

7º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1967|1968, integrada por tres socios activos.

8º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

9º a) Elección de seis Vocales Generales Titulares, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Tomás J. de Anchorena (h.), Enrique Boltshauser, doctor Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas; b) Elección de cuatro Vocales Generales Suplentes, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Luis Mihura, Juan D. Nelson, Jorge C. Donovan y José Ignacio Iriarte. — Buenos Aires, junio de 1967. — Bernardo L. Duggan (h.), Carlos M. Videla (h.), secretarios.

Art. 31º — (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º. (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 24.199 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior al 25.799.

3. — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1967.

$ 7.680.— e.28|8 Nº 25.667 v.6|9|67

S. y A. SANTANGELO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 5 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Billinghurst Nº 955, Capital Federal, para considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario y balance ejercicio 1967, y distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Administrador.

$ 3.000.— e.28|8 Nº 25.729 v.1º|9|67

SAN RAMON
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 7 de setiembre de 1967, 10 horas, Florida 671, 3º Piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.25|8 Nº 25.194 v.31|8|67

SAMAIT
Sociedad Anónima,
Manufactura e Importación de Tejidos Com., Ind., Inmob. y Financ.
Expediente Inspección General de Justicia Nº 4.867
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.28|8 Nº 25.821 v.1º|9|67

STAMBLER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1967, a las quince horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967, y Distribución de Utilidades.
2º Aumento capital autorizado resuelto por Asamblea del 24|9|66.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|8 Nº 25.923 v.4|9|67

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.28|8 Nº 25.239 v.1º|9|67

"T"

TOUSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 9 septiembre 1967, 8.30 hs., Pueyrredón 1318, Capital, siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, C. de Comercio, ejerc. 31|5|67.
2º Reforma de Estatutos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 30|8 Nº 26.170 v. 5|9|67

TACOMA
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro 13.983
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1967 en A. Lamas 2543, Capital, a las 18 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.560.— e.30|8 Nº 26.328 v.1º|9|67

THOMAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 5 de agosto de 1967 (Acta Nº 27), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.
3º Elección por dos años de cinco directores en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Omar Octavo Maggi, René Pedro Ower y José Luis Goñi, por terminación de mandato.
4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
$ 7.000.— e.28 8 Nº 25.720 v.1º|9|67

TALACO, S.A.I.C.F.
Reg.: Nº 22.603
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|67, a las 10 hs., en Bolivia 1256, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|6|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.420 e.29|8 Nº 25.241 v.4|9|67

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

La Comisión Directiva de esta Organización, en uso de las facultades que le son propias, conferidas por el artículo 23 del Estatuto y, teniendo en cuenta el Art. 73 y siguientes del mismo, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 1º de septiembre de 1967, en su Sede Social sita en la calle Rivadavia 4879, de esta Capital, a las 17 horas, para el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:
a) Designación de (1) Presidente y de dos (2) Secretarios;
b) Memoria y Balance desde el día 1º|1|67 al día 30|4|67.
2º Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:
a) Informe de la Comisión Directiva;
b) Aumento de Sueldo y Escalafón;
c) Actualización de la Cuota Sindical.
$ 552 e. 30|8 Nº 26.140 v. 1º|9|67

"V"

V A R T E R
Larrea 229 - Capital
S.A.C.I.F.I. y A.
Larrea 229, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Larrea 229, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|7|1967.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.081 v.4|9|67

VIETNAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 684, para tratar:
1º Aumento del capital social en la suma de $ 20.000.000 m|n. y emisión de las acciones correspondientes.
2º Renuncia de los señores Síndicos Graña y del Hoyo y, en su caso, elección de los nuevos síndicos en reemplazo de los dimitentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.746 v.1º|9|67

VIACON
S.A.C.I.F.I.A.
Exp. Nº 21.701

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de septiembre de 1967, a las 19.30 horas, en Corrientes 3019, 10º, 104, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Remuneración al Directorio. Síndicos y Distribución de las Utilidades.
3º — Aumento del capital autorizado.
4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|8. — Nº 26.072 v.4|9|67

"W"

WOLFZAHN Y SPATZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.399

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las once horas, en California 2750, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.30|8 Nº 26.238 v.5|9|67

WINDOWAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de setiembre, a las 19 horas, en el local de Lavalle 1447, 2º piso, 2º Cuerpo, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución Directorio.
4º Renovación parcial Directorio.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el horario de 8 a 11 horas. — El Directorio.
$ 7.800 e.29|8 Nº 25.533 v.4|9|67

WALDRON AVIACION
Soc. Anón. Com. Ind. y de Representaciones
Nº Reg. 7.871

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 9.30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remuneración Directorio;
3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.383 v.1º|9|67

WALDRON
Soc. Anón. Com. & Fin.
Reg. Nº 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 10, en Bmé. Mitre 427, p|tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remun. Directorio y Dist. Utilid.;
3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.382 v.1º|9|67

WALDECO
Soc. Anón. Agrop. Com. Fin. y de Mandatos
Nº Reg. 12.160

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 10.30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remuneración Directorio;
3º Elección Direct. Titul. y 7 suplentes. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.381 v.1º|9|67

WINIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro 13.905
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967 a las 7 horas en Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 2967.
2º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|8-Nº 25.706 v.1º|9|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Juan Antonio Puey, martillero público, matrícula Nº 3448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Ignacio Seivald vende a Alicio Cirilo; Osbel Domingo y Juan José Uthurralt su negocio de Restaurant y Cervecería sito en AVDA. GAONA Nº 4089, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos términos Ley, mis oficinas.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 26 181 v.5|9|67

Ricardo Muiños, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Joaquín V González Nº 1980 Capital, avisa: Mario Cornelio López, vende su parte mitad del negocio que posee, en la calle AV. BELGRANO Nº 3348, Capital, a su socio José María Gesto, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones en término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 2.200 - e.30|8 Nº 26.105 v.5|9|67

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Benito Fernández, vende a Rubens Alcides García y Hugo Omar García, su negocio de Fiambrería y comestibles, sito en la calle ARENALES 3770, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 26.174 v.5|9|67

Noya & Cía. (José Noya), mart. público, oficina Uruguay 34, avisa: Domingo Antonio Recouso, vende a Merchor Lino Andrés, negocio Despacho de pan, comestibles y afines, sito AVDA. HONORIO PUEYRREDON 1290, Capital. Reclamos Ley y domic. partes n| oficina.
$ 1.400.- e.30|8 Nº 26.143 v.5|9|67

La escribana Zulema E. Frontini, comunica que Ernesto Eliseo Guerrero cedió sus derechos a los puestos 42 y 43 venta de carne del Mercado "Colegiales", Av. FEDERICO LACROZE 3151, Capital Federal, a Arturo Vega. Reclamos a Escribana, Libertad 445, sexto piso, domicilio de partes.
$ 1.600.- e.30|8 Nº 26.111 v.5|9|67

Vicente Taurino, martillero público, con oficina, en la calle C. Rosetti número 2131, Olivos, T.E. 740-1414, avisa que con su intervención. Antonio Paoli vende a Gabriel Weicman y Perla Traiber de Weicman un quiosco, con domic. en la calle AV. PEDRO GOYENA Nº 324, de Capital. domicilios de las partes. Reclamos de ley en el citado negocio.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.101 v.5|9|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-4661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7302, Esquina JOSE LEON SUAREZ, de Capital Federal. Vendedor: Manuel Canal. Comprador: Tomás Poblete. — Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.30|8. Nº 26.241. v.5|9|67

Adolfo Luis Cabrera vende a Cuyo Refrigeración S.R.L. libre de deuda y gravamen negocio de repuestos de heladeras y lavarropas sito AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3145| 3150, Cap. Oposiciones Richek contadores Ricardo Chermisqui Kusnier, Mart. Púb., Lope de Vega 2707, Cap. Sus domicilios.
$ 1.400. e.30|8. Nº 26.231. v.5|9|67

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Benardo de Irigoyen 790, Capital. T. E. 38-1697, avisan que Faustino Alvarez, vende a sus socios, José Iglesias Ucha, Francisco Feijóo, Constantino Riesco, Aurentino Requejo y Rodolfo Orentino Requejo, su sexta parte indivisa, del negocio de hotel, denominado "Hotel El Molino", sito en AVDA. CALLAO 164, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n|oficinas. Este Edicto anula y reemplaza al Nº 24.738, publicado con fecha 22|8|67 al 28|8|1967.
$ 2.600. e.30|8. Nº 26.291. v.5|9|67

Raúl H. Fraga, abogado, Suipacha 1087, piso 9 "A", a solo efecto de terminar pasivo, avisan que don Malagrecca, Brunetti S. R. L. y/o Palazzo y Brunetti S. R. L., integrantes de la firma de repuestos y accesorios Fiat, sito en ASAMBLEA 382, transfieren el activo y pasivo a los señores Luis Meré y Jorge Arturo Castellanos. Reclam. Ley 11.867 y domicilio de partes en n| oficinas.
$ 2.200.— e.29|8 Nº 25.948 v.4|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Giordano Oreste Zoffi y Herminio Cirilo Zoffi venden a David Guido Ruiz negocio ramo "Elaboración y venta de helados", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 9911 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.29|8 Nº 25.871 v.4|9|67

Mateo Chiapella, Antonio Chiapella y Esteban Freccer venden a Hotel Señorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el hotel - alojamiento "Señorial", ubicado en la AVDA. DIAZ VELEZ 5124 de esta Capital. Reclamos: Corrientes 1132, of. 65, T. E. 35-6071. Interviene, Inés Leonor D. de Etkin, escribana. Registro Nº 45, Lomas de Zamora.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 25.889 v.4|9|67

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Gafyr, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, en la calle AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 917, 8º piso, Esc. "S", dedicada a la fundición de metales en general, transfiere su fondo de comercio a "Gafyr, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", con el mismo domicilio y el mismo ramo. Reclamos de ley, Escribano Bardi, calle Paraná Nº 123, Oficina 175.

$ 2.400 e.29|8 Nº 26.026 v.4|9|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap., T. E. 45-9772, avisan que Inés Stein Enderlein de Fontana vende a Guillermo Aldo Grippo, negocio de Venta de Golosinas Envasadas, calle AVDA. MONROE 3123, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|8 Nº 26.016 v.4|9|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel Del Río, Martillero Público), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0976, avisan que Manuel Varela vende al Sr. Manuel Urbano García su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle AVDA. CANNING Nº 2102 esquina PARAGUAY. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|8 Nº 26.052 v.4|9|67

S. Capillo y Cía. (Martillero Público Saverio Capillo), con oficina en Avenida San Martín Nº 6031, avisa que Angel y Vicente D'Auria, que giran como "Angel D'Auria e Hijo", venden libre de todo gravamen y pasivo, a Roberto y Julio Nishihigahara, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. GAONA Nº 1264. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.066 v.4|9|67

Barral y Cía. (Miguel Barral), balanceadores y martilleros, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Ricardo Policella y Andrés Morel venden a Berta Faingold Vda. de Horovitz, para Beli Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de restaurant y bar sito en AVDA. SAN JUAN 499, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.645 v.1º|9|67

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 30 de agosto, a las 15 horas, rematará todas las existencias del negocio de Almacén, denominado "La Económica", situado AVDA. MONROE 2502, propiedad de Castor Rodríguez, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.

$ 1.600. e.28|8. — Nº 25.775 v.1º|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Manuel Martínez, Ricardo Alsina, Manuel Ferreiro, Avelino Martínez y Oscar Manuel Martínez, venden a Eusebio Eijo, Justo Eijo y María Haidée Reggiani de Rey, el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Casa de Lunch y Café, sito en AVDA. SAN JUAN 3620, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.756 v.1º|9|67

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora María del Carmen Pena de Andrade, vende libre de toda deuda a los señores Juan D'Addetta y Octavio Di Pizzo, su negocio del ramo de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la AVENIDA GARAY Nº 3291|99, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.868 v.1º|9|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que "García, Galán & Cía., S. R. L.", representada por sus únicos integrantes Manuel Iglesias y Manuel García Salgado, venden a "Restaurante Corrientes 11 S. A. (e. f.), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 131|35|43, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.25|8 Nº 25.594 v.31|8|67

Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez, Vicente Conde, Manuel Beiras y Darío Almuiña venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores: Sergio Guerci, Arnoldo Guerci, Ugo Guerci, Santiago Martínez, Clemente García y Merito Prieto, el negocio de restaurante, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador", sito en esta Cap., AVDA. SAN MARTIN número 2741. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley en el negocio. — Este edicto reemplaza al anterior de fecha 27|6|67 al 3|7|67, número 14.553, por ampliación de la firma vendedora.

$ 3.200.— e.25|8 Nº 25.338 v.31|8|67

Aníbal Orfirio Richard, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Ventana 3892, planta alta, oficina 21, de la Capital Federal, avisa que se ha modificado parcialmente la operación de compra venta del negocio de café, bar, wiskería y anexos denominado Confitería Lupin's, sito en AVENIDA CABILDO 2628 de la Capital Federal, por haber desistido de la compra los señores Roberto Agustín Pena y Jesús Pereiras Vieira, ingresando en lugar del primero la señorita Ana María Pena, en consecuencia los señores Agustín Ricardo Baylocq y Abelardo Antonio Spena venden el referido negocio libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Salvador Rodríguez, Luis Carlos Rossi y a la señorita Ana María Pena. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas. El presente modifica y complementa las publicaciones realizadas los días 19 al 25 de julio de 1967.

$ 5.000.— e.25|8 Nº 25.464 v.31|8|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-4203 y 46-7776, avisan al Comercio en general que: don José Salustio Macchia y doña Ermelinda Amalia Morcelle de Macchia, venden a don Manuel Bernardo Casal, un negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general y envasadas, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número tres mil cuatrocientos noventa y tres mil quinientos, esquina CONCORDIA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.25|8 Nº 25.593 v.31|8|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Eduardo Coelho Cabrita, vende a Lino Balcato y José Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Estoril", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 3º, Dptos. 9 y 10, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.461 v.31|8|67

Administración Bogotá, Morro & Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Elena Dimant vende su negocio de Lechería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 341, puesto 3, Capital, a María Elfa Blanco y Ana Stanley, domicilio de partes y reclamos, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 25.474 v.31|8|67

Eloy Andrés Fariña, propietario de la farmacia "Select", sita en esta Capital, AVDA. ALVAREZ THOMAS 2600 esquina ECHEVERRIA, hace saber que vendió dicha farmacia a doña María del Carmen Villarruel. Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.342 v.31|8|67

Guillermo S. Castro, Martillero Público, domicilio: Martín García 916, 6º piso, Dep. "T", Capital, avisa por término de Ley que Pedro Estévez vende al señor Osvaldo José Garabato, su negocio que gira bajo los rubros "Venta de Cigarrillos, Golosinas y Productos Envasados", sito en la AVDA. MARTIN GARCIA 892, Cap. Fed., libre de deuda y|o gravámenes. Reclamos de Ley Av. Martín García 916, 6º "T", domicilio de partes.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.525 v.31|8|67

Se hace saber que Rodolfo Armando Dalmagro vende a Saturnino Viegas Gago su negocio de cigarrería, artículos de librería y bazar, ubicado en la AVDA. CALLAO Nº 182 (local 38), Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía Santiago Pietrantuoni, Lavalle 1290, Capital.

$ 1.600.— e.25|8 Nº 25.435 v.31|8|67

"B"

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Mercedes Sánchez de Rodríguez, vende a Juan Antonio Muracciole y Oscar Omar Pérez, su negocio de Fiambrería, Quesería, Mantequería, sito en la calle BAHIA BLANCA 2002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina..

$ 1.800.- e.30|8 Nº 26.169 v.5|9|67

Administración Asamblea (mart. público M. A. C. Bentancour), comunica al comercio en general que Armando Angel Guerriero vende a Oscar Buglione su negocio de fiambrería y despacho de pan, ubicado en BOLIVIA 511 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279, Capital.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 25.878 v.4|9|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez Vázquez, Martilleros Públicos, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, T. E.: 37-6224, Capital, avisan que los señores José González Conde y Severo Fernández Rodríguez, venden a las señoras Luisa Paz de Carballal y Felicidad Bran de Busto, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2094, 4º piso, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de Ley en término, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.29|8 Nº 26.044 v.4|9|67

Muñiz y Cía., S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Libertad 174, avisan: Que Amalia Vázquez y Luis Felice venden a Samuel Evaristo Bocciardo, Pablo Leónidas Luna y María del Rosario Zapata de Luna, su Hotel Alojamiento, sito en BOLIVAR 331, libre de toda deuda y gravamen. Este edicto amplía al número 11.148, publicado en el Boletín Oficial 6|6|1967, por haberse omitido al socio señor Luis Felice. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 2.600 e.29|8 Nº 26.048 v.4|9|67

Muñiz y Cía., S.R.L., Martilleros y Balanceadores Públicos, Of. Libertad 174, al comercio, avisan: La señorita Amalia Vázquez vende al señor Luis Felice, la parte mitad de su negocio de Hotel Alojamiento, sito en BOLIVAR 331, libre de toda deuda y gravamen. Este edicto se publica con retroactividad al 9|1 de 1963. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.050 v.4|9|67

Urgaregui & Varela (José R. Urgaregui, mart. públ.), of. Alte. Brown 1373, avisan: David Fernández y Juan González (sociedad de hecho) vendieron a Osvaldo Héctor Ferrin; Juan María Fulco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio hotel, denominado "Ritz", sito BOGOTA Nº 9. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas. — Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar el nombre de los compradores. (Edicto Nº 55.943 de fecha 19|12 a 23|12|66).

$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.676 v.1º|9|67

J. Fernández Martins, Martillero Público, Maza 448, Capital, avisa: Bernardino Losada, vende su tercera parte que tiene y le corresponde (total 30 cuotas) de la Fábrica de Fideos "Casa Mira S. R. L.", BRASIL 3039, Capital, libre de pasivo a No...a Raquel Putnik. Dom. partes y recla...os Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.784 v.1º|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S. R. L. representada por Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º, Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, comunican que por su intermedio los señores: Eloy Blanco y Arturo Fortunato Figueiredo venden a los señores: Arturo Valiña, Arturo Fortunato Figueiredo, José Ameijenda, Oliveros Edelmiro García, Roberto Florentino Albertini y Julio Acero, el negocio e industria de panadería y fábrica de masas "La Piedad", sito en la calle BARTOLOME MITRE 1821|25, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las artes en nuestra oficina. Aclaratorio por incorporación de otro comprador. Por 5 días.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 25.754 v.1º|9|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233, avisan: Avelino Alvarez y Fernando Otero, venden a Manuel López, José Arias y José Antonio López, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle BOULOGNE SUR MER Nº 681, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamaciones, dentro del término de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.25|8 Nº 25.583 v.31|8|67

"C"

Berger Hnos, martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Agustina Blanca Speranza de Nogueras, vende a Ana María García y María Teresa Prezioso, negocio Instituto de Belleza sito CAMACUA 110, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.400.- e.30|8 Nº 26.125 v.5|9|67

José Lombardía, mart. público, con oficinas en la Avenida Corrientes número 2063, 2c piso, oficina 42 — T. E. 45-5337, Avisa al Comercio en General, que los señores: Antonio Funes, José Camino Pardo y Mustafa Amadeo Jarza, venden el negocio de bar y casa de lunch denominado "Pitón", sito en la calle CONSTITUCION Nº 2463 a los señores: Manuel María Pardo, Antonio Barbella, Serafina Irma González y Victoria Rinci, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.600.— e.30|8-Nº 26.144-v.5|9|67

Por cinco días. Rubén Luis Oubiña y Osvaldo Francisco Bausa, comunican que venden su fondo de comercio de hotel alojamiento a Manaware S.A.C.I.F.I. y A. de CATAMARCA 278, Capital Federal. Reclamos de ley Suipacha 472 piso 8º, Of. 803, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400. e.30|8. Nº 26.195. v|5|9|67

Por cinco días "La Americana" de Osvaldo Francisco Balsa y Rubén Luis Oubiña comunican que venden su fondo de comercio de garage a Dibaray S.A.C.I.F.I. y A. de CIUDAD DE LA PAZ Nº 2878, de Capital Federal. — Reclamos de Ley Suipacha 472, piso 8º, Of. 803, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.600. e.30|8. Nº 26.288. v.5|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Héctor Pecora, vende a Francisco Trichilo negocio ramo "carnicería", sito en la calle CERVANTES Nº 1041 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.29|8 Nº 25.872 v.4|9|67

Por cinco días Jaime Szajkis y Gregorio Schaikis, venden libre de gravamen y de personal el negocio de Confitería, Almacén, Bebidas y Comestibles, instalado en la calle CAMARGO 484|490, de esta Capital Federal, a Eduardo Luis Wischñevsky. — Reclamos de Ley, Lavalle 1330, Escribanía Siganevich.

$ 1.600 e.29|8 Nº 26.037 v.4|9|67

Villarin., Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina Callao 66, 7º piso, avisan que Alfredo J. Alvarez, Ricardo H. Alvarez, Arminda Alvarez de Zatorra, Juana Alvarez de Greco y Sara Alvarez de Boquete venden a Eliseo Rubiños, Panadería Mecánica sita calle CUENCA 691. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.336 v.31|8|67

J. Alvarez Moreda, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Machain Nro. 3801, avisa que: Plácido José Fernández vende a María Labruna de Sartore negocio de Almacén calle CAMPILLO Nro. 2301. Reclamos Ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200 e.25|8 Nº 35.599 v.31|8|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º Capital, avisan: Valentino Lando vende a Rómulo Roveta, despensa de comestibles, CALDAS Nº 1598, esquina TRONADOR, domicilio partes. Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.25|8 Nº 25.579 v.31|8|67

Inm. Belgrano. Racchi Igallotti, Mart. Púb., con Ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Fed., avisa que Héctor E. Angeletti vende a Luis Santillán, su negocio Despensa, sito calle COLUMBIA 4919, Cap. Fed. — Dom. partes y Recl. Ley ntas. ofic.

$ 1.200 e 25|8 Nº 25.467 v.31|8|67

Se hace saber por cinco días que "Congreso Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en esta Capital, calle Congreso 4008, vende a Enrique Pedro Burlotti, domiciliado en esta Capital, calle Laprida 1115, piso 4º, Dto. 9, el negocio de Estación de Servicio para automotores, con domicilio en esta Capital, calle CONGRESO 4008, TOMAS A. LEBRETON Nº 4011 y TRONADOR sin Nº. — Reclamos de Ley donde las partes constituyen domicilio especial en la "Escribanía Buttini", Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, Esc. 307|11, de esta Capital.

$ 3.000 e.25|8 Nº 25.575 v.31|8|67

"CH"

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche, abogado, hace saber que la sociedad Amado y Cía., S. R. L. transfiere parcialmente el negocio de fiambrería rotisería, y fábrica de pastas ubicado en la calle CHIVILCOY Nº 43 de esta Capital a Arroyo Hermanos. — Domicilio de la parte vendora y compradora y oposiciones de ley: Chivilcoy Nº 43.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.164 v.5|9|67

Anís Abraham Nader, vende a Carmen Ovit de Nader su negocio de fiambrería sito en CHIVILCOY 418, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.000. e.30|8. Nº 26.325. v.5|9|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434 P. B. 1. Comunica: Que Primo Orciari, vende su negocio de juguetería, librería y artículos de limpieza, sito en CHARCAS 3256, Capital a Benedicto Alberto Campo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|8-Nº 25.903 v.4|9|67

Miguel Celorrio, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que por su intermedio, doña Araceli Pérez de Garate vende a la señorita Rosa Bogos el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en esta Capital, calle CHICLANA 3709. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.652 v.1º|9|67

Miguel Angel Ochuza, Martillero Público, con oficinas en Suipacha 513, piso 2º, T. E. 35-7263 avisa al Comercio que la señorita Celia Dolores Keulemans, vende el negocio de librería, perfumería y artículos de limpieza ubicado en calle CHILE 1673, a la señora Josefa Martínez de Lago. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.789 v.1º|9|67

"D"

Carlos D. Zadoff escribano, comunica que "Dorrego S. R. L." vende a Félix Vofchuk en comisión, uno de los fondos de comercio propiedad de la vendedora, consistente en el negocio ubicado en DORREGO Nº 187, Capital Federal, dedicado a la fabricación y venta de guardabarros y afines. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas calle Suipacha Nº 552, piso 4º, Capital.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.158 v.5|9|67

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E.40-4159|4168, avisan: Jaime Vidal vende a Juan García y María Manuela García de Pumar su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en DIOGENES TABORDA Nº 718. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.30|8. Nº 26.281. v.5|9|67

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que los señores don Cataldo Antonio Casalnuovo (Réd. Nº 722.173-018-8 y Emp. número 294.271) y don Leonardo Nilo Casalnuovo (Réd. Nº 411.451-001-2 y Emp. Nº 769.878), en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad de hecho "Casalnuovo Hnos." (Lenica - Tintas Gráficas), (Réd. Nº 905.848-007-7; In. Nº 34.682 y C. O. Nº 581.192), con domicilio en DONATO ALVAREZ Nº 16.731, Capital Federal, venden, libre de todo gravamen. a don Eduardo Mario Aimare (Réd. Nº 544.810-004-0 y Emp. Nº 536.687), con domicilio en Pasaje El Criollo Nº 1320, Capital Federal, cinco máquinas industriales (una mezcladora de pasta y cuatro refinadoras, con sus correspondientes motores eléctricos). Reclamos de ley en Lavalle Nº 1537, piso 2º, Dto. "C", primer cuerpo, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 4.400.— e.29|8 Nº 25.901 v.4|9|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Paraná número 489, piso sexto, Capital Federal, teléfonos: 46-4203 y 46-7776, avisan al Comercio en general que: don Jesús Seoane, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende, cede y transfiere al señor Nelson Sic su negocio de Carnicería y Mercadito sito en la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI número 2690, entre Condarco y Bolivia, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.25|8 Nº 25.600 v.31|8|67

"E"

Organización "Romfei" Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital Federal avisa: Nasira Esther Maldonado, vende al señor Francisco Tages su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 5062, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000. e.30|8. Nº 26.233. v.5|9|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: María Rey de Diaz, Adolfo Marcote y María Villarmea, venden a Francisco Martínez el negocio del ramo de Panadería, establecido en la Capital Federal, calle ESTOMBA Nº 2946|50. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000 e.25|8 Nº 25.532 v.31|8|67

"F"

Inmobiliaria Urquiza C. Núñez, martillero público, Av. Mosconi 2239, Capital, avisa que José Fondevila, vende a Luis Santiago Baudo negocio despacho pan, calle FELIX O. FOULLER 5860, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.966 v.4|9|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: que queda nula y sin efecto la venta que Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo hacían a Remo Miguel Mongiano del negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.283 v.5|9|67

Ardaiz y Cía., (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Antonio José Sammartino vende a Antonio Rodríguez, negocio de hotel alojamiento, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2026, piso 1º, departamento 4, Capital Federal, domicilio de la parte vendedora· domicilio comprador, Virrey Melo 2019, Capital. —Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.25|8 Nº 25.580 v.31|8|67

"J"

Se avisa por cinco días, que Elsa Zvaig, vende y transfiere su negocio de artículos dentales, sito en la calle JUNIN 971, Capital a favor de Emilio Aieta, libre de todo gravamen. quienes constituyen domicilio legal, para el reclamo de ley en Junín 971.

$ 1.400 e.30|8 Nº 26.139 v.5|9|67

"L"

Néstor M. Giolito, Martillero Público Nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º piso, Of. 701, Capital, avisa que Adolfo Rostcovsky, vende a María Cristina Manolizi el negocio de venta por menor artículos vestir caballeros que gira con el nombre de "Adolfo Sport", sito en LAVALLE 566, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.074 v.4|9|67

"M"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcelo Osvaldo Capurro vende a María Isabel Guardia, dos terceras partes indivisas, Hotel Alojamiento, MONTEVIDEO Nº 756, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.30|8 Nº 26.266 v.5|9|67

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Cornelio Dykstra, vende libre de deuda y gravamen a Ottorino Sidero, negocio Fiambrería y Quesería, sito en la calle MONROE 2161, Capital. Domicilio éste ambas partes. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.25|8 Nº 25.484 v.31|8|67

Se avisa que Carlos Mario Florial Alberti, domiciliado en la calle Miralla Nº 2821, Capital, vende a los señores Abel Omar Gamboa y Nicolás Polimeni, domiciliados en la calle Progreso Nº 625, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería sito en la calle MIRALLA 2821, de la Capital. Reclamos de Ley en los domicilios de s partes.

$ 2.200.— e.25|8 Nº 25.452 v.31|8|67

"N"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público que, Juan Alberto Bertón, vende a Manuel Pedro Manuel y Eliseo Rodríguez su negocio de fiambrería, rotisería, sito calle NAZCA 1893, domicilio de partes, reclamos de ley J. B. Alberdi 3780.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.970 v.4|9|67

Avisa: E. A. Recaré. martillero público que, Sabino y Eduardo De Benedittis, venden a Juan Alberto Bertón su negocio de despensa, sito calle NUEVA YORK Nº 3696, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi Nº 3780.

$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.969 v.4|9|67

Juan G. Mingrone, Escribano, oficinas Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, Capital Federal, avisa al comercio que Manuel Pastor Franco vende a Camilo Muñoz, su negocio denominado O.M.A. (Organización Materiales Asépticos), sito en la calle NOGOYA Nº 5343, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.25|8 Nº 25,442 v.31|8|67

"O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º, of. 303 - 304, de esta ciudad, T. E. 40-3959, que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta a favor del Sr. Angel Fernández López, del negocio de bar - restaurante ubicado en la calle OLAVARRIA 684 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.600.— e.28|8 Nº 25.688 v.1º|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Cap. que los Sres. Humberto José Bertozzi y Lilia Noemí Zabaleta ceden sus cuotas sociales que le pertenecen en el negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle OLAVARRIA 684, de esta Ciudad, a la Srta. Ilia Inés Ruiz, haciéndose por lo tanto responsable de Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley en el domicilio del negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.800 e.25|8 Nº 25.534 v.31|8|67

"P"

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Trifone Bellomo, vende a Alejandro Walter y María Elena Barreto, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle PACHECO 1927, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley. en mi oficina.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.173 v.5|9|67

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 4102, Capital, a la Sra. Aida Luisa Canaveri, quien toma a su cargo pasivo declarado del negocio. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.190 v.5|9|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que: Enrique J. D. Parola y Osvaldo A. Raffo, representando a "Maxinm's Hotel" S.R.L., venden a Luis Pereiro el negocio de Hotel Alojamiento, con permiso de Albergue por Horas, sito en la calle PARAGUAY 2313, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.246 v.5|9|67

Avisa: Francisco Félix Arakaki vende a Seihan Tamashiro su taller de lavado y planchado de ropa, sito PARAGUAY 4871|75, Cap. Sin Pers. Recl. de Ley y Domic. de las partes mismo negocio.

$ 1.000 e.30|8 Nº 26.321 v.5|9|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Castiñeira y Digna Gómez de Varela venden a Juan Navarro, Naum Bincovich y Ricardo Ubaldo Sarina, elaboración y venta de pastas frescas, PASCO Nº 779, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.30|8 Nº 26.265 v.5|9|67

Bernardo Resnik, Mart. ofic. Nazarre 3753, avisa: Miguel Maiac, vende al señor Simón Rafael Martínez, Carnicería, verduras, frutas, envasados; calles PAYSANDU 1896, 1900 y ESPINOSA 1904, Cap. Reclamos de ley, mi Ofic. Dom. partes.

$ 1.200 e.30|8 Nº 26.342 v.5|9|67

"R"

Se avisa por cinco días que la señorita Rosa Pilar Bugarin, vende su negocio de Tintorería Premier, sito en RODRIGUEZ PEÑA 416, de esta Capital, a los señores Yoshiaki Higa y Saburo Arakaki. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Hidalgo 35, piso 2º, oficina "B", Capital.

$ 1.600 e.29|8 Nº 26.023 v.4|9|67

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Juan Torregrosa, vende libre de todo gravamen a Luis Osvaldo Méndez, el negocio de Golosinas, Librería, y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.

$ 1.600 e.25|8 Nº 25.487 v.31|8|67

"S"

Guillermo Oscar Medrano domiciliado San Pedrito 1209, Capital, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1964, adquirió la mitad indivisa del Despacho de pan sito SAN PEDRITO 1209, Capital, a Osvaldo Luis Corbani. Reclamos de Ley en el mismo.

$ 1.400 e.29|8 Nº 26.076 v.4|9|67

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Público, Matr. Nº 153) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt. avisan: Rebeca Samoilovich de Migelson (Nº Réditos 7184-002-6), vende a Alberto Miguel Blanco (Nº Réditos en trámite) negocio de Farmacia y Perfumería, sito en SANABRIA 2502, Capital. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.25|8 Nº 25.542 v.31|8|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco José De La Gloria Berardi vende a "Alimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Emparedados y todos los anexos de Panificación, denominado "Galmarini", sito en esta Capital Federal, calle SERRANO Nº 2134|38. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

Nota: Este edicto reemplaza y modifica el publicado con fecha 12 al 16 de junio de 1967, bajo el Nº 12.263.

$ 3.200 e.25|8 Nº 25.581 v.31|8|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que: Victorio Ascariz vende a su condómino Amador García su parte mitad indivisa del negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito calle SARMIENTO 3738, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo total del negocio. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.25|8 Nº 25.460 v.31|8|67

"T"

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende su ne-

gocio de carnicería, sito en la calle TRONADOR Nº 3996, Capital, a la señora Aida Luisa Canaveri, quien toma a su cargo pasivo declarado. — Recl. términos de Ley n|ofic. domic. constituidos por las partes.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.183 v.5|9|67

José Confalonieri, Corredor público, avisa que Noemí Centurión vende su Neg. Fiambrería y Bebidas envasadas a José Vicente Costa sito TINOGASTA 5021, Capital. — Recl. Ley, Dom. Part., mi oficina, Carlos Pellegrini 555. — 35-7754.
$ 1.200 e.30|8 Nº 26.296 v.5|9|67

Ley Nº 11.867. — Comunícase que Alcira Coronel, vende a José María Mateo, Lannoo, libre de gravámenes y personal su negocio de Granja y Fiambrería, incluidas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle TUCUMAN Nº 940, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.
$ 1.400 e.29|8 Nº 26.009 v.4|9|67

Manuel Alen, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Ramón Sánchez vende a Beatriz Ana Esperanza Fossa de Sánchez su negocio de cigarrillos y golosinas sito en TRIUNVIRATO 3741. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.760 v.1º|9|67

Se avisa por cinco días que la señora Juana Luján Alfonso vende su negocio de Hotel Alojamiento sito en TUCUMAN 900, 4º piso, de esta Capital, al señor Orlando Genaro Pistoia, Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Costa Rica 4900.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 25.386 v.31|8|67

"V"

A. Dimeo y González S. R. L., martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E.. 48-7982|7902, avisan que Iris Elena Fleitas Solich (Nº Réditos en trámite) vende a Antonio Manad (Nº Réditos 1.810.501-007-5) su negocio del ramo de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas, sita en la calle VIDT Nº 1995, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.264 v.5|9|67

Se avisa por cinco días que Arnaldo Antonio Rodríguez, vende a David Michanie, su parte del cincuenta por ciento en el negocio de Sedería Graciel de VARELA Nº 1175. — Reclamos de ley, en Varela 1175, domicilio de ambas partes.
$ 1.200 e.29|8 Nº 26.070 v.4|9|67

Francisco Mingrone, mart. públ., con ofic. Hipólito Yrigoyen 571, 4º, 29, Cap., avisa: que Elías Athanassopoulos vende negocio café, bar y casa de lunch (habilitación en trámite), sito VIAMONTE 1379, Cap., a Osvaldo Abagnale, José Pérez y Santiago Rodolfo Magluf, libre deuda y|o gravamen. Reclamos de ley mi ofic. Domicilio de partes.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.696 v.1º|9|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 15.348
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 31 de agosto de 1967, se abonará en Perú 1370, Capital, contra presentación de los certificados, el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, liberadas, acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1967. Con esta emisión de m$n. 7.000.000 el capital suscripto y realizado resulta elevado a m$n. 35.000.000. — El Directorio.
$ 1.920.— e.30|8 Nº 26.047 v.1º|9|67

ANTONIO LUCIO D'ASTA
S.A.C.I.E.
Registro Nº 17.119
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos y en el Decreto 852|55 se hace saber, por el término de tres días, que la Asamblea Ordinaria del 25 de agosto de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|8 Nº 26.172 v.1º|9|67

A L F E S A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica emisión de series 6ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto por m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.30|8 Nº 26.124 v.1º|9|67

A N K A R A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1967, resolvió emitir las series 14ª a 18ª de m$n. 4.000.000 cada serie, que hacen un total de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.151, al folio 130 del libro 63, tomo A de Estatutos Nacionales, el 8 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.800.— e.30|8 Nº 26.126 v.1º|9|67

ARNOLDO MAZZINO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha procedido a la emisión de 14 series de v$n. 1.000.000 cada serie por v$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. Dichas acciones se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas a partir del 1º de setiembre de 1967, en la proporción de una nueva acción cada 0,8750 de tenencia, contra presentación de las láminas respectivas. La integración deberá ser hecha a la par y al contado. Con esta emisión el capital de la sociedad ha quedado de la siguiente forma: Capital autorizado v$n. 30.000.000. Capital emitido v$n. 30.000.000 y Capital suscripto y realizado una vez realizada la operación de suscripción v$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 2.880.— e.29|8 Nº 25.944 v.31|8|67

APRILIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1966, resolvió el aumento de capital social de la suma de pesos 5.000.000 a $ 25.000.000, delegando en el Directorio la facultad de emitir las acciones que debían ser ordinarias al portador, de la clase A, de 5 votos, cuando éste lo estimare necesario.

Que en consecuencia el Directorio, resolvió en reunión de fecha 10 de abril de 1967, la emisión de las series Nos. 51 a 250 inclusive, o sean 200 series de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos cada acción, compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una o sean $ 100.000 cada serie, lo que totalizan 200.000 acciones por valor de $ 20.000.000.

Que con ello, el capital emitido de la Sociedad asciende a la suma de pesos 25.000.000, o sea el total del capital autorizado.

El Directorio.
$ 3.000 e.29|8 Nº 25.912 v.31|8|67

ACEROS SIDERAC
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Inversora y Agropecuaria

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las series 2ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 960.— e.29|8 Nº 25.953 v.31|8|67

AMITRA S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea del 8 de diciembre de 1966, se resolvió el aumento de capital a $ 40.000.000.— m|n., y el Directorio con fecha 18 de febrero de 1967 dispuso la emisión de las series 9ª a 40ª, inclusive, o sean 32 series de acciones ordinarias de la clase A, compuesta cada serie de 10.000 acciones de $ 100.— cada una con derecho a 5 votos por acción, en virtud de lo cual el capital social emitido es de $ 40.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.680. e.29|8. Nº 26.006. v.31|8|67

"B"

BAJDER Y CROZZOLO S. A. C. I. F.

El Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias por valor de m$n. 10.000.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción conforme a los estatutos. — El Directorio.
$ 1.080.— e.30|8 Nº 26.249 v.1º|9|67

BRITALCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, resolvió la emisión a la par y al contado de las series 1.801ª a 1.832ª, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal total de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; series 1.833ª a 1.960ª, en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de doce millones ochocientos mil pesos moneda nacional y series 1.961ª a 2.000ª, en acciones preferidas, con un dividendo fijo no acumulativo, del cinco por ciento (5 o|o) anual y con participación adicional en las utilidades después de servido el dividendo fijo, hasta igualar sumado a éste el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendos a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince (15) días, contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 3.840. e.29|8. — Nº 25.973 v.31|8|67

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 18 de julio de 1967, se resolvió emitir las series 67; 68 y 69 de capital, por un total de m$n. 30.000.000, de las cuales m$n. 5.000.000 corresponden a acciones ordinarias clase "A", 5 votos y m$n. 25.000.000 a acciones ordinarias clase "B", 1 voto, las que se ofrecen en suscripción, a la par, en las siguientes condiciones:

1º Derecho de Suscripción: Las nuevas acciones serán ofrecidas a los señores accionistas en la proporción de 1 nueva acción clase "A" por cada 22 de tenencia, o sea el 4,5454 o|o de tenencia clase "A" y 1 nueva acción clase "B" por cada 22 de tenencia o sea el 4,5454 por ciento de tenencia clase "B".

2º Plazo de suscripción: Desde el 1º al 15 de setiembre de 1967, contra la presentación del cupón Nº 3, en la Oficina de Títulos de este Banco, Defensa 113, p. 3º, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas. Vencido dicho plazo el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor.

3º Forma de Pago: Al contado o 30 por ciento en el momento de la suscripción, 30 o|o en el mes de febrero de 1968 y el 40 o|o restante en el mes de mayo de 1968.

4º Goce de Dividendos: Las nuevas acciones que se ofrecen son de iguales características a las actuales en circulación y llevarán adherido el cupón Nº 5 al 20, inclusive, y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967.

5º Fracciones de Acciones: Las fracciones menores de 10 acciones, no se integrarán.

El Directorio.
$ 5.160 e.29|8 Nº 25.047 v.31|8|67

"C"

CURTIEMBRE REQUENI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 18|5|67, se emitió la serie 5 de acciones ordinarias, al portador. Pago al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.30|8 Nº 26.109 v.1º|9|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. Nº 6758

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 en acciones de m$n. 1.000 de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.30|8 Nº 26.232 v.1º|9|67

CIUDAD DEPORTIVA BOCA JUNIORS
Licitación Nº 5
Instalaciones para Club Náutico, Amarradero y explotación de las mismas

Llámase a Licitación para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 hs. en la Ciudad Deportiva, para la concesión de la construcción de instalaciones náuticas y amarradero con derecho a explotación de las mismas, durante un lapso de tiempo que el concesionario deberá determinar.

Todo ello en base a las especificaciones que en forma de pliego podrá ser retirado de las oficinas del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, Capital Federal, de 13 a 19 hs., a partir de la fecha.
$ 552.— e.30|8 Nº 26.319 v.1º|9|67

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
INSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se ofrece a la suscripción al contado a los accionistas, acciones ordinarias por $ 2.172.000, plazo de preferencia 15 días hábiles. El dividendo del 36 o|o en acciones por el ejercicio 1966, se pone a disposición a partir del 20 de setiembre próximo. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|8 Nº 26.209 v.1º|9|67

CASIRAGHI HNOS., S.A.C.C.I.I.A.

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 71|100 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, de $ 1.000 m|n. c|u., por la suma de $ 30.000.000 m|n., de los cuales destinará $ 111.000 m|n., para pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|9|66, según aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 30|11|66. — El Directorio.
$ 1.320 e.30|8 Nº 26.290 v.1º|9|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 15|3|1967, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n 40.000.000 a m$n. 60.000.000, mediante emisión acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 1.600.- e.28|8 Nº 25.727 v.1º|9|67

"D"

DECLAS
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión: por valor total nominal de $ 80.000.000 m|n., en 800 series de 1.000 acciones cada serie, de $ 100,— cada acción, ordinarias al portador clase "B" de un voto (Art. 4º, Estatuto). Conste por escritura pública número 183, folio 576, fecha 24 de agosto de 1967, Registro 213 de La Plata. Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.
$ 2.280 e.29|8 Nº 26.055 v.31|8|67

"E"

EL SARGENTO, S.A.A.G.C.

Se hace saber emisión serie segunda por m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, dispuesta por el Directorio el 14|8|967, con lo que el capital emitido queda elevado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

Saluda al señor Director con la mayor consideración, haciendo presente que mi representada se halla inscripta en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Rurales, bajo el Nº 851.314.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.285 v.1º|9|67

ENGOPEL S.A.C.I.F. e I.
Nº 20.199

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 9.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.29|8 Nº 25.888 v.31|8|67

EDIFICADORA NORTE S.A.I.C.C. y F.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a $ 60.000.000, y que el Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto, series 21ª a 30ª inclusives, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. — Derecho de preferencia, 15 días a contar de la última publicación. — Edificadora Norte S.A.I.C.C. y F.
$ 1.440. e.29|8. — Nº 25.997 v.31|8|67

EL ESPARTILLAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 22.184

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|l. (5 votos) correspondientes a las series 2º a 5º inclusive, representativa de un capital de $ 4.000.000, destinadas a integrar el capital autorizado de la sociedad.

El Directorio.
$ 1.320 e.29|8 Nº 25.926 v.31|8|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S.A.I.C.F. y A.

Se comunica que se aumentó el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000,— por resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 15|7|1967, dividido en 25.000 acciones "A": 55.000 acciones "B" y 20.000 acciones "C", todas ordinarias y al portador. Asimismo se comunica que el Directorio en su reunión del 10|8|67 dispuso la emisión de todas las

referidas acciones cuya integración deberá hacerse a no más de treinta días contados desde la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920 e.29|8 Nº 26.080 v.31|8|67

"F"

FAREPA. S.C.A.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Condiciones: A la par y al contado, contra entrega de los títulos. — La Gerencia.

$ 1.080 e.30|8 Nº 26.270 v.1º|9|67

"G"

GUILLERMO DECKER S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Complementando la publicación del 20 al 23 de diciembre de 1960, hacemos saber que la Asamblea General de accionistas realizada el 30 de abril de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 80.000.000 a m$n. 400.000.000, estando constituidos los m$n. 320.000.000 del aumento por 700 series de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 70.000.000 y 2.500 series de acciones ordinarias, clase "B", un voto, por un total de m$n. 250.000.000. Se deja constancia que el aumento de capital autorizado fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de septiembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 25.959 v.31|8|67

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que el Directorio por Acta Nº 43, de fecha 25 de abril de 1967, resolvió ratificar las características de las acciones dejando aclarado que las emitidas hasta el presente son al portador.

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1967, bajo el Nº 2191, Folio 135, Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.800 e.29|8 Nº 26.054 v.31|8|67

GELFIX S.A. CIFA.
Anchorena 389, Capital

Directorio comunica a accionistas que aumento del Capital Autorizado por m$n. 8.000.000,—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30|6|67, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.320 e.29|8 Nº 26.060 v.31|8|67

"H"

HUGHES TOOL COMPANY S.A.C.I.F.I
EMISION ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto la emisión de acciones ordinarias "A" por $ 4.000.000 y clase "B" por pesos 60.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 26.327 v.1º|9|67

HAFEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, desde el 17 de julio de 1967 se encuentra a disposición el dividendo del 8,5 o|o pagadero en acciones ordinarias clase "A" y "B" en relación a su tenencia, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 1967 y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966. — El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 11, en el Departamento de Dividendos y Suscripciones de Accionaria S. A. —Asesores Bursátiles— de la calle Florida 165. 2º piso. Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas. — Las nuevas acciones que se entreguen, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1966, llevando adherido el cupón Nº 12 y subsiguientes. — Para la liquidación de las fracciones menores de 10 (diez) acciones, se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960. e.29|8. Nº 26.045. v.31|8|67

"J"

JUAN WOLF Y CIA. S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 26 de junio de 1967 emitió m$n. 2.121.100 en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) para apligar al pago parcial dividendo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|8 Nº 26.276 v.1º|9|67

JOSE PICCARDO S.A.I.C.
Expediente Nº 14.319

Se comunica a los accionistas por tres días, que se procederá al canje de los certificados provisorios en circulación por títulos definitivos de acciones, desde el 31 de agosto hasta el 30 de setiembre de 1967, en la sede social Magallanes 1058, Capital, en el horario de 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 1.200 e.29|8 Nº 26.083 v.31|8|67

"K"

KYBER
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob., Fin. y Constructora

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador del tipo "A" por un total de $ 8.000.000. — Domicilio: Venezuela 634, 4º piso, Dto. 16. — El Directorio.

$ 960 e.29|8 Nº 26.084 v.31|8|67

"L"

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Luis Lasserre y Cía. S.A.C.I.F.I. comunica emisión de acciones ordinarias clase "A" y "B" v$n. 6.010.000, para pago de dividendos; v$n. 4.531.000, por suscripción de acciones ya integradas y v$n. 1.459.000, por Revalúo Contable aprobado por la Inspección de Justicia el 24 de julio de 1967, según resolución del Directorio del 11 de agosto de 1967. Comunica canje de acciones por reimpresión de láminas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 26.226 v.1º|9|67

LUCCARINI Y GRU S.A.C.I. y F.
Libertad 434, P. 9º

El Directorio el 23 de junio de 1967, resolvió la emisión de 150 series de 1.000 acciones cada serie en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) de $ 100 cada acción. — Lo que totaliza una emisión de $ 15.000.000.—.

Quedando las acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|8. Nº 26.030. v.31|8|67

LABORATORIOS LERSAN
Soc. Anón. Ind. Com. Financ. e Inmob.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, el Directorio en su reunión del 12|6|67, resolvió ofrecer en suscripción, pago único y en efectivo de las series 6 a 8, Clase "B" (un voto por acción) valor nominal $ 3.000.000 en total con derecho a dividendo desde el 1º|7|67, respetando el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos sociales, contra presentación de las nuevas planchas en el local social sito en Uriarte 1317, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, a partir del 4 de setiembre. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|8 Nº 25.894 v.31|8|67

"N"

NAMBI S.A.C.I.I.F.A.G.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de señores accionistas que ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de pesos 2.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.30|8 Nº 26.324 v.1º|9|67

"O"

OMIR
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expediente Nº 16.216

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 26ª a 55ª de $ 600.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", al portador, por un total de $ 18.000.000. Los accionistas podrán hacer uso de la opción del Art. 3º de los estatutos, debiendo integrarse su totalidad, en efectivo, dentro de los 30 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|8 Nº 26.279 v.1º|9|67

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 101ª a 130ª inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto de $ 100 m|n. c|u., por un valor de $ 30.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, en la calle Avenida Pte. Roque S. Peña 760, 7º P. y la integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|8 Nº 25.965 v.31|8|67

"P"

PLOPISA S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 84.000 acciones ordinarias clase B (1 voto) por m$n. 8.400.000 que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|7|67. Derecho de preferencia dentro de los 15 días última publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|8 Nº 25.914 v.31|8|67

P E R U S A
S. A. A. G. I. F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta y cinco series de acciones ordinarias, clase "A", un voto, por un total de m$n. 45.000.000 que podrán suscribir a razón de tres acciones por cada dos que posean. Derecho de preferencia, en las condiciones que determina el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|8 Nº 25.954 v.31|8|67

PASO LIMAY S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir las series 36ª a 50ª por m$n. 15.000.000.—, de acciones ordinarias de un voto. Derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos.

$ 840. e.29|8. Nº 25.995. 31|8|67

PLUSH SAN MARTIN
S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto emitir las series 31ª a 35ª de mil acciones clase "A" de un mil pesos cada serie, ordinarias, al portador, a la par, con integración al contado, por un valor total de 5.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 1.080. e.29|8. Nº 26.031. v.31|8|67

"R"

RAUDA
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. Fin. y Agropecuaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 8.000.000. Domicilio: Bartolomé Mitre 2153, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 26.338 v.1º|9|67

RATOWIECKI S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir las series 16ª a 20ª, por m$n. 5.000.000, de acciones ordinarias de cinco votos. — Derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos.

$ 840. e.29|8. — Nº 25.994 v.31|8|67

"S"

Soc. Anón. Ganadera y Financiera SAN RAFAEL
Registro Nº 3.688

Se avisa a los Sres. accionistas que el directorio en su reunión del 24 de agosto de 1967 ha resuelto emitir las acciones correspondientes al Saldo del Revalúo Contable de Bienes por un total de $ 23.721.300, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1966 y ofrecer a la suscripción de los Sres. accionistas 1.187 acciones al portador ordinarias de $ 100 m|n. c|una, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.180 v.1º|9|67

SOLA - BELL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea del 16|7|65 se ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, y el Directorio en su reunión de igual fecha emitió la suma de m$n. 6.500.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.098 v.1º|9|67

S. A. Rural y Financiera VICTORIA
Registro Nº 4.072

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 23 de agosto de 1967 se ofrece a la suscripción pública con derecho de preferencia a los Sres. accionistas de 7.420 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, cada una, correspondientes al saldo de la serie 163 y la totalidad de las series 164 a 200 inclusive que representan un total de pesos 7.420.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.184 v.1º|9|67

SALGADO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se emitieron $ 6.000.000 en acciones, Clase A. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 26.167 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir once millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.600.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, que corresponden a ciento dieciséis mil (116.000) acciones de las series 76 a 87 y parte de la 88. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par, debiendo integrarse al contado, en efectivo y en el mismo acto. Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|8 Nº 26.155 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1967, dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 37.500.000) en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción, en las condiciones determinadas por el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|8 Nº 26.161 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que el directorio ha resuelto emitir cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.200.000) en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, que corresponden a cuarenta y dos mil (42.000) cciones de las series 43 a 75 y parte de la 76, a efectos de abonar el dividendo del 100% en acciones, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1967. — El citado dividendo será puesto a disposición a partir del 2 de octubre de 1967.

$ 2.160.— e.30|8 Nº 26.156 v.1º|9|67

SZERMAN
S.A.I.C. y F.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a $ 60.000.000. — El Directorio.

$ 600. e.29|8. — Nº 25.996 v.31|8|67

"T"

TELENTA & DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
N 15497

Se llama a suscripción series 41ª a 50ª total $ 10.000.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos con integración al contado en dinero efectivo; derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.259 v.1º|9|67

TOROSSIAN Y CIA.
S.A.I.C.

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de las series 51 a 200, del capital social, representadas por 150.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y cinco votos cada una, es decir, un total de m$n. 15.000.000. — Cada una de las series emitidas representan m$n. 100.000 del capital social. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|8. — Nº 25.992 v.31|8|67

TOPADORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Promotora
Registro Nº 23.137

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de 7.500 acciones c|serie numeradas del 6 al 20 inclusive por valor de $ 500.000.— c|serie, al portador clase B, con derecho a un voto que totalizan la suma de $ 7.500.000.—.

Los Señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Callao 449, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|8. Nº 26.001. v.31|8|67

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
Reg. 6046

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto se ha resuelto emitir series de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clase "A" Nos. 147 a 190 y series de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clase "B" Nos. 55 a 70. En consecuencia los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto tienen 15 días para ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.245 v.1º|9|67

"W"

WELLS S. A. Comercial

Se informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.) a m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.107 v.1º|9|67